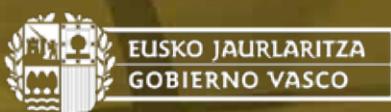


MONITOR AUXILIAR DE DEPORTE ESCOLAR

(APUNTES BLOQUE COMÚN
DE ENTRENADORES
Y ENTRENADORAS NIVEL I)



Euskadi, auzolana, bien común



© Kirol Eskola, abril 2025

EDITA:

Kirol Eskola
Avda los Chopos, 64
48992 Getxo
tlf. 944032866
e-mail: kiroleskola@euska.eus

FOTOGRAFÍAS:

Las imágenes utilizadas en esta publicación están protegidas por derechos de autor.
Su reproducción o uso sin autorización está prohibida

DISEÑO:

Lantegi Batuak

MONITOR AUXILIAR DE DEPORTE ESCOLAR

(APUNTES BLOQUE COMÚN
DE ENTRENADORES
Y ENTRENADORAS NIVEL I)





ÍNDICE

Indicaciones para el estudio de los apuntes	6
1 Introducción	7
2 Primeros auxilios	9
2.1 Indicaciones básicas para una práctica deportiva saludable	9
3 Bases del entrenamiento deportivo	21
3.1 Introducción a la psicología evolutiva. Su relación con la iniciación y enseñanza deportiva	21
3.2 Consideraciones fundamentales en la práctica deportiva derivadas del desarrollo producido en edades de 6-16 años	25
3.3 Conceptos básicos sobre la organización y funcionamiento de los grupos deportivos	29
3.4 Aprendizaje del acto motor	44
4 Deporte adaptado	57
4.1 Identificación y características de las principales discapacidades	57
4.2 Valoración de las posibilidades individuales	59
4.3 Condicionantes derivados de las discapacidades, ayudas técnicas básicas y técnicas de comunicación	60
4.4 Programas de actividad física adaptada	63
4.5 Incursión en entornos normalizados	64
5 Organización deportiva	67
5.1 Organización deportiva del Estado y de la CAPV	67
5.2 Competencias de las administraciones públicas en el ámbito del deporte	78
5.3 Competencias de las Federaciones deportivas y los clubes deportivos	82
5.4 Competencias de los centros escolares	87
5.5 Normativa básica reguladora del deporte en la CAPV	91



INDICACIONES PARA EL ESTUDIO DE LOS APUNTES

- 1** Este documento recoge los apuntes a emplear en el bloque común de los cursos de entrenadores y entrenadoras de nivel I, promovidos por la Escuela Vasca del Deporte.
- 2** Se recomienda la lectura detenida del texto previo a las clases presenciales, para una mejor comprensión y asimilación.
- 3** En cada área, además del texto referido a sus contenidos, se incluye la bibliografía citada, así como la bibliografía recomendada.
- 4** Asimismo, en cada área se presenta un resumen final de cada capítulo y una síntesis final de todo el área, en donde se recogen las ideas fundamentales expuestas en el texto.
- 5** Ante cualquier duda o inquietud que pueda surgir el profesorado del área, estará a disposición del alumnado de los cursos.





1 INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la formación de los y las entrenadoras ha dependido de los criterios establecidos a iniciativa de las federaciones deportivas. De este modo, mientras en algunas modalidades todos los años se contaba con nuevas promociones de diplomados y diplomadas en los cursos que su federación promovía y además se organizaban otros tipos de actividades que permitían actualizar los conocimientos de las anteriores promociones, en otros deportes la oferta formativa era muy reducida o inexistente.

Asimismo, los planes de estudio de los cursos de unas y otras federaciones eran muy heterogéneos, con objetivos, contenidos, cargas lectivas, criterios de evaluación, etc. que variaban en gran medida según el deporte al que correspondían. Además, todas estas enseñanzas estaban reguladas por las normativas generadas por las propias federaciones o escuelas de entrenadores, y no tenían ninguna validez académica y validez profesional exclusivamente la determinada por cada federación en su ámbito de actuación.

En la actualidad esta situación se ha modificado. Pese a que existen normativas anteriores que inciden en la realidad actual, tomaremos como punto de partida el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

La principal consecuencia de la publicación de este Real Decreto es que abre la puerta para que las enseñanzas de técnicos deportivos se contemplen dentro del sistema educativo. Es decir, son enseñanzas con plena validez académica y profesional, con unas características similares a los ciclos formativos de la Formación Profesional específica, en cuanto a su estructura (grado medio y superior), requisitos de acceso y titulación.

También se debe considerar que el establecimiento de estos nuevos títulos se realiza por modalidades o especialidades, es decir, además de este RD 1913/1997 que hemos citado, cada modalidad debe contar con la regulación de sus títulos. En la actualidad solamente están aprobados los correspondientes a montaña y escalada (RD 318/2000), deportes de invierno (RD 319/2000) y fútbol y fútbol sala (RD 320/2000).

El resto de modalidades (**tal y como ocurre en este curso que has iniciado**), mientras no se aprueben las normas propias de sus títulos, deben regirse al amparo de la Orden ECD/3310/2002, la cual regula los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación. No se conoce cuál es el ritmo con que se irán aprobando las normativas propias de cada modalidad (tal y como ya han hecho montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol y fútbol sala), pero aparentemente la *"orden del periodo transitorio"* será la normativa a aplicar en la mayoría de modalidades durante los próximos años.

Paralelamente, tanto la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, como el Plan Vasco del Deporte 2003-2007 incluyen numerosas menciones a la formación de los y las entrenadoras entre las que destacan las medidas previstas para la puesta en marcha de la Escuela Vasca del Deporte, servicio administrativo dependiente de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.

Es precisamente la Escuela Vasca del Deporte la entidad promotora de este bloque común, cuya superación, conjuntamente con el bloque específico y el periodo de prácticas, da lugar a la obtención del diploma de entrenador o entrenadora de primer nivel en una modalidad o especialidad concreta.

Esta formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en un estadio básico, acompañar a los jugadores a las competiciones básicas, participar en la organización y desarrollo técnico de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.



2 PRIMEROS AUXILIOS

2.1 Indicaciones básicas para una práctica deportiva saludable

2.1.1 Medidas preventivas

- Reconocimiento médico
- Hábitos saludables
- Control deportivo

2.1.2 Lesiones

- Causas y factores predisponentes
- Lesiones más frecuentes
- Terapia básica en las lesiones

2.1.3 Primeros auxilios

- Accidentes más frecuentes
- Pérdida de conciencia

9

12

15

2.1.1 Medidas preventivas

Los deportistas esperan que su salud y seguridad tenga la máxima prioridad en todo momento, por lo tanto, los profesionales del deporte deben tener en cuenta que es mejor prevenir un problema de salud que curarlo cuando se ha producido.

El profesional del deporte que tiene una relación más estrecha con el deportista entre 6 y 16 años de edad, es el entrenador, por lo que será en responsable de evitar los factores predisponentes de las mismas y adoptar las medidas preventivas generales y específicas que evitarán en parte la producción de una lesión o al menos hará que ésta sea menos grave.

● Reconocimiento médico

La evaluación del estado de salud de los deportistas puede dividirse en tres apartados:

REVISIÓN MÉDICA PRETEMPORADA

Los **objetivos** de esta revisión son:

- Determinar si existen defectos o dolencias que puedan constituir un riesgo para el deportista.
- Alertar al deportista sobre cualquier punto débil o desequilibrio para que pueda corregirlo.
- Determinar si, a pesar de tener problemas declarados, un deportista puede participar con seguridad en ese deporte (si necesita tratamiento, más pruebas diagnósticas,...) Y si no, indicar qué deporte puede ser el adecuado en su caso.

Una revisión médica **debe incluir**:

- Una historia médica tanto personal como familiar.
- Estudio antropométrico (peso, talla y porcentaje graso, por lo menos).
- Una revisión física general: haciendo hincapié en el aparato locomotor (postura, apoyo plantar,...), Aparato respiratorio y aparato cardio-circulatorio (incluyendo un electrocardiograma basal).
- Es conveniente realizar una valoración en esfuerzo.
- Pruebas complementarias en caso de que así se considere.

En apartado se va a tratar el tema de la prevención de lesiones y el de primeros auxilios.

La palabra **prevención** hace referencia a todas las actuaciones destinadas a evitar daños, en este caso, al deportista de 6 – 16 años. Además de evitar daños, los hábitos saludables deben ir encaminados a proteger y fortalecer la salud para que se produzca un crecimiento normal.

Por otra parte, cuando en una actividad deportiva ocurre un accidente o se produce una lesión, suele ser una persona no técnica sanitaria la que realiza los **primeros auxilios**, por lo que se justifica que toda persona relacionada con la actividad física, debe conocer la problemática que plantean dichos accidentes por si se ven obligados, alguna vez, a prestar su colaboración o ayuda (es de sobra conocida la importancia de actuación rápida y correcta sea cual sea el grado de lesión).

Los temas a tratar en este apartado son:

- **Medidas preventivas:** reconocimiento médico, hábitos saludables y control deportivo.
- **Lesiones:** causas y factores predisponentes, lesiones más frecuentes y terapia básica.
- **Primeros auxilios.**

Tras el reconocimiento médico se debe solicitar un **informe** donde se indique si es apto o no, si hay limitaciones o aspectos a tener en cuenta para corregir, así como las revisiones o pruebas complementarias que se precisen, en caso de necesidad.

EVALUACIÓN DURANTE LA TEMPORADA

Tiene como objetivo observar los efectos y adaptaciones al entrenamiento y competición.

Aquí también se pueden incluir las consultas sin programar que se realizan cuando el deportista sufre una lesión o enfermedad.

● Hábitos saludables

Además de los que se señalan a continuación, aquí podemos hablar también de las horas de sueño, ingesta de productos no recomendables (alcohol, drogas, tabaco...).

HIGIENE PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES

Higiene personal: Aunque seguramente sea una misión de la familia el educar al deportista en este sentido, se debería incidir en:

- Ducha después de entreno o competición (haciendo hincapié en hacerlo con agua templada, jabón y luego, un buen sacado).
- Limpieza y secado de los pies para evitar la aparición de hongos, así como el uso de zapatillas de ducha.
- Higiene bucal con el fin de evitar las caries.

Higiene de las instalaciones: Se debe exigir una instalación en buen estado (sobre todo el suelo), que tenga buena ventilación en caso de que sea una instalación cerrada y que disponga de vestuarios y ducha.

MATERIAL DEPORTIVO ADECUADO

El material que se utilice debe ser el adecuado para cada deporte. Hay que tener en cuenta:

- La **ropa** debe ser la adecuada al tamaño del niño o la niña y a la temperatura.
- El **calzado deportivo** es considerado como un elemento esencial en la mayoría de actividades deportivas. La utilización de un calzado adecuado permite amortiguar correctamente los impactos que se producen durante la carrera y en el salto, disminuyendo de esta forma la intensidad de microtraumatismos que debe soportar el aparato locomotor, evitando o retrasando la aparición de lesiones. Cada deporte tiene unas necesidades concretas y exige un calzado específico, que debe adaptarse a las características morfológicas del pie de cada deportista y a su comodidad personal.

La colocación de **elemento ortopédicos** de soporte en las zapatillas deportivas es de gran ayuda para compensar problemas biomecánicos.

• **El material sobre el que se realiza** el juego o actividad deportiva tiene que ser el adecuado. La superficie en la que se desarrolla la actividad deportiva, junto con el calzado utilizado, puede favorecer la aparición de algunos tipos de lesiones de sobrecarga. Se ha visto que el cambio a una superficie más dura y con menor poder de amortiguación aumenta la intensidad de los microtraumatismos que deben soportar huesos, músculos y articulaciones, facilitando que se produzcan lesiones.

• **El material que se utilice** (balón, bici, raquetas, medidas del campo...) tiene que adecuarse a las medidas del niño o la niña.

NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN ADECUADAS

Existen datos científicos de que la alimentación tiene gran influencia sobre la salud y el rendimiento deportivo. Es evidente que no hay dietas milagrosas pero sin embargo, sí hay hábitos inadecuados que pueden poner en peligro el rendimiento y la salud de un deportista.

No se puede hablar de dieta "normal" puesto que las diferencias culturales hacen que las dietas también lo sean, pero sí se puede hablar de una **dieta equilibrada**.

La finalidad de una dieta equilibrada es aportar la energía necesaria para mantener las funciones corporales en reposo (en este caso, hay que tener presente que están en proceso de crecimiento), durante las actividades habituales y durante la actividad física. Todo esto manteniendo un peso corporal correcto.

Tan malo es un exceso de energía (se acumula en forma de grasa), como un déficit de la misma (por problemas de moda se puede llegar a estados de anorexia muy peligrosos para la salud) que puede conllevar déficit vitamínicos y minerales. Estos déficit pueden retrasar el crecimiento, producir lesiones por desmineralización del hueso,..

Aunque la mayoría de los deportistas cuidan más la dieta precompetición, lo realmente importante es mantener unos **hábitos correctos** por lo que no sea necesario modificar la dieta considerablemente antes de la competición (siempre nos referimos a deportistas de 6 a 16 años que no están en deporte de alto rendimiento).

● **Una dieta equilibrada tiene que aportar, más o menos: 60% hidratos de carbono + 25% grasa + 15% proteína (más los minerales, vitaminas y agua necesarios).**

La **distribución** de la ingesta de alimentos varía dependiendo de horarios, costumbres,...), pero una referencia puede ser:

- Desayuno: 15 – 25%

- Comida: 30% - 35%
- Merienda: 10%
- Cena: 25 - 30%

Para entrenamientos y competiciones las normas son:

- Comer por lo menos 3 horas antes del ejercicio.
- Evitar alimentos difíciles de digerir y flatulentos.
- No probar dietas nuevas antes de una competición.
- El contenido calórico de la última ingesta no debe ser muy alto en calorías.
- La dieta debe ser rica en hidratos de carbono y pobre en grasas, proteínas y sal.
- Es importante ingerir suficiente cantidad de agua: 1 ml. de agua por Kcal. ingerida.

La correcta **hidratación** es tan importante como la nutrición para prevenir lesiones y para alcanzar un rendimiento físico adecuado. En condiciones normales existe un equilibrio hídrico entre la ingesta y la pérdida de agua, pero en situaciones de ejercicio, la cantidad de las pérdidas se ve aumentada considerablemente debido a:

- Intensidad y duración del ejercicio.
- Temperatura ambiental.
- Humedad relativa del aire.
- Porcentaje de peso graso.
- Edad y sexo.
- Indumentaria deportiva.
- Estado de nutrición e hidratación previo.
- Nivel de entrenamiento físico.

En general, **las pautas de reposición hídrica** en el ejercicio dependerán de las condiciones ambientales y duración del ejercicio, debiendo tener siempre un carácter individual. Las cantidades de fluidos a reponer deben estar basadas en las pérdidas, calculadas mediante la diferencia de peso antes y después del ejercicio.

No hay que esperar a tener sed para beber, ya que para entonces se habrá iniciado el proceso de la deshidratación.

● En general se puede comenzar con la ingestión de 500 - 600ml de agua antes de la competición o del entrenamiento (15 a 30 minutos antes), 150 - 250ml cada 15 a 20 minutos durante el entrenamiento o competición y al finalizar, 500 - 1000ml x kg⁻¹ de peso perdido.

CALENTAMIENTO Y ENFRIAMIENTO

Numerosos estudios consideran que el calentamiento y la vuelta a la normalidad o enfriamiento tienen gran importancia desde el punto de vista preventivo (en otra área se detallará la forma de realizarlos correctamente).

El calentamiento tiene como objetivo preparar al organismo de forma progresiva para la actividad que se va a realizar. En los días fríos deberá ser más prolongado.

El calentamiento se puede dividir en dos categorías: general, que consiste en actividades que producen un aumento general de la temperatura corporal y que son independientes del deporte a realizar, y específico, que debe imitar a lo que se va a realizar durante el entrenamiento o la competición.

De la misma forma que no se debe iniciar un ejercicio bruscamente, no se debe finalizar de repente, sino de una forma progresiva que es lo que llamamos enfriamiento.

La vuelta a la normalidad se aplica al ejercicio de reducción gradual de la intensidad que sigue a un trabajo intenso y permite el retorno de la circulación y las funciones corporales a los niveles previos al ejercicio.

Una razón fisiológica importante para los ejercicios de vuelta a la normalidad es que los niveles de ácido láctico disminuyen más rápidamente durante la recuperación activa que durante la pasiva.

● Control deportivo

El objetivo de todo entrenador debe ser conseguir que los deportistas vayan mejorando según van alcanzando el rendimiento marcado en los objetivos adecuados a la edad y al nivel de exigencia y que éste rendimiento repercute en los resultados obtenidos.

Para que el entrenamiento sea eficaz (teniendo en cuenta que el principio fisiológico más importante que tiene el entrenamiento es la sobrecompensación) tiene que haber un período de **recuperación**, es decir, el reposo tiene que ser una parte de la programación del entrenamiento.

Es interesante que desde el principio se realicen controles deportivos y se planifique correctamente el trabajo a desarrollar por los deportistas, siempre teniendo en cuenta la edad, el sexo, el grado de maduración biológica y el estado físico y técnico, para así evitar en lo posible las sobrecargas física y mecánicas.

El realizar controles deportivos de forma periódica facilitará la planificación correcta y autoevaluación en caso de observar que los resultados obtenidos no concuerdan con los objetivos prefijados.

Este apartado se tratará de forma más exhaustiva en otra área.

2.1.2 Lesiones

En muchos casos, el mejor pronóstico y recuperación de una lesión dependen de una correcta actuación nada más producirse ésta, por lo que se pretende que se tengan unas nociones para saber distinguir las más frecuentes y saber cómo actuar en ese primer momento.

● Causas y factores predisponentes

Existen numerosos factores que van a influir en la aparición de lesiones. Estas lesiones no son exclusivas de la práctica de deporte pero sí es verdad que, al realizar un ejercicio extra de la actividad rutinaria, es más frecuente su aparición. Además, al referirnos al deportista en edad de crecimiento, podemos hablar de lesiones asociadas al crecimiento.

Por lo tanto las **causas** más frecuentes en deportistas de estas edades son:

- Causas inevitables, p. ej. caídas, traumatismos directos,...
- No haber tenido en cuenta el apartado de las medidas preventivas.
- Específicas de la edad: **lesiones por sobrecarga**.

Las mayores exigencias deportiva a las que se somete en la actualidad a los jóvenes deportistas, no sólo a los alto rendimiento, conducen a que las lesiones por sobrecarga sean cada vez más comunes.

Estas lesiones se caracterizan por la aparición de un dolor crónico, generalmente de larga evolución y con períodos de recurrencia, en alguna estructura del aparato locomotor.

Cada deporte provoca una hipersolicitación específica del aparato locomotor, en relación con su biomecánica. Por ello cada modalidad deportiva favorece la aparición de unas lesiones de sobrecarga típicas.

El aparato locomotor en crecimiento del niño o niña y adolescente tiene unas características propias que le hacen susceptible a determinadas lesiones. El hueso es inmaduro, tanto en su estructura como en su composición y existen cartílagos de crecimiento que son más susceptibles a la lesión en períodos de crecimiento rápido; los elementos de estabilización articular (cápsula, ligamentos y tendones) son muy elásticos en los niños y las niñas y permiten una gran amplitud de movimientos pero al mismo tiempo confieren una mayor inestabilidad articular; el cartílago articular en período de crecimiento es particularmente susceptible.

Las lesiones de sobrecarga se producen por autotraumatismo. Es decir, el propio aparato locomotor, a través de acciones no necesariamente violentas (como pueden ser acciones de presión

o tracción), pero repetidas en forma de microtraumatismos y con efectos acumulativos, es capaz de desencadenar y desarrollar alteraciones anatómicas y funcionales sobre sí mismo.

Factores de riesgo:

- Errores de entrenamiento: mucha carga de entrenamiento, poca técnica, entrenamientos unilaterales, movilidades anormales,...
- Desequilibrio músculo tendinoso : excesivo desarrollo muscular.
- Desalineaciones anatómicas: las desviaciones de las extremidades inferiores (genuvaro, valgo, apoyo plano o cavo, dismetrías,...) y de la columna vertebral (escoliosis, hiperlordosis,...) pueden provocar trastornos biomecánicos, que generalmente son mínimos y no se manifiestan en la persona sedentaria. Sin embargo, si se realiza una actividad deportiva, estas alteraciones biomecánicas leves pueden favorecer la aparición de determinadas lesiones de sobrecarga, aunque no suelen impedir una práctica deportiva regular. Es importante en el niño o niña y en el adolescente detectar las desalineaciones anatómicas que pudiera tener a fin de corregirlas en lo posible mediante la colocación de ortesis, controlar su evolución y prevenir la aparición de lesiones.
- Calzado deportivo y terreno de juego inadecuados.
- Enfermedades asociadas: enfermedades reumáticas y metabólicas. O factores nutricionales: déficit de elementos nutricionales necesarios. O crecimiento rápido.

Las lesiones por sobrecarga más frecuentes son: modificaciones estáticas (la adopción continua de posiciones no fisiológicas es capaz de desarrollar modificaciones en el sentido de la posición viciosa, por ejemplo en gimnasia rítmica), tendinitis, osteonecrosis y fracturas de estrés.

● Lesiones más frecuentes

Una lesión es el resultado de la aplicación sobre el cuerpo o parte de él, de una fuerza que excede su capacidad de resistencia.

PARTES BLANDAS

DISTENSIONES MUSCULARES

Es un estiramiento o rotura de un músculo. La gravedad varía desde un grado I o rotura de algunas fibras hasta un grado III o rotura total del músculo.

Estas distensiones pueden producirse por sobrecarga o sobreesfuerzo y como resultado de un impacto directo.

En la producción de roturas musculares contribuyen factores importantes: falta de calentamiento, que el músculo esté mal preparado para el ejercicio, que el músculo esté cansado,...

La localización más frecuente es en extremidades inferiores.

Clinica: dolor agudo o punzante (justo en el momento de la lesión), impotencia funcional (imposibilidad de realizar el movimiento el músculo afectado) y hematoma (dependiendo el grado de lesión). Esto en caso de que la distensión sea grave; pero cuando no es grave, no se produce una incapacidad total del músculo, se puede seguir jugando con molestias. Esto se debe evitar, ya que facilitará que una lesión leve se agrave.

Tratamiento: no dar masaje ni calor en las primeras horas. Las indicaciones son: reposo, elevación de la extremidad, vendaje compresivo y aplicación de frío encima del vendaje y traslado a un centro sanitario.

CALAMBRES

Es una contracción dolorosa, involuntaria y transitoria que se da en determinados fascículos musculares.

No está clara la causa pero sí parece que tiene que ver con la circulación: sobrecarga muscular, calcetines apretados,...

Tratamiento: interrumpir la actividad que se esté realizando, masaje en el músculo afectado y si no es la primera vez, hacer una consulta médica.

TENDINITIS

Es la inflamación de un tendón. En general las tendinitis se producen por la suma de varios factores, sobre todo en deportistas jóvenes, a los

que a veces se les fuerza a realizar niveles de entrenamiento o preparación física por encima de sus posibilidades. También puede ser debido a las malas condiciones del entrenamiento (suelos duros, botas desgastadas), a alteraciones morfológicas (pies cavos, genuvaro,...).

Su localización más frecuente es: tendón de Aquiles, rodillas y aductores del muslo.

Clinica: aparecen dolores espontáneos con el esfuerzo o con la presión de la zona lesionada. Hay que tener en cuenta estos dolores que, como desaparecen después de haber calentado, en muchas ocasiones se dejan pasar.

Tratamiento: reposo hasta la desaparición de los síntomas. Si la lesión se produce de forma repentina por sobreesfuerzo, aplicar frío y hacer una consulta médica.

ÓSEAS

FRACTURAS

Son la rotura parcial o total de un hueso. En la mayoría de los casos se produce por traumatismo por lo que no es fácil prevenirlas. Son más frecuentes en deportes de contacto.

Las fracturas más frecuentes son las de las extremidades.

Clinica: dolor, impotencia funcional (movilidad anormal del hueso fracturado), hinchazón (por el hematoma) y equimosis. En el caso de que la fractura sea total y haya desplazamiento, se producirá, también, una deformidad.



Tratamiento: cubrir la lesión, si es que hay herida, con vendas o ropa limpia, inmovilizar la extremidad mediante un cabestrillo (una vez inmovilizada se puede elevar), y trasladar al deportista a un centro sanitario.

OSTEONECROSIS

Es una lesión producida por acciones microtraumáticas de tracción y de presión capaces, en el niño o niña y en el adolescente, de provocar una necrosis en el hueso (es una lesión típica de sobrecarga en el niño o niña). Se produce por isquemia en algunos núcleos de osificación donde se insertan elementos músculotendinosos potentes.

Las más frecuentes son: en la tuberosidad tibial anterior y en la apófisis posterior del calcáneo.

Clinica: dolor, tumefacción y cierto grado de afectación de la función.

Tratamiento: limitar la actividad que dispara el dolor, frío, inmovilizar con un vendaje y consultar al médico.

FRACTURAS DE ESTRÉS

Son producidas como consecuencia de una carga repetida sobre el esqueleto durante un largo período de tiempo; estos microtraumatismos repetidos alteran las propiedades físico-químicas del hueso, disminuyendo su resistencia. Estas lesiones también son típicas de sobrecarga en niños y niñas y por tanto, estas fracturas sí son evitables.

Las localizaciones más frecuentes son en tibia, peroné y metatarso.

Clinica: dolor que, en principio, aparece con el esfuerzo y cede con el reposo. Con el tiempo se mantiene también en reposo. En algunas ocasiones puede existir una discreta inflamación local.

Tratamiento: reposo.

ARTICULARES

ESGUINCES

Un esguince es la rotura parcial o total de un ligamento, por lo tanto, es una lesión articular. Se produce al forzar el movimiento de la articulación más allá de sus posibilidades. La gravedad varía desde un grado I hasta un grado V o rotura total del ligamento.

Su localización más frecuente es en el tobillo, la rodilla, dedos y muñeca.

Clinica: dolor, equimosis, tumefacción e inestabilidad articular (mayor inestabilidad cuando el desgarro haya sido completo).

Tratamiento: no mover la articulación y evitar la carga, no dar masaje ni calor en las primeras horas (24-48), inmovilizar con un vendaje, aplicar frío, elevar la extremidad y traslado a un centro sanitario.

LUXACIONES

Una luxación es la pérdida de contacto de las superficies articulares. Dada la intensidad del traumatismo, se pueden producir lesiones asociadas en el resto de estructuras articulares, lo cual va a influir en el pronóstico y rehabilitación posterior.

Su localización más frecuente es en hombro, rótula, codo y dedos de la mano.

Clinica: dolor, deformidad articular e imposibilidad de movimiento en esa articulación.

Tratamiento: no mover la articulación, no intentar reducirla y traslado a un centro sanitario.

● Terapia básica en las lesiones

En general, las lesiones más comunes, cursan con: inflamación, hemorragia, espasmo muscular y dolor, por lo que las bases de actuación inmediata son: frío, compresión, elevación y reposo.

FRÍO

Es un medio muy eficaz para lesiones de hueso, músculo y articulaciones.

Con el frío se consigue disminuir la inflamación, acelerar la contracción de los músculos vecinos y, además, sirve como analgésico.

La forma más práctica de aplicación es: hielo triturado o cubitos envueltos en una toalla (nunca el hielo directamente sobre la piel).

Uno de los protocolos que se suele seguir consiste en aplicar una bolsa de hielo sobre una lesión reciente durante 15 minutos y repetirlo a lo largo de las primeras horas después de producirse la lesión.

COMPRESIÓN

En la mayoría de los casos, la compresión inmediata es un importante colaborador del frío y de la elevación.

La compresión externa de la lesión disminuye la hemorragia y la formación de hematoma, retrasa la filtración de líquido al espacio intersticial y facilita su reabsorción.

Uno de los sistemas que se puede utilizar en un vendaje elástico previamente empapado en agua y congelado de forma que proporcione frío y compresión a la lesión reciente. El vendaje se coloca desde la parte distal de la extremidad a la proximal.

ELEVACIÓN

La elevación de la zona lesionada por encima del nivel del corazón disminuye la hemorragia y favorece el retorno venoso, reduciendo la inflamación.



REPOSO

El reposo es necesario en las lesiones músculo esqueléticas y se puede conseguir limitándose a no mover la zona lesionada, o bien inmovilizando con férulas, yeso o "taping" (actualmente muy utilizado ya que mantiene fija la estructura lesionada pero sin perder la movilidad).

Aunque, cada vez más se procura que el tiempo de inmovilización sea cada vez menor, movilizar una lesión de forma prematura sólo consigue aumentar la hemorragia y alargar el tiempo de recuperación.

2.1.3 Primeros auxilios

Ante un herido, la forma de actuación va a tener unos patrones generales. Muchas de estas medidas se pueden hacer simultáneamente:

- Actuar rápidamente pero con tranquilidad.
- Hacer una lectura rápida de lo que ha pasado.
- Dejar al herido tumbado boca arriba y con las piernas hacia arriba en caso de shock. Tener cuidado al mover al lesionado pues puede tener lesiones que se agraven con el movimiento.
- Hacer un examen inmediato de las funciones vitales: nivel de conciencia, pulso y respiración.
- No hacer nada que no sea estrictamente necesario.
- Mantenerle a una temperatura adecuada.
- No dar comida ni bebida a una persona inconsciente.
- Tranquilizar al herido.
- Traslado del herido, en una posición correcta, a un centro sanitario lo antes posible.

● Accidentes más frecuentes

CONTUSIONES

Son traumatismos cerrados producidos por golpes, en los que la piel no está rota. Síntomas: dolor, hematoma y equimosis.

Tratamiento: no dar masaje, no poner calor para no provocar vasodilatación, quitar la ropa que estorbe, reposo y aplicar frío.

HERIDAS

Una herida es una interrupción de la continuidad de una superficie, generalmente, ocurre en piel y mucosas, aunque también puede suceder en órganos internos.

Hay muchos tipos de herida según cuál haya sido el mecanismo de producción: heridas incisas, heridas contusas, heridas inciso-contusas y heridas punzantes. El mayor riesgo de todas ellas es la infección por eso hay que tratar de evitarla.

Según el grado de gravedad, las heridas pueden ser leves y graves.

Tratamiento: en el tratamiento de todas las heridas hay tres principios fundamentales:

- Detener y tratar la hemorragia y sus complicaciones si las hubiera.
- Evitar la infección (en general, se debe limpiar las heridas antes de las 6 horas de haberse producido). Los signos de la infección son: calor, dolor, rubor y sensibilidad aumentada.
- Favorecer la curación.
- Tratamiento de las heridas leves:
 - La persona que realice la cura debe lavarse bien las manos.
 - Limpiar la herida con agua y jabón neutro.
 - Siempre que haya y sea posible, extraer los cuerpos extraños.
 - Desinfectar con un antiséptico que no sea alcohol.
 - Si no sangra, se deja al descubierto; si sangra, cubrir con gasas (no con algodón).
- Tratamiento de las heridas graves:
 - Limpiar la herida con agua.
 - Taparla con una gasa intentando contener la hemorragia.
 - Traslado a un centro sanitario.

AMPOLLAS

Se producen por calor o por un agente físico-químico.

Dependiendo de la profundidad de la lesión pueden ser más menos graves.

Tratamiento: las más graves se tratan en un centro hospitalario y las más superficiales se deben limpiar con agua fría, para mantener limpia la zona y cubrirlas con una gasa. Nunca se deben romper las ampollas por el riesgo de infección que eso conlleva. Si se rompe la ampolla, hay que tratarla como una herida.

En el caso de ampollas producidas por mal calzado, en remeros,..., hay que interrumpir la actividad y proteger la zona.

HEMORRAGIAS

Se llama hemorragia cuando, tras la rotura de un vaso sanguíneo, se produce una salida de sangre. Según dónde se vierte la sangre, las hemorragias pueden ser:

HEMORRAGIAS INTERNAS

Cuando la sangre se vierte dentro del organismo. Pueden ser producidas por un traumatismo o no. Sucede en casos leves, como p. ej. en los hematomas, en los que la sangre se vierte debajo de la piel, hasta casos muy graves como las hemorragias cerebrales o por rotura de vísceras.

Clinica: piel pálida, fría y sudorosa, pulso rápido y débil, respiración agitada, tensión arterial baja, mareo con tendencia a la pérdida de conocimiento.

Tratamiento:

Acostarle en posición horizontal salvo que no haya conocimiento, en ese caso se colocará en posición de seguridad.

- Abrigarle bien.
- No dar nada vía oral.
- Traslado a un centro sanitario.

HEMORRAGIAS EXTERIORIZADAS

Son aquellas en las que inicialmente la sangre se ha vertido en el interior del cuerpo, pero que luego aparecen en el exterior a través de un orificio natural del organismo. Por ejemplo cuando se sangra al tubo digestivo y luego aparece la sangre por el ano o por la boca.

Según el orificio natural por donde aparezca la sangre se denominará de forma diferente. En el mundo del deporte las más frecuentes son las **epistaxis**, que es cuando la sangre sale por la nariz.

Tratamiento de las epistaxis:

- Sentar al deportista con la cabeza inclinada hacia delante.
- Presión en los laterales de la nariz y poner unos trozos de gasa a modo de tapones en los agujeros.

HEMORRAGIAS EXTERNAS

Se produce una hemorragia externa cuando la sangre sale al exterior. Son las más frecuentes y suelen sobrevenir tras accidentes.

Tratamiento:

- Elevación de la parte afecta, de esta forma se actúa en contra de la ley de la gravedad disminuyendo la fuerza del sangrado.
- Al mismo tiempo, presión sobre la herida. No mantener un vendaje compresivo más de 10 ó 20 minutos y, nunca, usar torniquete.
- Traslado a un centro sanitario.

● **Perdida de conciencia**

Hay muchas circunstancias en las que se va a producir una pérdida de conciencia o de conocimiento. Es muy importante saber la causa: traumatismo, golpe de calor, se ha sentido mal,...

ASFIXIA

La asfixia se produce cuando el aporte de O₂ a los tejidos es insuficiente. Si esta situación se mantiene podría acarrear la muerte de la célula. La sensibilidad de las células a la falta de oxígeno es diferente según el tejido de que se trate: así las células del cerebro pueden sobrevivir sin oxígeno como máximo 5 ó 6 minutos, mientras que las células de las uñas pueden permanecer vivas durante días.

Causas de asfixia: En el mundo del deporte suelen ser por que el aire no llega a los pulmones, debido a:

- Cuerpos extraños a nivel de la boca o de la tráquea que impiden el paso del aire.
- Cuando se inflama la tráquea o los bronquios, como ocurre en determinados procesos alérgicos, disminuye el diámetro de la misma y el aire no puede pasar. Esto ocurre p. ej. en el asma.
- Por paralización de los músculos respiratorios, bien por descargas eléctricas o lesiones de los nervios encargados de la respiración.

Manifestaciones de la asfixia: cuando una persona se está asfixiando, en poco tiempo, aparecen los siguientes signos:

- La piel, y fundamentalmente la de la cara, cambia de color adquiriendo un tono rojo oscuro o azul-morado.
- Los labios se hinchan y cambian de color.
- Si la asfixia se produce por una obstrucción mecánica (p. ej. atragantamiento), la persona se lleva las manos a la garganta.

Si esta situación se prolonga, el individuo quedará inconsciente entrando en coma, se produce una parada cardiaca, ya que se afecta el sistema nervioso y el corazón, que de mantenerse, le conducirá a la muerte.

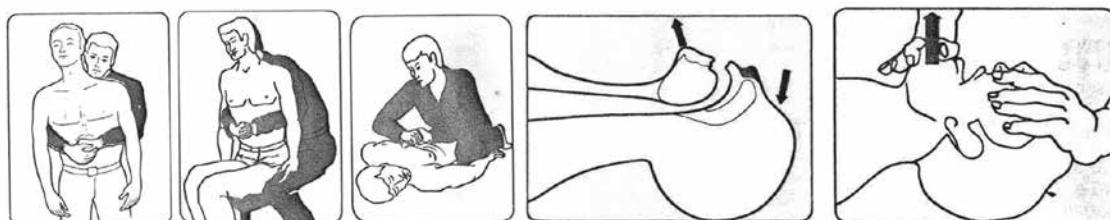


FIGURA 1. Reanimación respiratoria.

Fuente: Vieux; Jolis; Gentils, 1992.

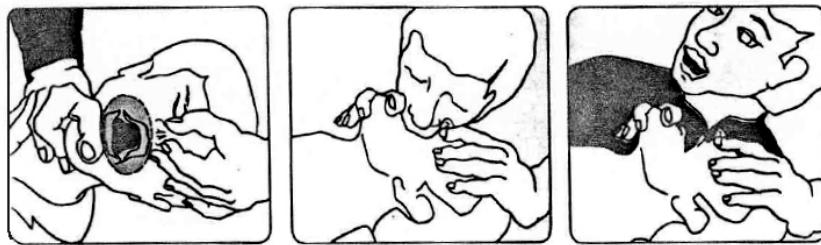


FIGURA 2. Ventilación artificial.

Fuente: Vieux; Jolis; Gentils, 1992.

PARADA CARDIACA

La parada cardiaca puede sobrevenir aisladamente, como consecuencia de algunos procesos (enfermedad cardiaca, electrocución,...) o después de una parada respiratoria mantenida.

La sospecha de una parada cardiaca se confirma por la desaparición del pulso en las arterias superficiales de grueso calibre, como las carótidas.

REANIMACIÓN

Las técnicas empleadas para conservar la vida del paciente se conocen con el nombre de reanimación. Esta se divide en:

- Reanimación respiratoria.
- Reanimación cardiaca.
- Reanimación cardiorrespiratoria.

REANIMACIÓN RESPIRATORIA

1º Eliminación de obstáculos al flujo aéreo:

Lo primero que se debe hacer será cerciorarse de que las vías aéreas permiten el paso del aire que queremos introducir en los pulmones del sujeto.

Las técnicas más utilizadas son:

- **Cuerpos extraños:** si están en la boca o faringe, se abre la boca del accidentado y se introducen uno o dos dedos engancho procurando sacar todos los cuerpos extraños posibles (vómitos, alimentos,...).

Si están en laringe, tráquea o bronquios (atragantamiento) si con la tos no salen, se hace la **maniobra de Heimlich**. Esta maniobra consiste

en situarnos detrás del atragantado y colocar el puño a la altura del diafragma, comprimiendo, con un fuerte golpe, hacia nosotros y hacia arriba con el objeto de aumentar bruscamente la presión dentro de la cavidad torácica y expulsar el cuerpo enclavado.

2º Ventilación artificial:

Una vez conseguida la desobstrucción de las vías aéreas, si el accidentado continúa sin respirar, se debe proceder a realizar una respiración asistida. Esta debe comenzar en el lugar mismo del accidente e inmediatamente producida la parada y continuará hasta que llegue la asistencia médica.

Primero se hiperextiende el cuello para que la lengua no vaya hacia detrás e impida el paso del aire. Esta hiperextensión consiste en colocar al deportista tumbado boca arriba, situar una mano bajo la nuca y la otra empujar la frente hacia abajo.

Después de realizado los pasos anteriores:

- Se pinza la nariz y con nuestra boca sellamos completamente la suya insuflando el aire. Una vez insuflado el aire, retiramos a boca para que el aire salga (la espiración es un movimiento pasivo).
- El ritmo debe ser de 12/16 veces por minuto.

Si el sujeto reacciona, lo normal es que se presenten episodios de tos. Si esto sucede, se le colocará en posición de seguridad (de costado, con la cabeza ladeada para que no aspire las secreciones).

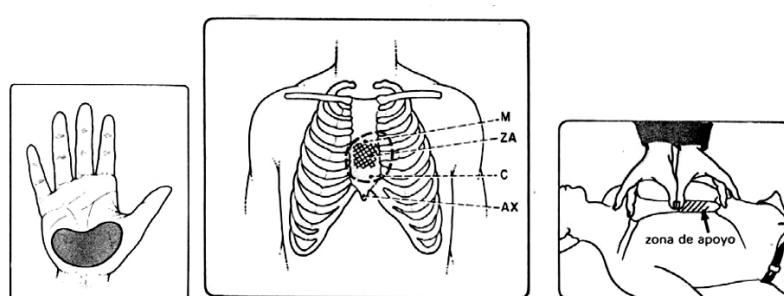


FIGURA 3. Reanimación cardiaca.

Fuente: Vieux; Jolis; Gentils, 1992.

REANIMACIÓN CARDIACA

El objetivo es garantizar el vaciamiento y llenado de un corazón detenido, para mantener una mínima circulación sanguínea, mediante el masaje cardíaco externo.

Si se confirma que estamos ante una parada cardiaca, hay que actuar con rapidez:

- Se le tumba al sujeto boca arriba en una superficie dura.
- Se coloca el talón de la mano sobre el tórax, dos dedos por encima de la parte inferior del esternón y se coloca la otra mano encima para ayudar a la compresión.
- Se comprime rítmicamente, de arriba abajo y sin doblar los codos, a razón de 60 compresiones por minuto.

REANIMACIÓN CARDIO-RESPIRATORIA

Frecuentemente, la parada cardiaca y respiratoria se presentan asociadas, es decir, un problema que comienza por una parada respiratoria puede acabar produciendo una parada cardiaca y siempre que existe una parada cardiaca, hay parada respiratoria.

En este caso, hay que hacer las dos reanimaciones. El ritmo sería de 15 compresiones por 2 insuflaciones, si sólo hay un reanimador y de 5 compresiones por una insuflación, si hay dos reanimadores.

Una vez reanimada la víctima, se debe colocar en posición lateral de seguridad.



RESUMEN

- Unas medidas preventivas adecuadas van a evitar, en muchos casos, lesiones y accidentes.
- Estas medidas preventivas son:
 - Reconocimiento médico: para ver si la actividad que queremos realizar es la adecuada a nuestro estado físico.
 - Hábitos saludables: higiene personal y de las instalaciones, material deportivo adecuado (tanto ropa como el que se utiliza para juegos,...), Nutrición e hidratación adecuadas, realizar calentamiento y enfriamiento en todas las sesiones,...
 - Control deportivo: tanto de entrenamientos como de competiciones.
- Una dieta equilibrada (variada y donde haya todos los nutrientes necesarios), así como una buena hidratación son fundamentales para tener una buena salud, y más, en períodos de crecimiento y cuando se realiza una actividad física.
- Cuando no se puede prevenir una lesión o un accidente, y éste ocurre, una actuación rápida va a evitar que esa lesión se agrave y así evitar situaciones más agresivas y acortar el tiempo de recuperación.
- En período de crecimiento el aparato locomotor tiene unas características que le hacen susceptible a lesiones por sobrecarga. Estas lesiones se producen por auto traumatismos, no necesariamente violentos, pero sí repetidos.
- La terapia básica de las lesiones es: frío, compresión, elevación y reposo.
- Aunque en estas ocasiones de lesiones y accidentes haya que actuar rápidamente, no hay que olvidar que también hay que hacerlo de forma serena y nunca hacer más de lo que sea necesario.
- En caso de una herida, siempre hay que tratar de evitar la infección.
- Ante una pérdida de conciencia, hay que comprobar si existe una parada cardíaca, respiratoria o ambas.
- En caso de parada respiratoria hay que pensar en la posibilidad de que exista un obstáculo en la vía aérea impidiendo el paso del aire. Si es así, es necesario quitarlo y ver si persiste la parada. Si continua, reanimación.
- Si hay parada cardíaca hay que actuar también rápidamente y realizar una reanimación.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ASTRAND, R. 1985. *Fisiología del trabajo físico*. Médica Panamericana.
- THIBODEAU G, PATTON K. 1995. *Anatomía y Fisiología*. Mosby/Doyma Libros.
- WILMORE J.H., COSTILL, D. 2000. Fisiología del esfuerzo y del deporte. Paidotribo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- LEKUE J., LEJARRETA M. 1998 *Área de Fundamentos Biológicos*. Beca de la Asociación de Ayuntamientos del alto Deba.
- LÓPEZ CHICHARRO, J. FERNÁNDEZ VAQUERO, A. 2001. *Fisiología del ejercicio*. Madrid: Panamericana.

- McARDLE, W. KATCH, F. KATCH, V. 1990. *Fisiología del ejercicio*. Madrid: Alianza Deporte.
- MOORE, L. 1995. Anatomía con orientación clínica. Madrid: Panamericana.
- VIEUX, N. JOLIS, P. GENTILS, R. 1992. *Manual de socorrismo*. Barcelona: Editorial Jims, S.A.
- WIRHED, R. 1989. *Habilidad atlética y anatomía del movimiento*. Barcelona: Edika-Med. S.A.





3 BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

ÁREA DEL COMPORTAMIENTO Y DEL APRENDIZAJE

- a) Conocer los elementos básicos de la psicología del desarrollo, con especial atención a la evolución de los intereses, personalidad, psicomotricidad, inteligencia, etc., de los/as niños / as y adolescentes.
- b) Conocer los factores que mejoran el proceso de adquisición de las habilidades deportivas.
- c) Conocer el papel que juega el/la técnico/a deportivo/a en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.
- d) Conocer los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.

3.1 Introducción a la psicología evolutiva. Su relación con la iniciación y enseñanza deportiva

3.1.1 Introducción

En este primer capítulo se intentarán esclarecer aspectos sobre el desarrollo humano y sobre la psicología en relación al desarrollo de los/as niños, en nuestro caso deportistas.

Se describirán y analizarán aspectos relacionados con el desarrollo evolutivo de los/as niños/as tales como: el desarrollo físico, motor, intelectual, afectivo-emocional y social, de una manera ge-

neral para hacernos una idea global y clara para que los/as entrenadores/as y monitores/as puedan realizar una adecuada y correcta intervención formativa de los/as deportistas teniendo en cuenta los aspectos mencionados.

3.1.2 Nociones básicas sobre la psicología evolutiva

Para empezar, es importante comprender qué es exactamente la psicología y qué estudia. La psicología es el estudio científico de la conducta. La conducta que la mayoría de los/as psicólogos/as estudian es la conducta humana.

La psicología del desarrollo tiene como objeto de estudio la descripción, explicación y optimización del cambio psicológico que se produce a lo largo del desarrollo humano, durante el ciclo vital.

La psicología del desarrollo, es uno de los mayores sub-campos de la psicología, por lo tanto se preocupa por los cambios en la conducta y las habilidades que se dan al producirse el desarrollo. Los/as investigadores/as examinan cuáles son los cambios y por qué ocurren. Dicho de otro modo, la investigación del desarrollo tiene dos objetivos básicos:

- Describir la conducta de los/as niños/as en cada punto de su desarrollo. Esto implica cuestiones tales como: ¿cuándo comienzan los/as niños/as a caminar?

Teorías Biológicas	Teorías de la maduración Teorías etológicas
Teorías Psicodinámicas	La teoría psicosexual de Freud La teoría psicosocial de Erikson
Teorías del Aprendizaje	Teorías del condicionamiento Teorías del aprendizaje social cognitivo
Teorías Cognitivas	La teoría del desarrollo cognitivo de Piaget Teorías de cognición social Teorías de procesamiento de la información
Teorías Culturales-Contextuales	La teoría socio histórica de Vygotsky La teoría ecológica de Bronfenbrenner

TABLA 1. Teorías del desarrollo.

- Identificar las causas y procesos que producen cambios en la conducta entre una época y otra.

Esto implica determinar los efectos de factores tales como la herencia genética del/a niño/a, las características biológicas y estructurales del cerebro humano, el entorno social y físico en el que el/la niño/a vive, y los tipos de experiencias con que el/la niño/a se encuentra.

Los procesos de cambio psicológico, ocurren en un contexto social, ambiental, ecológico, cultural determinado. Por lo tanto uno de los objetivos debería ser identificar los patrones de influencia de los distintos contextos en el cambio psicológico, esto se complica ya que los distintos contextos tendrán diferentes patrones de influencia sobre el cambio psicológico y también el cambio psicológico producido por la influencia de los contextos modifica a su vez los propios contextos.

Dentro de la psicología evolutiva y a lo largo de la historia se han dado diferentes teorías sobre el desarrollo humano, cada grupo de teorías tiende a enfocarse en un aspecto diferente del proceso del desarrollo. Al evaluar las teorías, es importante considerar de qué forma una teoría ve la naturaleza del desarrollo, el proceso que le guía y la forma del mismo, así como el modo en que explica las diferencias individuales. (Arranz, E. 1994).

3.1.3 Aspectos evolutivos relacionados con la enseñanza deportiva

Las instituciones escolares, por su parte, mantienen la norma de agrupar a los/as niños/as atendiendo a su edad cronológica. Estos cursos homogéneos en apariencia muestran sin embargo, serias discrepancias en el grado de crecimiento y maduración biológica de los/as deportistas. En este sentido, uno de los aspectos que el/la entrenador/a y monitor/a debe tener muy en cuenta viene determinado por el hecho diferencial que el propio crecimiento lleva.

Todo esto obliga a mantener una atención individualizada y secuencial del desarrollo, diferentes fases evolutivas para, a partir de aquí, establecer las diferencias individuales y la atención personalizada que de ese conocimiento se deriva. (*Aspectos evolutivos del desarrollo*. Cecchini, J.A, Arriza, J. 2003).

● Crecimiento y desarrollo físico

En la fecundación comienzan una serie de procesos complejos, fenómenos físicos, químicos y morfológicos. El crecimiento somático de un in-

dividuo puede ser valorado gracias a los cambios en las tres dimensiones clásicas (alto, largo y ancho; superficie, volumen y peso) que sufre en el tiempo.

El desarrollo es un crecimiento pautado cuya forma tiene por lo común un carácter progresivo, y cuyo sentido es el aumento de la calidad biosocial de la conducta.

El desarrollo, por tanto, implica algo más que un simple aumento de dimensiones de volumen o peso... De las investigaciones llevadas a cabo surgió el concepto de la curva del crecimiento o curva sigmaidea, esta curva del crecimiento evidencia además que no todos los sistemas corporales crecen al mismo tiempo ni con la misma proporción. Por este motivo se puede hablar de la existencia de diferentes ritmos de crecimiento (Tanner 1978; Marin 1977). Otra forma de medir el crecimiento surge de comparar las tasas ganadas por año y, de este modo, establecer su curva de velocidad. Esto nos permite determinar los momentos de aceleración, estabilidad y desaceleración, así como el punto culmen y el final del crecimiento (Malina R., 1975). El crecimiento implica, por tanto, una serie compleja de cambios en el tamaño, proporción y composición del cuerpo.

La educación primaria abarca una etapa de desarrollo amplia e importante en la vida del/a niño/a que por sus propias características no puede ser considerada como homogénea (véase tabla 3).

● Desarrollo motor

El movimiento motor es parte integrante del comportamiento. El desarrollo motor del/a niño/a está íntimamente unido a otros aspectos de su personalidad y es expresión observable de toda su carga interior.

Las diferencias individuales en la exhibición de algunas habilidades motrices, así como los efectos de la práctica, ofrecen pruebas de que el desarrollo motor no está programado genéticamente de forma rígida. Sin embargo el desarrollo motor es universal y los hitos del desarrollo surgen en un pequeño margen de edad, es probable la existencia de un fuerte componente genético. La influencia genética funciona en parte determinando nuestra estructura biológica, que impone límites a la forma en que nos desarrollamos.

La habilidad creciente del/a niño/a para actuar sobre el entorno tiene importantes consecuencias psicológicas. El/la niño/a consigue una sensación de dominio y también un conocimiento del entorno, que incluye las relaciones espaciales, la distancia y la altura.



El desarrollo motor más allá de la infancia consiste en el aumento de la coordinación entre las capacidades fundamentales de movimiento, que incluye movimientos locomotores, de manipulación y de estabilidad. Estas capacidades se desarrollan en tres etapas: una etapa inicial, una etapa de transición y una etapa de madurez. (véase tabla 4).

● Desarrollo intelectual

De los estudios de Piaget, podemos mencionar cómo hacia los siete años, los/as niños/as entran en una nueva etapa de su desarrollo: las operaciones concretas. La etapa anterior es una fase de transición de un estado preoperacional a otro específicamente operativo. La diferencia entre una fase y otra gira en torno al concepto de operación. Las operaciones son un conjunto de acciones interiorizadas y organizadas en un sistema y que son independientes unas de otras.

De los siete a los doce años, nos encontramos en el periodo de las operaciones concretas. En estas edades la representación mental se organiza en estructuras y no son ya conocimientos independientes o aislados, sino que permiten una lectura adecuada de la realidad más allá de las manifestaciones aparentes que proporciona la percepción. Se desarrollan las habilidades para pensar de forma lógica sobre el aquí y el ahora, pero no con abstracciones. Son menos egocéntricos y aplican procesos lógicos para situaciones concretas.

Los cambios cognitivos más importantes que se producen en esta etapa son: la conservación, la clasificación, la seriación, las operaciones espaciales y los mapas cognitivos.

También mejoran las estrategias de memoria o actividades mentales deliberadas, que usamos para aumentar la probabilidad de mantener información a corto y largo plazo. Las técnicas que se desarrollan en esta etapa son la repetición, la organización y la elaboración. Una vez que esta información entra en la memoria, los/as niños/as la recuperan de tres formas que también maduran a lo largo de esta fase: el reconocimiento, el recuerdo, y la reconstrucción.

El conocimiento también continúa creciendo estando más y mejor organizado, lo que facilita el uso de estrategias de recuperación.

El final de la educación primaria coincide con el acceso de los/as niños/as al estadio de las operaciones formales, que se caracteriza por un tipo de razonamiento hipotético-deductivo propio del adulto. Ante un problema concreto los sujetos realizan hipótesis sobre qué sucedería si las cosas cambiaran. El pensamiento puede ir más

allá de la situación concreta, en la medida que pueden «operar con operaciones». De tal forma que las cosas y los hechos concretos ya no son necesarios como objetos de pensamiento.

● Desarrollo afectivo-emocional y social

Resulta bastante difícil separar por un lado el desarrollo afectivo-emocional y por otro el desarrollo social, ya que son dos aspectos relacionados entre sí y complementarios. Este desarrollo global supone estudiar la evolución y expresión de los sentimientos y actitudes del niño/a en relación con su entorno social.

En estas etapas los/as niños/as desarrollan numerosas habilidades y capacidades sociales. La inclusión, la aceptación y la participación que tengan en el ambiente social favorecerá la realización de actividades solidarias. Si el/la niño/a no es aceptado por el grupo social, si se limitan excesivamente sus acciones y si no se le reconoce sus esfuerzos y los logros alcanzados, es muy posible que desarrolle una autoevaluación negativa, un sentimiento de inferioridad.

La imagen que una persona tiene de sí misma (autoconcepto), se va desarrollando desde la infancia. El concepto de sí mismo que construye el/la niño/a en esta etapa suele ser fuerte y perdurable. En este proceso constructivo el/la niño/a compara su yo real con su yo ideal, y se juzga de acuerdo con los estándares y las expectativas sociales. Esta opinión que va formando sobre sí mismo/a ejerce una gran influencia en el desarrollo de su personalidad y, en especial, en su estado de ánimo. Los/as niños/as cuya autoestima es alta tienden a ser alegres, y quienes la tienen baja probablemente se muestren deprimidos/as (Harter, 1990). El autoconcepto y el grado de autoestima que de él se deriva dependen, en buena medida, del nivel de competencia percibido.

En cuanto a las emociones, los/as niños/as en este periodo pueden entender mejor las suyas pero también reconocen e interpretan los sentimientos de los/as demás. Desarrollan la autorregulación emocional, utilizando estrategias para ajustar el estado emocional a un nivel cómodo de intensidad de manera que puedan participar productivamente en su entorno. Este proceso se apoya en la maduración del sistema nervioso central, el desarrollo cognitivo y del lenguaje y un entorno familiar sensible. También en estas edades son más conscientes de las normas de manifestación emocional que especifican cuándo, dónde y cómo es culturalmente apropiado expresar emociones. También utilizan múltiples estímulos para evaluar las emociones de los otros, y se dan cuenta que las personas pueden experimentar más de una emoción al mismo tiempo.

La empatía o habilidad para comprender los sentimientos de los/as otros/as y responder con emociones complementarias, aumenta a lo largo de esta etapa y se apoya en: una disposición genética; la capacidad para tomar la perspectiva de los/as demás, y una educación sensible y adecuada.

Las relaciones de amistad en estas edades se basan en el mutuo acuerdo. Ya no es una cuestión de participar en las mismas actividades sino que se valoran las cualidades personales del otro y se responde a sus necesidades. Cuesta más comenzar una amistad y requiere más tiempo y esfuerzo, una vez que se ha formado, la confianza se convierte en su rasgo determinante.

Se observa una mejora en cuanto a las estrategias para la resolución de problemas sociales. Se tienen en cuenta las necesidades de los/as otros/as y se utiliza la persuasión amistosa y el compromiso, sugiriendo, algunas veces, que un conflicto se podría resolver creando nuevos objetivos comunes.

El interés en el desarrollo social a través del deporte constituye un área de investigación con una relevancia creciente. La perspectiva psicosocial, por ejemplo, incide en que la calidad de relaciones interpersonales en éste contexto y las habilidades personales que pueden desarrollarse durante la participación deportiva son relevantes.

Factores o aspectos a tener en cuenta en el desarrollo social de los/as deportistas (Brustad, R; Arruza, J. 2003), Tabla 2.

3.1.4 Resumen

En la psicología evolutiva se estudian los cambios psicológicos que se producen a lo largo de la vida, en nuestro caso nos hemos centrado en los/as niños/as y adolescentes.

- En relación a los aspectos evolutivos relacionados con la práctica deportiva se han analizado diferentes aspectos relevantes del desarrollo que son:

Formación de Amistades	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y mantener nuevas amistades en la práctica deportiva. • Beneficios afectivos y psicológicos. • Importancia del aspecto social.
Aceptación y Rechazo	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación = apreciación. • Rechazo = ausencia de aprecio (Bukowski y Roza, 1989). • Aceptación = protección emocional (contextos de logro, aumento de la autoestima y la motivación intrínseca (Harter, 1988).
Habilidades Interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> • Deporte: actividad social, oportunidades para el desarrollo de habilidades interpersonales. • Deporte escolar campo adecuado para ello. • Habilidad social: capacidad de funcionar efectivamente en grupo (deportivo). • Características: Toma de decisiones y la negociación de soluciones. • El/la entrenador/a debe ofrecer oportunidades de toma de decisiones y negociación de soluciones, influyendo positivamente en el aprendizaje. • Don Hellison (1995), "Sistema de responsabilidad social". Objetivo: mejora de las habilidades sociales en jóvenes. Característica: el/la joven desarrolla habilidades sociales en contextos deportivos. Enfoque: Aprendizaje de habilidades sociales.
Desarrollo Ético	<ul style="list-style-type: none"> • Razonamiento sobre los derechos y el comportamiento ante la justicia. • El contexto deportivo adecuado para la mejora del razonamiento ético (Bredemeier y Shields (p.ej., Bredemeier y Shields, 1984; Shields y Bredemeier, 1995)). • Necesidad de crear clima favorable por parte del/a adulto/a en el deporte escolar, estableciendo valores positivos.
Papel del Entrenador/a o monitor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia en el desarrollo psicosocial de los/as deportistas. • Cambio positivo de la autoestima: en los/as deportistas que reciben retroalimentación positiva y frecuente, instrucciones técnicas, y poco castigo verbal por parte del/a entrenador/a - monitor/a.
Orientación Motivacional y Clima Motivacional	<ul style="list-style-type: none"> • Nicholls (1984) perspectiva de ego y perspectiva orientada a la tarea. • Dos climas motivacionales: el de rendimiento/resultado y el de aprendizaje/maestría (Ames, 1984; Ames y Archer, 1988).

TABLA 2. Factores del desarrollo social de los/as deportistas.



Desarrollo físico:

- Diferencias individuales en el proceso.
- Procesos físicos, químicos y morfológicos.
- Curva del crecimiento, diferentes ritmos de crecimiento.

Desarrollo motor_

- Aumento de la coordinación entre las capacidades fundamentales del movimiento.

Desarrollo intelectual:

- Operaciones concretas.
- Pensamiento lógico.
- Razonamiento hipotético-deductivo.

Desarrollo afectivo-emocional y social:

- La aceptación, la participación y el rechazo.
- El autoconcepto.
- Reconocimiento de las emociones.
- Las amistades.
- La ética.
- Orientación y clima motivacional.

● Existe un gran interés sobre los efectos que tiene el deporte en el desarrollo integral de los/as deportistas, siendo fundamental el conocimiento de estos aspectos del desarrollo por parte del/a entrenador/a y monitor/a ya que su función se centra en la formación de estos/as deportistas.

● Es importante que el/la entrenador/a y monitor/a vea el contexto deportivo como un contexto ideal para el desarrollo tanto motriz, intelectual, afectivo-emocional y social del/a deportista, partiendo o siguiendo como guía conocimientos prácticos y didácticos como herramientas para lograr dicho desarrollo.

3.2 Consideraciones fundamentales en la práctica deportiva derivadas del desarrollo producido en edades de 6-16 años

	6-8 años	8-10 años	10-12 años
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Las proporciones corporales semejantes a las del/a adulto/a: la cabeza se muestra más pequeña, los hombros más anchos, se insinúan los relieves musculares y las extremidades más largas. • La postura corporal se caracteriza: ligera inclinación de los hombros hacia delante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se origina un grado mayor de proporción corporal con el consiguiente aumento de la capacidad física. • Las extremidades inferiores siguen desarrollándose a un ritmo superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en estatura, peso y proporciones corporales relacionados con las primeras manifestaciones de la pubertad.
Diferencias por sexo	<ul style="list-style-type: none"> • No son importantes, pero se observa una clara superioridad en los chicos. • Alrededor de los 8 años las chicas comienzan a almacenar más grasas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las niñas a los 9 años comienzan un proceso de aceleración del crecimiento. • Al final de esta etapa las chicas alcanzan a los chicos en estatura corporal. • Las chicas siguen acumulando más tejido graso subcutáneo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La pubertad femenina comienza antes, origina importantes transformaciones morfológicas (desarrollo del pecho y aceleración del crecimiento). • Las niñas superan a los niños en estatura, alrededor de 3 cm. a los 12 años.
Diferencias individuales	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias en función de las características del organismo: ectomorfos, endomorfos y mesomorfos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son menos significativas que en otros momentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Divergencias importantes debidas a diferencias genéticas, étnicas y socioeconómicas.

TABLA 3. El Desarrollo físico entre los 6-12 años.

Fuente: Cecchini J. y Arruza, J., 2003.



	6-8 años	8-10 años	10-12 años
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> Etapa de transición de una motricidad espontánea a otra más controlada. Desarrollo de las posibilidades de control postural y respiratorio. Afirmación definitiva de la lateralidad. Conocimiento de la derecha y de la izquierda. Independencia de brazos con respecto al tronco. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las posibilidades de relajamiento global y segmentario. Independencia de brazos y piernas con respecto al tronco. Independencia de la derecha con respecto a la izquierda. 	<ul style="list-style-type: none"> Independencia funcional de los diversos segmentos corporales. Transposición del conocimiento de los demás y viceversa.
Habilidades y destrezas	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la coordinación dinámica general y óculo-manual. Elaboración de esquemas motores básicos. Mejora del equilibrio estático y dinámico. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora y refinamiento de la plasticidad de ajuste. Mejora de los desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Iniciación en las habilidades específicas. Mejora del control motor. Niveles elevados de eficiencia motriz.
Capacidades físicas	<ul style="list-style-type: none"> Mejora progresiva de las capacidades físicas: fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad. No debe realizarse un entrenamiento especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> Se siguen desarrollando como consecuencia del crecimiento y desarrollo motor del/a niño/a, no siendo adecuado un entrenamiento especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de los grandes sistemas que se encargan del aporte de energía, lo que permite incrementar el tiempo de práctica motriz. No es necesario un entrenamiento específico.

TABLA 4. El Desarrollo motor entre los 6-12 años.
Fuente: Cecchini J. y Arruza, J., 2003.



	Desarrollo motor	Desarrollo emocional	Desarrollo social	Desarrollo moral
6 años	<ul style="list-style-type: none"> Se pasa el tiempo jugando, cambia de actividad sin cesar. Busca la pelea y juegos violentos. Utiliza las manos con fines experimentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Enfados muy brutales e inesperados. Insolente, hace burlas y payasadas y responde "no" a cualquier cosa que se le pida. No acepta los castigos hasta pasado cierto tiempo después de la falta. 	<ul style="list-style-type: none"> Persistente por su necesidad de afecto, suelen surgir complicaciones con el padre o madre. Siente celos de sus hermanos/as. Prefiere los juegos de peleas, parque, excavaciones... 	<ul style="list-style-type: none"> La muerte adquiere importancia, teme que mueran sus padres. Empieza a no creer en las maravillas y las fantasías.
7 años	<ul style="list-style-type: none"> Menos "vivo/a" (hiperactivo/a). Pone más atención en las acciones y repite los ejercicios hasta dominarlos. Controla mejor sus manos y ojos, y permanece sentado/a. 	<ul style="list-style-type: none"> Se emociona fácilmente, muy sensible a los ruidos violentos. Cuando hace lo que se espera de él/ella se muestra muy orgulloso/a, tiene ganas de agradar y triunfar. 	<ul style="list-style-type: none"> Se inquieta por lo que puedan pensar de él/ella y todavía quiere que le protejan. Se entiende mejor con los padres que con los hermanos/as. No soporta los juegos en grupo, época de juegos en solitario, y la televisión ocupa un puesto de honor. 	<ul style="list-style-type: none"> Empieza a ser responsable. Adquiere nociones de: justicia y suerte. Tiene el deseo de ser bueno/a y si no lo es les echa la culpa a los demás. Interés por el dinero. Acepta la muerte y piensa menos en la de los/as demás y más en la de él/ella.
8 años	<ul style="list-style-type: none"> Ritmo psicomotor en alza, es muy espontáneo/a, se entrega a los deportes con entusiasmo. Le gusta correr, es valiente emprendedor/a. Su postura es más simétrica. 	<ul style="list-style-type: none"> Pasa sin cesar de un tema a otro, es muy impaciente. Cuando está cansado/a llora y también se emociona y llora con las películas. Discute y es grosero/a e insolente, pero también admira a sus padres. 	<ul style="list-style-type: none"> Le gusta ser recompensado/a por lo que hace. Es indisciplinado/a con sus hermanos/as mayores y es severo al cuidado de un pequeño. No le gusta jugar sólo/a. Chicos y chicas se separan para jugar. 	<ul style="list-style-type: none"> Es muy sensible a las críticas, surge el verdadero sentido moral. Contrae sentimientos de vergüenza y pesar. Es lento/a en responder y en la ejecución. Tiene crisis de generosidad.
9 años	<ul style="list-style-type: none"> Gran interés hacia las competiciones deportivas. Le cuesta calmarse. Experimenta su destreza manual, dibuja a pequeños trazos y con detalle. Capaz de escribir mucho tiempo sin cansarse. 	<ul style="list-style-type: none"> Sufre si ve sufrir a alguien. Se avergüenza y se siente humillado/a si se le riñe en público. Expresa sus emociones. Se impresiona con las cosas que oye contar. Intereses por temas nuevos. Suele hacer lo que se espera de él/ella. 	<ul style="list-style-type: none"> Es muy servicial, quiere ayudar sin interés. Surge un/a amigo/a íntimo/a con el/la que lo comparte todo. La lectura puede llegar a ser una pasión, lo quiere conocer todo y clasificarlo. Se eclipsa por la televisión, el cine u otra afición. 	<ul style="list-style-type: none"> Su afectividad es más profunda. Adquiere el sentido de la justicia. Empieza a ver la vida de los/as adultos/as con sentido común. Acepta los castigos sin revelarse si cree que son justificados, pero se revela si los considera injustos.
10 años	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de la estructura general. Se encuentra feliz en actividades que impliquen desgaste de sus fuerzas. Salud más estable y la visión binocular es mejor que la monocular. 	<ul style="list-style-type: none"> La vida le es agradable, muy pocas ansiedades, excepto derivadas de la vida escolar. Posibles rabietas breves: golpea, muerde, rompe... Crisis de cariño parental. No tiene desarrollado el humor. 	<ul style="list-style-type: none"> Las niñas se encuentran en un periodo de amistad apasionada y exclusiva. Su mejor amigo/a ocupa un papel importante. Le gusta crear y construir. Tiene necesidad de un territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Tiene ya conciencia y se va haciendo rígido/a y estricto/a. Empieza a tener ideales morales, ya no hace trampas y tampoco suele mentir. Empieza a tener conciencia del ahorro. La muerte la acepta como una realidad, pero vive el presente.

	Desarrollo motor	Desarrollo emocional	Desarrollo social	Desarrollo moral
11 años	<ul style="list-style-type: none"> El gasto de energía es enorme, no puede estar sentado/a, también mueve las manos sin cesar. Es momento de hiperactividad motora. 	<ul style="list-style-type: none"> Es muy intenso/a, tiene momentos de rabia y de ternura. Su estado de ánimo es muy variable, puede sentirse contrariado/a sin razón. Cambios de humor. Lo mismo critica como admira. 	<ul style="list-style-type: none"> Los padres caen del pedestal y no cesan de criticarlos. Muchas disputas con los hermanos/as. Interés por la música moderna. No le gustan las tareas domésticas y se desentiende de todo lo que puede. 	<ul style="list-style-type: none"> Es menos rígido/a. Le preocupa la idea de justicia. Las trampas y el robo le indignan. A veces hace cosas "malas" para probar. La idea de la encarnación se pasea por sus mentes, lloran la muerte de familiares.
12 años	<ul style="list-style-type: none"> Periodo de reposo. Usa la energía si la necesita para alcanzar algún objetivo. Aunque es capaz de entregarse vivamente a las actividades enseguida se siente cansado/a. 	<ul style="list-style-type: none"> Estado de ánimo bastante estable. Con poca frecuencia pasa por estados de miedo y cólera. El humor tiene mucha importancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Se pierde algo el egocentrismo y empiezan a tener en cuenta la opinión del grupo. Los deportes son una atracción. Momento para crear grupos deportivos, musicales... 	<ul style="list-style-type: none"> Su moral es la del grupo. No quiere diferenciarse de los/as demás. Es generoso/a no le preocupa la economía. Vuelve a tener miedo a la muerte.
13 años	<ul style="list-style-type: none"> Le falta espontaneidad y tono. Habla frecuentemente en voz baja, y pese a tener el pensamiento rápido, se comporta calmadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Etapa de auto análisis. Sabe dominarse y los sentimientos de tristeza adquieren importancia. La cólera es sustituida por ataques sordos de enfado. Es frecuente encontrarle/a llorando solo/a en su habitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Es un momento de aislamiento familiar, de separación de hermanos/as y crítica familiar. El grupo de amigos/as se estrecha. Las citas chico-chica no son nada serias. 	<ul style="list-style-type: none"> Las chicas tienden al puritanismo, y los chicos tienen intenciones de apartarse de la moral corriente. Sienten deseos de comportarse como los/las mayores, fumar y beber resulta muy tentador. Ocultará la verdad.
14 años	<ul style="list-style-type: none"> Salvo patologías concretas, en este periodo controla totalmente su motricidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Es más abierta y animosa/o. Se enorgullece de hacerse adulto/a. Alterna los momentos de felicidad con enfados cortos y fuertes. Cuando llora pide ayuda más que desahogarse. Entusiasta. 	<ul style="list-style-type: none"> Se escoge a un amigo/a ya no por el interés o concurrencia sino porque se le quiere. Interés por el sexo contrario. A nivel familiar hay menos discusiones, las relaciones mejoran. 	<ul style="list-style-type: none"> No le preocupa el comportamiento moral. Tienen pocos escrúpulos, muchos/as fuman y beben preferiblemente en grupo y a escondidas. Sus deseos principales son tener una vida plena y larga.
15-16 años	<ul style="list-style-type: none"> Evolución progresiva y continua de la capacidad física. Mejora y control motor total. 	<ul style="list-style-type: none"> Evolución progresiva y continua de la capacidad física. Mejora y control motor total. Relaciones de amistad bajo mutuo acuerdo. Mejora en las relaciones. Necesidad de otros/as. Empatía. Calidad en la búsqueda de soluciones ante los problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> Total razonamiento hipotético-deductivo. 	

TABLA 5. Aspectos relevantes del desarrollo evolutivo entre los 6 y 16 años.
Fuente: Esquinás, M. 1997.



3.3 Conceptos básicos sobre la organización y funcionamiento de los grupos deportivos

3.3.1 Introducción

En este tercer capítulo se abordarán temas relacionados con la organización y el funcionamiento del grupo deportivo, se hará hincapié en diferentes aspectos tales como: la motivación, la iniciación deportiva, el juego, los valores en el deporte, el papel del/a entrenador/a / monitor/a... todos ellos son aspectos claves, los cuales contribuirán en la progresión y mejora tanto del grupo como individualmente. Siendo nociones válidas para el/la entrenador/a / monitor/a para su correcta y placentera actuación.

3.3.2 Características del grupo en el deporte escolar

● La definición de grupo

Quizá se piense que es fácil definir lo que es un grupo, pero puede ser bastante complejo. Por ejemplo, pueden considerarse grupos un equipo de fútbol, una clase de aeróbico o una clase de educación física. Pero, ¿Qué sucede si varias personas quedan para jugar a baloncesto, o para jugar un partido de fútbol? Un conjunto de individuos no constituye necesariamente un grupo.

La característica definitoria clave de un grupo es la **interacción** entre sus miembros. Éstos/as han de depender unos/as de otros/as y compartir objetivos comunes, y entre ellos/as ha de haber sentimientos de atracción interpersonal y líneas de comunicación abiertas. Los grupos también exhiben una **interdependencia** con respecto a la tarea, es decir, sus integrantes deben interactuar para cumplir un cometido. Por ejemplo, los/as jugadores/as de un equipo de fútbol deben interactuar en ataque y en defensa, dependiendo unos/as de otros/as en el ejercicio de tareas específicas. Pero lo más importante es que un grupo necesita un sentimiento de **identidad** colectiva en virtud del cual sus miembros consideran al grupo como una unidad en sí mismo, distinguiéndolo de los demás grupos. Cuando pensamos en equipos deportivos, lo que normalmente nos viene a la cabeza es un grupo de deportistas que trabajan juntos para alcanzar sus objetivos tanto individuales como colectivos.

Algunos de los rasgos distintivos de un grupo son, la identidad colectiva, el sentimiento o espíritu participativo, patrones estructurados de interacción, métodos estructurados de comuni-

cación, interdependencia entre la persona y la tarea encomendada y atracción interpersonal (Carron, 1980).

En lo que al equipo deportivo se refiere, la regla general es que el/la entrenador/a, monitor/a debe desarrollar el espíritu del "nosotros/as" y reducir la importancia del "yo". Un gran número de técnicas generales pueden ser de ayuda en este proceso. Dependiendo del tipo de deporte y de la edad de los/as participantes, algunas son más eficaces que otras.

● Desarrollo del concepto de grupo

La investigación ha demostrado que algunos de los factores más importantes para el desarrollo de un grupo, más allá de una colección de individuos, son (Shaw, 1981; Zander, 1982):

- La proximidad.
- La diferenciación.
- La similitud
- El establecimiento de objetivos y recompensas grupales.

● Estructura del grupo

Cuando un conjunto de individuos se reúne por primera vez, comienzan a surgir un buen número de aspectos estructurales, característicos de todos los grupos. Estos provienen de las interacciones entre miembros individuales, sus percepciones de los/as otros/as, y sus expectativas para con ellos mismos, otros/as compañeros / as y el grupo. El nacimiento de estas características estructurales es inevitable y esencial si el conjunto de personas va a convertirse en un grupo que funcione eficazmente.

Las características estructurales son los roles y normas grupales. Aunque ambas son parecidas en algunos aspectos, una distinción importante entre ellas podría ser que:

- El rol es una propiedad de los/as miembros del grupo tomados individualmente. Cuando intentan llevar a cabo cada uno/a su rol con su mejor capacidad entonces la eficacia del grupo mejora (Schriesheim, 1980). Además la claridad del rol, su aceptación y la percepción de su ejecución se asocian con procesos grupales tales como: la comunicación, cohesión, concordancia y comportamiento dirigido a la consecución de metas.
- Una norma es propia del grupo en sí mismo. Una norma refleja el consenso del grupo sobre las conductas a las que ellos / as consideran aceptables.

● Mejora de la estructura del grupo

Zander (1982), expuso una serie de métodos para el establecimiento y cumplimiento de pautas grupales. Algunas de las propuestas enunciadas por Zander para el líder del grupo (o entrenador/a, monitor/a en este caso) incluyen las siguientes:

- Mostrar a los/as miembros individuales del grupo la manera en que las pautas grupales pueden contribuir a la consecución de cualidades deseables en el grupo, un rendimiento más eficaz y un mayor espíritu de unidad dentro del mismo.
- Concretar a todos/as los/as miembros del grupo cuáles son sus contribuciones al desarrollo y mantenimiento de las normas que pueden contribuir al éxito del grupo.
- Elaborar un método para evaluar si existe o no adhesión a las pautas grupales y recompensar a aquellos/as miembros del grupo que realmente se adhieran y sancionar a los/as que no lo hagan.

El/la entrenador/a / monitor/a, como líder, tiene obviamente una importancia significativa en lo que hace referencia a cualquiera de las normas adoptadas por el grupo. Sin embargo, siempre que sea posible, debe dar al grupo la oportunidad de participar en la toma de decisiones. Los/as miembros del grupo se adhieren mejor a aquellas decisiones en las que han participado.

● Cómo un grupo se convierte en un equipo

Un grupo de deportistas no forma necesariamente un equipo. La formación de un equipo es realmente un proceso evolutivo. De hecho, los grupos pasan por una secuencia de desarrollo de cuatro fases, que va desde la simple agrupación de personas hasta el equipo propiamente dicho (Tuckman, 1965). Aunque la duración de cada fase puede variar para los distintos grupos, en el proceso de desarrollo del equipo la secuencia que siguen es invariable. Las cuatro fases incluyen:

- Constitución.
- Conflicto.
- Normalización.
- Ejecución.

Para que esto ocurra, se deben establecer los roles de los/as componentes del grupo y las normas, con un clima de trabajo basado en el apoyo social, la proximidad, la distintividad, la imparcialidad, y la similitud.

La finalidad de todo esto sería llegar a constituir grupos de trabajo cohesionados. Según Weinberg y Gould (1995), las características de un grupo cohesionado son: satisfacción de sus miembros, conformidad con las normas de productividad, estabilidad, objetivos del grupo como suma de metas personales, comunicación efectiva, y poco absentismo.

3.3.3 La motivación

La motivación es fundamental para que los/as niños/as persistan en la práctica deportiva.

● El/la entrenador/a, monitor/a debe mantener alta la motivación de los/as deportistas, para ello sería recomendable: crear un clima de aprendizaje agradable, utilizar modelos significativos, apoyar a los/as deportistas, buscar retos desafiantes, proponer ejercicios atractivos, valorar las mejoras tanto grupales como individuales, etc.

La motivación puede definirse simplemente como la dirección e intensidad del esfuerzo (Sage, 1977).

Dirección del esfuerzo: la dirección del esfuerzo se refiere a si el individuo busca, se aproxima o se siente atraído por ciertas situaciones.

Intensidad del esfuerzo: la intensidad del esfuerzo se refiere a la cantidad de empeño que una persona emplea en una situación determinada.

En el estudio de la **motivación** cabe señalar la teoría de las metas de logro de Nicholls (1984), en el cual se distinguen (ver Tabla 6).

Orientación hacia la tarea	Orientación hacia el resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos orientados a la tarea. • Nivel de habilidad en base a la consecución de metas personales, el aprendizaje, el esfuerzo... • Fracaso: como una herramienta de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos orientados al resultado. • Nivel de habilidad en base de la evaluación social, comparación social... • Fracaso: como una falta de habilidad.

TABLA 6. Metas de logro de Nicholls.



Parece ser que la adopción de un objetivo u otro puede verse afectada por la situación, por diferencias individuales y por la habilidad del/a niño/a para diferenciar los conceptos de habilidad, esfuerzo y dificultad de la tarea.

● Porqué practican deporte los y las escolares

El/la entrenador/a, monitor/a que quiera mejorar la iniciación deportiva de los/as niños/as para que se produzcan menos abandonos en el deporte infantil, debe conocer primeramente los motivos que inducen a los/as niños/as a participar en actividades deportivas. De esta forma, cuando sepa las razones por las que realizan actividades deportivas con unos objetivos educativamente apropiados, por ejemplo: mejorar sus destrezas, divertirse, estar en forma, etc. Estructurará los entrenamientos y competiciones de manera que satisfagan las necesidades de los/as deportistas. En cambio, cuando vea que los/as niños/as muestran motivos inapropiados para participar por ejemplo, ganar a toda costa, recurriendo incluso a la agresión o a la trasgresión del reglamento, debería buscar asesoramiento en relación a estrategias psicológicas para cambiar dichas conductas. Así pues, conocer los principales motivos que tienen los/as niños/as para participar en el deporte es un tema de capital importancia para el/la entrenador/a, monitor/a.

Después de realizar una revisión de los estudios elaborados sobre el tema, podemos sacar, al menos, cuatro conclusiones generales de la investigación sobre los motivos de participación de los/as deportistas jóvenes:

- La mayoría de niños/as no tienen un solo motivo para participar. Los más importantes en los estudios revisados son: divertirse, mejorar las propias destrezas y aprender nuevas destrezas, demostrar habilidad deportiva al compararse con otros, estar con los amigos y hacer nuevas amistades, la emoción y el reto propios del deporte, ganar y estar en forma.
- Le han encontrado pequeñas diferencias entre sexos. Así, las chicas evalúan "el divertirse" y "hacer nuevas amistades" más que los chicos y, en cambio, conceden menos importancia a los aspectos competitivos y de reto propios de cada deporte.
- También se han encontrado diferencias, según la edad. p.ej, a medida que aumenta la edad disminuye la importancia concedida a mejorar las destrezas propias del deporte y aumenta la importancia dada a la emoción del juego y, sobre todo, a la victoria.
- No se han encontrado diferencias en los motivos de participación de los/as jóvenes que practican deportes diferentes.

En el estudio de motivos de participación y causas de abandono de la práctica físico-deportiva en jóvenes promesas guipuzcoanos de 15-18 años, J. Arruza *et al.* 2001, entre los aspectos motivadores para la práctica se destacan: me gusta, la diversión y el sentirse bien.

Entre los motivos de los/as jóvenes para iniciar su participación en una actividad según los estudios de Robert Brustad, PhD (Jornadas Sn-Sn 2001), son: mejorar su competencia, la afiliación con los demás, aspectos grupales, competir y estar en forma. Este autor asegura que si los/as entrenadores/as, monitores/as no dejan a los/as jóvenes cumplir sus metas personales, la motivación y la persistencia se verán afectadas. Siendo clave el clima motivacional, los valores, las creencias, y las normas del entorno social que influyen en los individuos y los grupos.

Tipos de climas motivacionales:

- **Clima de aprendizaje: éxito = mejorarse.** Aportaciones de este clima: menos estrés, más probabilidad de que los/as participantes elijan un nivel de desafío adecuado, más placer en aprender, deseo de continuar aprendiendo, más persistencia, menos rivalidad entre el grupo, proporciona mejores interacciones con los/as iguales.
- **Clima de rendimiento: éxito = ganar** sobre todo. Problemas de este clima: es probable que los/as jóvenes dirigirán atención al resultado en lugar de al proceso de mejora, los/as que tienen menos habilidad no recibirán aceptación de los/as iguales del equipo.

Pautas para mejorar el clima motivacional (Brustad, R., 2001):

- Al principio de la temporada, discutir y reforzar los valores del aprendizaje en lugar de pensar en ganar sobre todo.
- Desarrollar normas positivas en el grupo para fortalecer el enfoque de aprendizaje.
- Reconocer cuando el equipo ha mejorado en cada aspecto importante.
- Ayudar a cada deportista a desarrollar sus habilidades, a identificar y elegir la tarea adecuada.
- Evaluar el rendimiento del equipo según criterios de mejora en lugar de criterios de ganar o perder.

De diferentes investigaciones llevadas a cabo podemos señalar la relación entre la edad y los diferentes tipos de motivación:

- **8 - 11 años:** motivaciones orientadas a la mejora y la aprobación social.
- **11 - 13 años:** fundamentalmente, orientación a la competencia.

- **13 - 17 años:** orientación a la competencia y a la mejora personal.

En definitiva, la mayoría de jóvenes participan en el deporte, en primer lugar, por razones intrínsecas como divertirse y mejorar las propias destrezas. En segundo lugar, por motivos sociales como estar con los/as amigos y hacer nuevas amistades y, por último, por razones extrínsecas como competir y agradar a otros/as, tal como comprobaron Wankel y Kreisel (1985).

● Porqué abandonan la práctica deportiva los y las escolares y cómo evitarlo

La participación deportiva de los/as niños/as alcanza su máximo entre los 10 y los 13 años, a partir de ahí disminuye constantemente hasta los 18, cuando un porcentaje de jóvenes relativamente pequeño sigue implicado en el deporte organizado (Ewing y Seefeldt, 1989).

La elevada cifra de abandonos que se producen en el deporte en niños de edad escolar, es un fenómeno generalizado en todos los países occidentales de los que se tienen datos.

Revisando el modelo de motivación de los/as jóvenes para la participación y el abandono de la práctica deportiva, adaptado de Gould y Petlichkoff (1988), las razones de los/as jóvenes para abandonar son: el fracaso en el aprendizaje de nuevas destrezas, falta de diversión, falta de afiliación, ausencia de emoción o entusiasmo, ausencia de ejercicio y forma física y falta de desafío/derrota.

En el estudio de motivos de participación y causas de abandono de la práctica físico-deportiva en jóvenes promesas guipuzcoanos de 15-18 años, (J. Arruza *et al.* 2001), los/as jóvenes encuestados/as eligieron los siguientes motivos al plantearles las razones de abandono: falta de tiempo, aburrimiento, se deshizo el equipo, el/la entrenador/a, monitor/a...

A partir de los diferentes trabajos revisados, podemos destacar las siguientes conclusiones generales:

- 1) El conflicto de intereses con otras actividades o con otros deportes es el motivo de abandono más frecuente.
- 2) Bastantes deportistas jóvenes, sin embargo, abandonan por una serie de factores negativos que están bajo el control de los/as entrenadores/as, monitores/as y de los/as organizadores/as de las competiciones: estrés competitivo, estar sentado/a demasiado tiempo en el banquillo durante los partidos, entrenamientos aburridos...

3) Faltan estudios longitudinales que presten atención a la evolución de los motivos de participación o a las causas de abandono en función de variables contextuales, nivel de competición, entrenador/a, monitor/a y personales, desarrollo físico y cognitivo. Al analizar sólo los motivos iniciales de participación o las causas de abandono en un determinado momento, da la impresión de que ambas cosas son estables, en lugar de ser moldeadas por las influencias sociales y personales. Barnett, Smith y Smoll (1992) y Coakley (1992).

La afirmación de la mayoría de autores/as de que los abandonos del deporte se producen por un conflicto de intereses no explica la causa de los mismos, aunque sea descriptivamente correcta. Así, cuando un/a niño/a dice, por ejemplo, "que encontró otras cosas que hacer" o "que el deporte dejó de divertirle", estas respuestas no nos dicen por qué el/la deportista encontró más interesantes otras actividades o por qué perdió su motivación por el deporte que practicaba. Por tanto, ambas respuestas pueden ser más consecuencia de problemas motivacionales del niño/a, que causas explicativas de los abandonos. Autores como Roberts (1984), Weinberg y Gould (1995) y Weiss y Chaumeton (1992), exponen cómo, a la larga, la percepción de habilidad personal en un deporte concreto, que los/as niños/as adquieren mediante la información que reciben sobre sus éxitos y fracasos diarios, constituirá una de las variables fundamentales para continuar practicando dicho deporte o para abandonarlo. Esta percepción de la propia habilidad depende, en parte, de la orientación que el/la entrenador/a / monitor/a de a sus deportistas.

Como últimas apreciaciones podemos destacar:

- La falta de definición operacional del término: el/la niño/a deja el deporte por otro deporte o deja ése y no sigue en otro, falta definir el abandono.
- También hay que citar los factores negativos en referencia al/a entrenador/a o monitor/a: entrenamientos aburridos, mucho tiempo en el banquillo, no les gusta el/la entrenador/a / monitor/a... estos factores están bajo el control del/a entrenador/a o monitor/a el/la cual puede modificarlos.

Finalmente, destacar la necesidad de la mejora cualitativa de las competiciones y su adaptación a los motivos de participación de los/as niños/as, tal vez, podría evitar alguno de los abandonos que se producen a partir de los 12-13 años.

3.3.4 La iniciación deportiva

El concepto de iniciación deportiva ha sido ampliamente definida, pero haciendo una revisión de las mismas podemos decir como en casi todas se aprecia, como un proceso en el que una persona toma contacto con una actividad física reglada. La iniciación deportiva representa el periodo en el que el/la escolar empieza a aprender de forma específica la práctica deportiva.

Blázquez (1986): "tradicionalmente se conoce con el nombre de iniciación deportiva, el periodo en el que el/la niño/a empieza a aprender de forma específica la práctica de uno o varios deportes".

Para evitar la especialización prematura de los/as deportistas, la iniciación deportiva estará unida a la práctica de varios deportes.

El proceso de enseñanza debe partir de la comprensión del juego y sus elementos fundamentales: utilizando actividades y juegos que desarrollen la disponibilidad motriz. A través del juego modificado, el/la deportista comenzará a observar sus características básicas, analizando y buscando las relaciones que se desarrollan; considerando que en esta etapa, debe aprender a resolver problemas que plantea el juego, justificando el aprendizaje de los elementos técnicos básicos.

La iniciación deportiva se basa en la mejora de la técnica individual conectada a la práctica global del juego, se debe evitar una excesiva mecanización, así como repetir las tareas muchas veces. Una vez que el/la deportista conozca los principios del juego, desarrollará las habilidades motrices y coordinativas que le permitan realizar la práctica.

La finalidad del deporte escolar es colaborar en el desarrollo armónico y en los valores del/a escolar. Esta práctica posee una orientación educativa-cultural, que permite un aprendizaje de diferentes capacidades a partir del movimiento corporal.

El deporte escolar debe preocuparse en el/la escolar como sujeto que participa activamente. En el deporte escolar adquieren un papel importante el/la entrenador/a, monitor/a, los padres, las instituciones... ya que de ellos/as depende dicha actividad.

Entre las características del deporte escolar encontramos: la formación integral del sujeto, el desarrollo de capacidades motrices básicas, evitar la especialización temprana, participar sobre el hecho de competir, técnicos/as como educadores/as, etc.

● Objetivos que debe cumplir

Entre los objetivos prioritarios en la iniciación deportiva caben destacar los siguientes:

- Favorecer la cooperación y la participación de los/as deportistas.
- Crear un clima social adecuado.
- Utilizar juegos integradores que favorezcan la participación y la coeducación.
- Potenciar el trabajo cooperativo en grupo y la toma de decisiones.
- Asignar al/a participante un papel activo en la elaboración de reglas.
- Estimular el diálogo y la reflexión de grupo.
- Reflexionar sobre el juego limpio y el ejercicio de la solidaridad.
- Reducir la competitividad y las comparaciones entre los/as participantes.



- Reducir la importancia del resultado, valorando el proceso del juego y los logros personales.
- Favorecer situaciones de éxito y fracaso proporcionadas.

aunque libremente aceptadas, acción que tiene un fin en si misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría y de la conciencia de ser de otra manera que en la vida corriente".

● El juego en la iniciación deportiva

Uno de los recursos metodológicos que el/la entrenador/a / monitor/a utiliza de una forma generalizada en la iniciación deportiva es el juego. En este apartado definiremos el concepto de juego y analizaremos las características de su estructura interna, los contenidos de los juegos y las implicaciones del juego en el desarrollo cognitivo y socio-emocional.

La utilización del juego motor suele estar vinculada al desarrollo de las capacidades coordinativas y al aprendizaje de los aspectos técnicos y tácticos de los deportes. Aunque, en algunas ocasiones, la utilización del juego responde únicamente a objetivos de tipo lúdico y de diversión. Sin embargo en pocas ocasiones la utilización del juego está asociada con el trabajo de las capacidades condicionales, sabiendo que cualquier juego motor tiene implícito su desarrollo y adquisición.

Encontramos diferentes definiciones del concepto de juego motor según el enfoque o la perspectiva de su estudio. En el Diccionario de las Ciencias del Deporte, se define el juego motor como "un tipo de juego que se caracteriza por la motricidad y la actividad social". Por otra parte, (Huizinga, 1972) definió el juego: "como una acción u ocupación libre, que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según reglas absolutamente obligatorias,

A partir de estas ideas generales, definiremos los siguientes elementos (Tabla 7) (Pradas, R., Escosa, J. 2003).

● Los contenidos de los juegos

Los contenidos de los juegos son el medio adecuado para poder percibir, sentir, experimentar, analizar, comprobar, buscar, verificar, elegir, etc..., por parte de los/as niños/as aquello que les enriquecerá y les ayudará a conseguir formas positivas de relación, así como la mejora de sus capacidades desde un punto de vista global.

El juego es imprescindible para entender los comportamientos sociales por las relaciones que surgen en su desarrollo, relaciones de comprensión, de complicidad, de rivalidad... y además, realiza una función equilibradora de las conductas. "*El juego es una forma de actividad especialmente poderosa que fomenta la vida social y la actividad constructiva del/a niño/a*" (Piaget, J., 1972).

Se debe utilizar el juego libre y espontáneo, y en ocasiones, dirigirlo hacia los objetivos deseados, teniendo en cuenta la dimensión lúdica del juego y su lógica interna. Las reglas son el conjunto de condiciones, derechos y obligaciones que se han de respetar por todos/as, y sobre las que se van a cimentar las capacidades relacionales del juego, que tienen que ver con su componente socializante.

El espacio	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado o ilimitado. • Limitado: zonas o subzonas: fijas o móviles: utilizable o prohibidas: permanente o transitorio (Bayer, 1986; Blázquez, 1986).
Las formas de participación	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo (cambiante), grupal (estable) o individual. • Relación entre jugadores/as: Enfrentamiento menos en los juegos cooperativos (Orlick, 1997). • Niveles de relación: un individuo puede enfrentarse a otro individuo (I-I), a un grupo (I-G) o a un equipo (I-E), un grupo puede enfrentarse a otro grupo (G-G) o a un equipo (G-E) y, finalmente, un equipo puede enfrentarse a otro equipo (E-E) (Blázquez, 1986).
Los roles y las tareas	<ul style="list-style-type: none"> • Uno o dos roles por jugador/a. • Rol: papel que desempeña en el juego. Puede ser estable o inestable. • Rol: realización de una o más tareas (acciones) (Blázquez, 1986).
El objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar una meta o un objeto.
El final	<ul style="list-style-type: none"> • Posibles finales: agotar un tiempo predeterminado al alcanzar el objetivo o al conseguir un número predeterminado de puntos (intentos).
Los medios auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> • Necesarios para realizar los juegos: móviles (balones,...), implementos (raquetas,...), materiales (pañuelos,...), códigos verbales y gestuales.

TABLA 7. Elementos estructurales del juego motor.



La evolución de los juegos a lo largo de la vida, no va a atender a los mismos intereses.

Los juegos en función de sus orientaciones, valores y formas de presentación pueden ser clasificados como: formas jugadas, es una intención de juego que mantiene una relación directa con el aprendizaje; juegos tradicionales y populares, que constituyen una manifestación lúdica natural, fruto de la evolución de la cultura; los juegos predeportivos, juegos para adaptarse a otros juegos de mayor complejidad que contienen elementos afines a los de alguna modalidad deportiva; y los juegos recreativos, cuyo fin es la diversión, y el entretenimiento, son juegos participativos que atienden a los intereses de los/as jugadores/as inmersos en ellos.

Respecto a las conexiones entre el juego y el desarrollo cognitivo se han puesto de relieve las siguientes conclusiones (Garaigordobil, M. 1995):

- Los juegos manipulativos son un instrumento de desarrollo del pensamiento.
- El juego es una fuente de aprendizaje que crea zonas de desarrollo potencial.
- La actividad lúdica estimula la atención y la memoria.
- El juego simbólico o de representación fomenta el descentramiento cognitivo.
- El juego libre origina y desarrolla la creatividad.
- El juego estimula la discriminación fantasía-realidad.
- El juego es comunicación y facilita el desarrollo del lenguaje coherente.
- La ficción es una vía de desarrollo del pensamiento abstracto.

En relación a las conexiones del juego con el desarrollo social se constatan efectos diferenciales de los juegos simbólicos, de ficción o representación y los juegos de cooperación. El análisis de los valores de estos juegos en el desarrollo conduce a concluir (Garaigordobil, M. 1995):

- a) Los juegos simbólicos, de representación o de ficción:
- Estimulan procesos de comunicación y cooperación con los iguales.
 - Promueven un incremento del conocimiento del mundo social del adulto, preparando al/a niño/a para el mundo del trabajo.
 - Estimulan el desarrollo moral, ya que son escuela de autodominio, voluntad y asimilación de reglas de conducta.
 - Facilitan el autoconocimiento, el desarrollo de la conciencia personal.
 - Ayudan en los procesos de adaptación socio-emocional.

b) Los juegos cooperativos:

- Promueven la comunicación, la cohesión y la confianza.
- Enseñan a los niños/as a cooperar y compartir.
- Potencian el desarrollo de la conducta prosocial.
- Disminuyen las conductas pasivas y agresivas.
- Facilitan la aceptación interracial.

Finalmente, respecto al papel del juego en la expresión y control emocional se ha señalado que el juego estimula este desarrollo afectivo-emo-
cional porque:

- Es un instrumento de expresión de la personalidad infantil que origina y desarrolla la intersubjetividad cuya motivación consiste en compartir experiencias emocionales significativas.
- Es una actividad placentera que promueve la satisfacción emocional.
- Permite la asimilación de experiencias difíciles facilitando el control ansiedad asociada a estas situaciones.
- Posibilita la expresión simbólica de la agresividad y de la sexualidad.
- Es un medio para el aprendizaje de técnicas de solución de conflictos.
- Facilita el proceso progresivo de la identificación psicosexual.

Revisando las aportaciones que el juego desempeña en el desarrollo integral del deportista, podemos afirmar, en la misma dirección que Isenberg y Quisenberry (1988), que siendo la actividad por excelencia, es una actividad vital e indispensable para el desarrollo humano. El juego no es sólo una posibilidad de autoexpresión para el/la deportista, sino también autodescubrimiento, exploración y experimentación con sensaciones, movimientos, relaciones, a través de las cuales llega a conocerse a sí mismo/a y a formar conceptos sobre el mundo. Las actividades lúdicas que e/la deportista realiza a lo largo de la infancia-adolescencia, le permiten desarrollar su pensamiento, satisfacer sus necesidades, elaborar experiencias traumáticas, descargar sus tensiones, explorar y descubrir el goce de crear, colmar su fantasía, reproducir sus adquisiciones asimilándolas, y relacionarse con los/as demás. Por ello, se puede afirmar que estimular la actividad lúdica, positiva, simbólica, constructiva, y cooperativa en la iniciación deportiva es sinónimo de potenciar el desarrollo infantil-juvenil del deportista.

3.3.5 La transmisión de valores en el deporte escolar

El deporte escolar como actividad física puede promover valores positivos y negativos. Entre los valores positivos encontramos aquellos que tratan de estimular el juego limpio, el respeto a las normas, subordinación de los intereses personales a los intereses del grupo... pero también puede promover valores negativos como la vanidad personal y la del grupo, el deseo codicioso de victoria y el odio a los rivales... se estaría fomentando la intolerancia y el desdén hacia las personas que no cumplen el rol que se espera de ellos/as (recogido por Arnold, 1991, de Huxley, 1969).

El/la entrenador/a / monitor/a es la figura clave en el clima del grupo y da forma a los valores, a las metas y a los objetivos de participación.

● Interpretación y desarrollo de los valores sociales en general y en relación con la actividad física

El valor es un problema fundamental para todo/a educador/a ya que educar implica saberes, habilidades, comportamientos y actitudes valiosas. Todo individuo adquiere su estilo de vida a través de las influencias que le aportan diversos agentes socializadores como la familia, la escuela, el grupo deportivo y los medios de comunicación social. Estos agentes, a su vez, generan un amplio abanico de expectativas que, con frecuencia, están asociadas a los diversos papeles o roles que cada uno/a debe asumir a lo largo de su existencia. Por tanto, el desarrollo de cada persona se ve muy afectado por las expectativas mantenidas por los/as otros/as significativos/as de su entorno inmediato. El sistema social genera unas expectativas de rol y la personalidad del individuo unas disposiciones de necesidad. Se dice que un individuo se ha socializado cuando recibe la aprobación de los/as demás, aprobación que se produce al compartir valores comunes y adaptar su conducta a las expectativas de su rol.

El deporte escolar debe ser entendido como un elemento positivo en la educación de los/as niños/as, pero para ello, debe atender a supuestos de formación, se le deben dar connotaciones

de beneficio social y debe ser potenciado desde los organismos institucionales, sobre los que se cimenta la sociedad. Las normas en el deporte escolar deben estar consensuadas por ellos/as, deben ser justas y deben ser aceptadas por todos/as, para que dirijan la conducta social del grupo, al tiempo que defienden los pensamientos y las acciones de sus componentes (Peiró, 1996)

La actividad física en estas edades ofrece la oportunidad de potenciar la pertenencia al grupo, demostrar su capacidad y la consecución de logros. Permite potenciar las habilidades para aprender a trabajar bajo presión, resolver problemas, trabajar en grupo, establecer metas de largo y corto plazo, demorar las recompensas. El deporte, y en nuestro caso el deporte escolar, debería favorecer el desarrollo de los siguientes valores (Eguia, 2000):

- La sinceridad.
- La responsabilidad.
- La libertad.
- La tolerancia.
- La competitividad en sentido positivo.
- Dar alternativas a las conductas agresivas.
- Empeño y dedicación como base del esfuerzo personal.

El deporte debe promover comportamientos y actitudes sociales adecuadas.

La orientación motivacional puede ser un elemento clave en la manera de entender los valores deportivos.

Brustad y Arruza (2002), afirmaron que en el deporte escolar, los/as entrenadores/as y monitores/as son elemento de referencia sobre el aprendizaje de valores positivos, creando las pautas base del clima motivacional. En general los trabajos previos han demostrado que en estas edades es más fácil intervenir sobre los valores y sobre las creencias, que en edades posteriores (Johnson y Jhonson, 1996).

Es importante intervenir sobre las habilidades sociales en estas edades, habilidades sociales tales como: responsabilidad y autocontrol (D. Hellison, 1995, 1998).

Valores personales	Valores sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Morales: honestidad, responsabilidad, justicia, solidaridad, lealtad. • Relacionados con el estilo de vida: esfuerzo, constancia, sentido de realidad, disciplina, conocimiento de sí mismo, autocontrol, superación, higiene y salud, austeridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Civismo. • Respeto a los iguales. • Respeto a la autoridad.

TABLA 8. Los valores.



Cabe destacar "El modelo de responsabilidad social" de D. Hellison, (1978, 1985, 1995), ya mencionado en el primer capítulo, el cual es un programa que aporta la introducción de modificaciones en las variables sociales de la práctica deportiva. Este autor trabaja la responsabilidad individual y social y establece una jerarquía de valores con diferentes niveles: autocontrol, esfuerzo, trabajo en equipo, autoentrenamiento (autodirección), entrenamiento y tareas fuera del gimnasio.

Según Comellas (1992), los valores pueden ser (Tabla 8).

Los valores significan seleccionar modos de actuar y de pensar que se adecuan a lo deseable por un grupo social, siendo convicciones que proporcionan satisfacción al sujeto, en cambio las habilidades sociales son la capacidad de poner en práctica esos valores, es decir las habilidades sociales son la utilización adecuada de los valores en un sistema social.

En la actividad física y el deporte, son muy importantes las actitudes de entrenadores/as, monitores/as y significantes, sobre el proceso de adquisición de valores de nuestros/as escolares y jóvenes deportistas.

El proceso mediante el cual los/as niños/as van interiorizando lentamente los valores hasta llegar a un criterio personal de valoración, va haciéndose cada vez más evidente a medida que se incrementa la edad, a través de la manifestación personal de opiniones, actitudes y conductas.

Entre los ocho y doce años, el/la niño/a supera su egocentrismo y a través de la relación con los/as demás hace suyos/as los valores aprobados socialmente. De manera progresiva comienza a valorar conocimientos y experiencias del mundo exterior y aparecen los valores sociales y estéticos, aspirando a la comprensión de las relaciones, elogio, amistad, belleza,... A través de la cooperación en el grupo de iguales aparece el concepto de justicia, comenzando a manifestarse conductas de reciprocidad.

La captación de los valores tiene lugar en las nuevas situaciones de experiencias y relaciones sociales en las que el/la niño/a tiene que buscar nuevas pautas de adaptación, pautas que obtiene del grupo de iguales. Va tomando valores de los/as adultos/as (padres, profesores/as, entrenadores/as o monitores/as,...), personas fiables y relevantes de su círculo vivencial, no sólo por imitación, sino también por interacción y contraste, a lo cual colabora la propia madurez alcanzada en el juicio moral como resultado del progreso evolutivo.

Según Rokeach (1973,1979) los valores son adquiridos a través de los procesos de socialización y de transmisión entre los seres humanos. Considera, que todo cuanto se haga alrededor de un/a niño/a incidirá en el proceso de formación de su personalidad. De ahí que los diferentes sistemas de educación influirán en los valores que el/la niño/a desarrolle. Por tanto los valores personales dependen en gran medida de los factores sociales, y que toda sociedad posee un sistema de valores que impone a sus miembros.

El ambiente del deportista se puede dividir en tres contextos, los cuales serán los configuradores de los valores y actitudes de los/as deportistas: el sociocultural, el familiar y el deportivo/escolar, es importante destacar como en los tres contextos puede estar presente la actividad física y el deporte, por lo que los/as niños/as percibirán los valores del deporte como parte integrante del ambiente, confirmando los propios valores en la interacción existente, ya que los valores son fenómenos psicosociales intrapersonales muy característicos y, por tanto, son conformados a partir de la interacción del sujeto con su ambiente.

Un valor es una creencia según la cual la persona actúa por preferencia, es una concepción de lo preferible. Todas las creencias se forman y desarrollan pronto en la vida de los/as niños/as. Primero se aprenden mediante las interacciones con los padres. A medida que va creciendo e/la deportista, aprende que existen ciertas creencias que todos/as los/as otros/as creen. Pero también desarrollará otras creencias que considera verdaderas, aunque nadie más las interprete como ciertas, creencias que serán arbitrarias, según el gusto y esquema personales.

Los valores sociales y personales más propicios de alcanzar a través de la actividad física y el deporte son los siguientes (Gutiérrez, M. 1995):

- **Valores sociales:** participación de todos/as, respeto a los/as demás, cooperación, relación social, amistad, pertenencia a un grupo, competitividad, trabajo en equipo, expresión de sentimientos, responsabilidad social, convivencia, lucha por la igualdad, compañerismo, justicia, preocupación por los/as demás, cohesión de grupo.

- **Valores personales:** habilidad (forma física y mental), creatividad, diversión, reto personal, autodisciplina, autoconocimiento, mantenimiento o mejora de la salud, logro (éxito-triunfo), recompensas, aventura y riesgo, deportividad y juego limpio, espíritu de sacrificio, perseverancia, autodominio, reconocimiento y respeto (imagen social), participación lúdica, humildad, obediencia, imparcialidad, auto-realización, autoexpresión, imparcialidad.

En la aplicación a la investigación del deporte, el estudio de los valores y el desarrollo moral han sido contemplados conjuntamente, aunque ambos conceptos se fundamenten en distintas teorías. El desarrollo del juicio moral encuentra su auténtico sentido cuando los valores de una persona entran en conflicto. La persona, para elegir, tiene que ejercitarse en su juicio moral, entendiendo éste como un proceso cognitivo que nos permite reflexionar sobre nuestros valores y ordenarlos en una jerarquía lógica.

Como resumen de las diferentes aportaciones mencionadas, los valores básicos son:

- Respeto.
- La responsabilidad y autocontrol del comportamiento.
- Sinceridad.
- Libertad.
- Competitividad positiva.
- Compasión.
- Asertividad y no agresividad.
- Esfuerzo y dedicación.
- Responsabilidad sin culpa.

● Orientación de valores en el deporte escolar

Numerosos/as autores/as han estudiado aspectos del funcionamiento de los deportes así como de las actitudes y orientaciones de sus practicantes. Se han estudiado la influencia que pueden tener sobre la orientación de la práctica deportiva las siguientes variables; el papel de los padres, entrenadores/as, monitores/as, y otras personas significativas, carácter profesional o no del deporte, la edad, el género...

En diferentes estudios los resultados obtenidos destacan (*McElroy y Kirkendall, 1980*):

- Que los chicos manifiestan una actitud deportiva más profesionalizada que las chicas.
- Que los chicos perciben a su padre como el otro significativo, mientras que para las chicas el otro más significativo es su madre.

Estas diferencias se deben en el papel que los padres juegan en el proceso de socialización, diferentes para niños o niñas, en la manera en que los padres pueden tomar parte y ser responsables de desarrollar actitudes como el triunfo y la habilidad, valores muy importantes para los deportistas. Pero esta diferenciación de roles y la significación de los adultos está cambiando.

Los/as deportistas que perciben de sus padres una orientación de valores hacia el éxito, se identifican más a menudo con actitudes hacia

el triunfo que quienes perciben a sus padres sin esta orientación hacia el éxito deportivo. La actitud hacia el juego limpio es seleccionada con más frecuencia por los/as deportistas cuyos padres no están orientados hacia el éxito que aquellos que sí muestran esta orientación. Esto nos confirma la importancia de las expectativas y actitudes de los padres con respecto a cómo será percibido y vivido el deporte por los/as deportistas escolares.

En el contexto de la orientación de valores y haciendo referencia a las definiciones sociales del deporte cabe destacar (*Spreitzer y Zinder 1975*) las siguientes respuestas obtenidas:

- El deporte como proveedor de funciones positivas, tanto para la sociedad como para los/as practicantes.
- El deporte es valioso porque enseña autodisciplina.
- El deporte promueve el desarrollo del juego limpio.
- El valor del deporte por su capacidad de enseñar respeto a la autoridad.

En estas respuestas no se encontraron diferencias en las funciones atribuidas al deporte en cuanto a género, sí en el caso de otros estudios, *Petrie (1971)*, descubrió como los deportistas estaban más atraídos por la competición y la demostración de habilidad dentro de las actividades físicas, mientras que las deportistas asociaban el deporte con la experiencia social, el disfrute y el juego limpio.

La participación en el deporte facilita la interiorización de los valores sociales (*Best, 1985*). Los autores *Sage (1980)* y *Barber (1982)* señalaron que la transmisión de los valores es un importante componente del proceso de socialización y ambos autores resaltan que el/la entrenador/a y monitor/a juega un papel importante como modelo para los/as deportistas jóvenes.

La socialización de valores no tiene porqué producirse únicamente en ambientes deportivos, sino que también puede producirse en otros ambientes, es decir los valores sociales también se pueden interiorizar a través de la familia, la escuela, los/as amigos/as, etc.

Los medios de comunicación social pueden desempeñar un importante papel, a veces positivo y otros negativo, en el proceso de adquisición de valores sociales y personales relacionados con la actividad física y el deporte.

Es de mencionar el comentario de (*Hers y col. 1988*), según estos autores, uno de los problemas para la falta de éxito en la enseñanza de

valores radica en las posturas conflictivas a las que se encuentran expuestos/as los/as escolares, éstos, muchas veces, reciben orientaciones contradictorias de sus padres, profesores/as, entrenadores/as, monitores/as, medios de comunicación y compañeros/as. Por ello, un programa comprensivo sobre inculcación de valores y educación moral debería recoger y ordenar todas esas influencias, las que provienen de la familia, la escuela y la sociedad y desarrollarse en plena cooperación entre padres, profesores/as, entrenadores/as, monitores/as y medios de comunicación.

● Participación deportiva y valores, diferencias de género y edad

Hay pocos estudios que analizan los valores y su desarrollo en el terreno deportivo en relación a las variables de edad y de género de los/as practicantes.

Los valores que manifiestan y persiguen los/as niños/as a través de sus comportamientos deportivos pueden ser diferentes de los que corresponden a los/as adultos/as. En diversas ocasiones ha podido confirmarse que muchos/as niños/as ponen un mayor énfasis en la diversión, el desarrollo de las técnicas, el pertenecer a un

equipo, el estado de forma, y el juego limpio, que en la búsqueda del triunfo como objetivo último. De igual modo, pueden encontrarse evidencias de que la participación deportiva influye en el desarrollo de los valores, así como que las chicas manifiestan menores aspiraciones de éxito y triunfo que los chicos (Dubois, 1986).

Dubois sugiere que la participación durante una temporada en un programa deportivo organizado produce efectos diferenciales sobre la orientación de valores de los hombres y de las mujeres participantes, siendo el caso más evidente, en realidad, el que concierne a la importancia relativa concedida al triunfo por ambos géneros.

Dubois expone que para encontrar una explicación adecuada a los datos, debe considerarse el papel que los/as otros/as significativos/as en el juego desempeñan en el terreno deportivo en relación con la orientación de valores de las niñas.

Gutiérrez, (1994), llevó a cabo un trabajo de investigación en el que trata de analizar los posibles efectos de la variable edad en la preferencia de valores sociales y personales cuando éstos se presentan en pares de valores contrapuestos. La edad de la muestra es de 8 a 21 años. Del análisis



sis de las respuestas aportadas por la muestra se obtuvo el grado de adhesión a cada uno de los valores contrapuestos, la contraposición de valores surge del planteamiento seguido por Schwartz y Bilski (1987):

- La participación lúdica es un valor preferido frente a la ambición de logro (8-14 años), después se invierten los términos.
- El compañerismo y ayuda frente a la ambición de logro.
- La cooperación frente al individualismo.
- El deseo de triunfar (éxito) frente al comportamiento humilde.
- La aceptación de las reglas del juego frente a las manifestaciones agresivas.
- Oscilaciones entre los valores contrapuestos: deseo de ser reconocido socialmente frente al espíritu de humildad.
- La deportividad frente a la agresividad, sólo en edades más jóvenes (8-9 años).
- El espíritu de sacrificio frente al de seguridad personal durante la infancia y juventud, se da un cambio de elección en la adolescencia.
- La obediencia a la autoridad frente a la sumisión al líder.
- La amistad frente a la independencia.

En relación a las investigaciones que estudian las diferencias de edad cabe señalar:

- En el deporte el razonamiento moral es más bajo que en la vida diaria. Encontrándose diferencias por edades (Bredemeier, 1995).
- Los/as jugadores/as más expertos están más de acuerdo con las trampas para sacar ventaja en el resultado (Shields, Bredemeier, Gardner y Bostrom, 1995).
- En la expresión de sentimientos, los/as jóvenes de 13-15 años son quienes más valoran su manifestación en la práctica deportiva, los/as de 16-18 años valoran más la habilidad y la forma física como un valor del deporte (Gutiérrez, 1995).
- A mayor nivel de experiencia y compromiso, se acepta mejor la violencia de las reglas (Silva, 1983).
- Los/as deportistas más expertos justifican más la violación de las normas y el juego brusco que los/as menos expertos/as (Bredemeier, 1984).
- Los valores que persiguen los/as niños/as (8-10 años), pueden ser diferentes a los preadolescentes, adolescentes y adultos, ya que aparecen como más importantes la diversión, el deseo de pertenecer a un equipo, el buen estado de forma, por encima del resultado final como meta del deporte (Dubois, 1986).

En cuanto a los estudios que hacen referencia a las diferencias de género cabe destacar:

- Los valores instrumentales (assertividad, autonomía e independencia) son más importantes para los hombres, y los valores expresivos (relaciones interpersonales, sensibilidad, emotividad, afectividad) más importantes para las mujeres, aunque dependiendo del nivel de introducción en el deporte (Bredemeier y Shields).
- Los hombres legitiman más las acciones violentas que las mujeres (Silva, 1983).
- Los chicos muestran preferencia por los valores instrumentales de manera muy clara al principio de la temporada competitiva (Dubois, 1990).
- Las mujeres razonaban con un nivel de reflexión moral mayor que los hombres, su pensamiento sobre los casos que se daban en el deporte era más imparcial y más consistente que el de los hombres (Beller y Stoll, 1995).

Sugerencias para favorecer la educación en valores por parte de los educadores/as, entrenadores/as y monitores/as (Gutiérrez y Estarelles, 1993).

- Hacer un esfuerzo por evitar establecer diferencias en el entrenamiento entre los/as más capaces y los/as menos capaces.
- Potenciar la idea de que la actividad física en general es un hábito recomendable, por lo que debe intentarse inculcarlo como sistema de vida.
- Ayudar sobre todo a los/as deportistas más pequeños/as, a resolver la cotidiana contradicción entre la competición y la cooperación, enseñándoles que el respeto hacia los/as demás y a las reglas es lo que da sentido al juego y proporciona satisfacción.
- Evitar en lo posible reconocer únicamente los resultados, prestando atención al éxito en los progresos.
- Procurar crear en el entrenamiento, una clima de tolerancia que facilite la comprensión de la igualdad entre géneros.
- Intentar ser creativos a la hora de proporcionar
 - actividades cooperativas más que competitivas, sin que ello conlleve la eliminación absoluta de la pugna por alcanzar un objetivo.
- No permitir las trampas cuando sean conscientes de que están cometiendo.
- Es frecuente ver cómo se producen altercados en el entrenamiento sin que el/la entrenador/a o monitor/a tome parte en el asunto. Por tanto se hace necesaria la participación de los/as entrenadores/as y monitores/as cuando los/as deportistas implicados no son capaces de resolver el conflicto por sí mismos/as.
- Actuar con coherencia en todo momento, no siendo intransigentes ahora y permisivos luego, sin que haya razones que justifiquen tal comportamiento.

● La necesidad de las reglas de juego

Aparente convicción general de que el deporte promueve los valores éticos.

¿Qué tiene que ver los valores con el deporte? El deporte es el campo de entrenamiento de las conductas éticas (Miller, 1980).

Se aprecia un gran convencimiento de que el deporte promociona los valores éticos pero por otra parte cada vez son más numerosas las paradojas con que nos encontramos. Es evidente la incompatibilidad moral de competir y hacer trampas (Delattre, 1975). Todo esto está llegando al campo de la educación, es decir al terreno educativo mientras unos/as esperan encontrar integridad otros/as luchan por obtener una recompensa, un premio.

¿Falta de ética en el deporte? Renovar el entusiasmo para remediar la falta de ética en el deporte a través de una movilización social.

El comportamiento de violar las reglas del juego es un proceso complejo influido por tres variables: reglas constitutivas, reglas normativas y estructuras de refuerzo. Las reglas constitutivas son las reglas formales escritas de cada deporte. Las reglas normativas son reglas de consenso legitimadas (Silva, 1981).

Las reglas desempeñan cuatro funciones básicas:

- Nos dan una indicación de la realidad social.
- Indican formas aceptables e inaceptables de conducta.
- Definen el comportamiento específico en cada situación.
- Proporcionan una esperanza de recompensa de cumplimiento y esperanza de castigo cuando la conducta no es correcta.

Las reglas del juego se convierten prácticamente en una obligación para el/la deportista. La violación de las reglas es algo bastante común en todos los deportes.

¿Cómo evitarlo? Se produciría una reducción de comportamiento no deseado modificando la estructura de refuerzo del deporte en concreto, de tal manera que el comportamiento violador de las reglas tenga como resultado un repertorio de castigos que supongan un valor sancionador mayor que los potenciales refuerzos o beneficios por la infracción de la norma. Los valores de refuerzo deben cambiarse cuidadosamente de modo que se evite la regla normativa que aliena una violación que podría suponer una ventaja para el transgresor. Al mismo tiempo, el valor de la sanción debería reflejar la severidad de la violación. Si el balance entre la violación y la na-



turaleza del castigo no se mantiene, puede perderse la esencia del deporte.

Los juicios de valor de los/as jóvenes sobre: el dopaje, la violencia y las ventajas económicas (Irlinger, 1993), en el estudio realizado con jóvenes entre 8 y 18 años:

- El dopaje es desaprobado por el 80,4% de los/as jóvenes y aprobado por el 6,4% de ellos/as.
- La violencia de los/as deportistas es condenada por el 62,1%, es percibida como inevitable por el 19,9%, y admitida como parte integrante del deporte por el 8,6%.
- La violencia por los/as hinchas se encuentra rechazada por el 36,4%, cerca de la mitad (48,9%) la desaprueban pero reconocen que resulta difícil de erradicar y el 4,3% la admiten como parte constitutiva del deporte.
- Las ganancias de los campeonatos son condenadas por el 38,8%, tolerados por los 18,9%, aprobadas por el 25,4% y casi el 20% no se pronuncian.

3.3.6 El papel del entrenador/a y monitor/a en deporte escolar

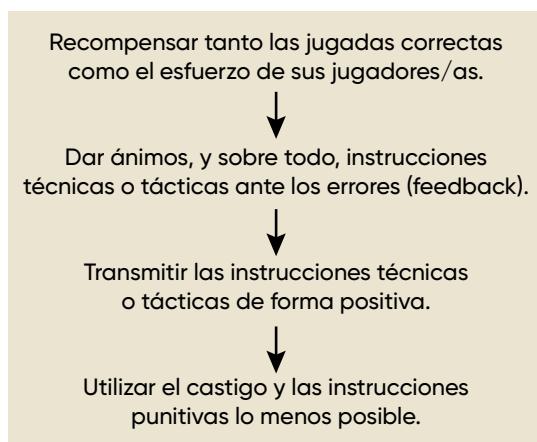
El papel del entrenador/a y monitor/a en la iniciación deportiva es la parte más importante a tener en cuenta y debemos evaluarlo detenidamente, el entrenador/a y monitor/a debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Conocer la influencia de la actividad físico-motriz en el crecimiento y desarrollo infantil.
- Conectar los objetivos y contenidos con los intereses, demandas y capacidades del grupo.

- Dotar a los/as escolares de una capacidad física que les permita participar sin riesgos para la salud en la actividad deportiva.
- Respetar el nivel de exigencia según las capacidades y posibilidades reales de los/as deportistas.
- Dar prioridad a la salud integral del/a escolar sobre el resultado.
- Posibilitar actividades de iniciación deportiva con un carácter polivalente, atendiendo las máximas capacidades de los/as deportistas.
- Diseñar actividades globales previamente a las analíticas, con objeto de que los/as deportistas comprendan mejor las situaciones de juego.
- Cuidar su formación continuada y profesional, siendo la base de una buena actuación didáctica.

● Intervención del entrenador/a y monitor/a en deporte escolar

La intervención del entrenador/a / monitor/a en deporte escolar debe de ir enfocada a la búsqueda de una buena iniciación deportiva para los/as escolares y a reducir el número de abandonos. Por lo tanto es necesario tener en cuenta por parte de los/as entrenadores/as / monitores/as los siguientes aspectos (Cruz, J. 1989):



En cuanto a recomendaciones más generales a los/as entrenadores/as y monitores/as, derivadas de la investigación, de la experiencia práctica y de la reflexión teórica, éstas podrían ser:

- 1) Explicación de las funciones del entrenador/a y monitor/a en el deporte educativo con niños/as.
- 2) Establecimiento de objetivos para mejorar las destrezas deportivas, más que para obtener resultados.
- 3) Mejora de la comunicación y de las interacciones con sus deportistas en competiciones /partidos y entrenamientos.

- 4) Programa de asesoramiento a los padres sobre los objetivos de las competiciones deportivas infantiles.
- 5) Educación con el ejemplo: el/la entrenador/a y monitor/a como modelo de comportamiento.

Tomando como referencia estas recomendaciones, más adelante se describen unas directrices conductuales para que los/as entrenadores/as / monitores/as de niños/as en edad escolar puedan mejorar el desarrollo de destrezas deportivas, la autoconfianza y la diversión en sus deportistas, siguiendo los trabajos de Smoll y Smith (1987); Weinberg y Gould (1995), y Weiss (1991,1993):

- Céntrate en la enseñanza y en la práctica de destrezas deportivas. En los entrenamientos proporciona una amplia variedad de experiencias, asegúrate de que sean divertidas y de que participen todos/as los/as deportistas.
- Cambia frecuentemente las actividades. Adapta la actividad al niño/a y no el/la niño/a a la actividad, pues es la mejor manera de asegurar su aprendizaje.
- Establece expectativas realistas para cada niño/a en función de su edad y su repertorio previo. Procura traducir dichas expectativas en objetivos individuales concretos para cada deportista.
- Conviértete en un excelente ejecutor de demostraciones y da instrucciones cortas y simples.
- "Caza" a los/as niños/as haciendo cosas correctamente y recompensa no sólo los resultados, sino también la ejecución técnica correcta. Recompensa los logros de tus deportistas, independientemente del resultado.
- Recompensa el esfuerzo además del resultado. Los esfuerzos de los/as jóvenes se han de reforzar tanto o más que los resultados.
- Utiliza un enfoque positivo para corregir los errores. Cuando un/a deportista comete un error, primero, recuérdale algo que ha hecho bien. En segundo lugar, dale la información para corregir el error, y termina con una consideración de ánimo para que vuelva a intentar, sin miedo, la misma jugada. Los errores forman parte del proceso de aprendizaje; por tanto, crea un entorno que reduzca el miedo a intentar cosas más desafiantes.
- Modifica las reglas para aumentar la acción y la participación de los/as deportistas. Cambia las reglas para que el juego no esté tantas veces interrumpido y aumente el tiempo de juego y el marcador.
- Sé entusiasta, escucha, sonríe, interactúa con los/as deportistas, pues éstos responden adecuadamente a un entorno positivo. Haz pre-

guntas e implica a los/as niños/as en la toma de decisiones. Identifica los momentos educativos y sé un modelo a imitar.

Sin lugar a dudas, las anteriores recomendaciones pueden ayudar a que los/as entrenadores/as y monitores/as proporcionen experiencias positivas a los/as niños/as mediante la participación en competiciones deportivas y a que disminuyan las tasas de abandono del deporte infantil, como se comprueba en el trabajo de *Barnett, Smoll y Smith (1992)*.

El/la entrenador/a / monitor/a por tanto puede influir en el funcionamiento psicológico de sus deportistas, contribuyendo a potenciar su motivación, controlar su estrés, fortalecer su autoconfianza, lograr una atención apropiada en cada momento concreto y conseguir una buena cohesión de equipo. Para ello, debe aplicar correctamente estrategias psicológicas sencillas pero eficaces, como parte de su método de trabajo habitual.

● Estilo de funcionamiento del/a entrenador/a y monitor/a en deporte escolar

El/la entrenador/a de niños de deporte escolar sobre todo es un educador, un formador, y es recomendable que desarrolle un estilo de funcionamiento eficaz y adecuado, para la formación integral de los/as deportistas.

Directrices y aspectos a tener en cuenta para el correcto funcionamiento del/a entrenador/a / monitor/a de los escolares, para una intervención eficaz y adecuada, para completar las recomendaciones para el/la entrenador/a / monitor/a anteriormente citadas:

- Tener claro que entrena a niños/as, y que está bajo su responsabilidad la formación y educación de los/as deportistas.
 - Respetar a sus deportistas, tratándolos/as adecuadamente.
 - Actitud constructiva y positiva, destacando los aciertos y satisfacción por lo que hacen bien. Es el camino hacia la progresión.
 - Utilizar criterios objetivos, actuando con consistencia en todo momento, sin guiarse por sus emociones, o según le apetezca.
 - Marcarse objetivos reales pero a la vez desafiantes, en los cuales los/as deportistas tengan que esforzarse. El compromiso de los/as deportistas será intentar conseguir los objetivos, sabiendo que los errores son el paso hacia la mejora y la consecución de los objetivos.
 - Estructurar sesiones divertidas, variadas, amenas... Ya que así por una parte aprenderán y por otra parte se divertirán.
- Tener ilusión por lo que está haciendo, esforzarse y disfrutar con los/as deportistas, creando un clima de trabajo e ilusión.
 - Impulsar el trabajo en equipo, fomentando la cooperación y la correcta comunicación entre los/as deportistas.
 - Explicaciones sencillas y claras de los ejercicios y de lo que tienen que realizar los deportistas. Dándoles posteriormente información sobre lo que han hecho. El uso del video y las demostraciones pueden ser adecuadas.
 - Es importante que tenga claro que los/as deportistas tienen que ser parte activa de la sesión.
 - Tiene que ser modelo de comportamiento; ya que es probable que sus deportistas quieran imitarlo/a. Tiene que tener actitudes correctas e equilibradas ante los árbitros, padres... Ante las victorias y las derrotas...
 - Reconocer el trabajo de los/as deportistas y sobre todo decírselos lo que hacen bien, tanto el esfuerzo como las acciones realizadas eficazmente (*feedback*). Consiguiendo la satisfacción y motivación de los/as deportistas y la ilusión de seguir practicando el deporte con atención y con ganas de aprender.
 - As competiciones o partidos, no son el objetivo, sirven como formación de los/as deportistas. Ya que se obtenga el resultado que se obtenga lo realizado contribuye al progreso de los/as deportistas.
 - En las competiciones la actitud del/a entrenador/a / monitor/a debe ser positiva, centrándose en lo que los/as deportistas pueden hacer, elogiándolos por lo que hacen bien, y corrigiéndolos constructivamente. Es importante que el/la entrenador/a y monitor/a aprenda a controlar sus emociones para actuar correctamente.
 - A pesar de adversidades como la falta de material o grupo reducido en ocasiones, el uso de la imaginación por parte del/a entrenador/a / monitor/a puede crear sesiones muy atractivas para los/as deportistas.
 - Saber que la mejora de sus deportistas será progresiva y el error será tener prisas para conseguirlo cuanto antes.
 - Hacer hincapié en las tareas para la consecución de los objetivos, es decir valorar el trabajo que los/as deportistas tienen que hacer para llegar a conseguir el objetivo.
 - Para finalizar, citar como el/la entrenador/a / monitor/a en todo momento debe elogiar a sus deportistas por el esfuerzo realizado, destacando las acciones bien hechas, corrigiendo constructivamente los errores que se puedan mejorar, y por último establecer nuevos objetivos para seguir trabajando.

Estas directrices, son importantes para dirigir un estilo de funcionamiento adecuado por parte del/a entrenador/a y monitor/a de deporte escolar. Teniendo en cuenta estos puntos es probable que obtenga respeto por parte de los/as deportistas, así como una mayor y positiva influencia sobre ellos/as.

3.3.7 Resumen

En la psicología evolutiva se estudian los cambios psicológicos que se producen a lo largo de la vida, en nuestro caso nos hemos centrado en los/as niños/as y adolescentes.

- La interacción existente en el grupo define en sí el concepto de grupo.
- Rasgos del grupo: identidad colectiva, espíritu participativo, interacción, comunicación, interdependencia, atracción...
- Distinción entre normas y roles grupales.
- La importancia de la motivación para la adhesión al deporte.
- Motivos de participación: divertirse, mejorar las destrezas, aprender, estar con los/as amigos/as, ganar, estar en forma...
- Motivos para el abandono: conflicto de intereses, demasiado banquillo, entrenamientos aburridos...
- Iniciación deportiva como práctica de diferentes deportes, práctica global del juego, como desarrollo de los valores... por tanto el papel del/a entrenador/a o monitor/a es fundamental.

- La importancia del juego en la iniciación deportiva y su relación con el desarrollo cognitivo y social de los/as deportistas.
- Los valores y su relación con la práctica deportiva, promoviendo actitudes y comportamientos sociales adecuadas.
- El/la entrenador/a o monitor/a debe formar y orientar a los/as deportistas, su intervención es de gran importancia, debe: dar ánimos, dar instrucciones, elogiar las actuaciones correctas, ser agradable, apoyarlos/as, diseñar entrenamientos amenos, marcarse objetivos realistas, recompensar el esfuerzo, cuidar su formación...

3.4 Aprendizaje del acto motor

3.4.1 Introducción

En este capítulo se abordarán temas relacionados con el aprendizaje motor. Por una parte se analizará el proceso de adquisición de las habilidades motrices, es decir un breve resumen de las etapas/fases. Seguidamente un análisis de los factores relevantes en el aprendizaje motor, y para concluir se tratarán las diferencias individuales y procesos personales del aprendizaje motor. Con el principal objetivo de dotar al/a entrenador/a o monitor/a de conocimientos para su posterior implantación.

3.4.2 Proceso de adquisición de habilidades motrices

Los/as deportistas con el paso del tiempo y gracias a la práctica, consiguen diferentes niveles de habilidad y su competencia mejora progresivamente. Cuando el/la deportista aprende va dominando la tarea y conociendo mejor sus propias acciones, sobre sus errores y sobre la posibilidad estratégica de aplicar lo aprendido a situaciones nuevas (Ruiz, 1989).

El autor Schmidt (1982), entiende el aprendizaje como un cambio, siendo característica la noción de progresión. En cada etapa del aprendizaje las aptitudes a aprender son diferentes, en un primer momento las aptitudes reclamadas tienen un carácter cognitivo, en cambio cuando la tarea se domina y automatiza, las siguientes aptitudes son motrices.

La atención que hay que prestar no es la misma en todas las fases, el control en la fase inicial es primordialmente visual, en cambio al final es quinestésico. A medida que el/la deportista practica una habilidad, él/ella mismo/a es capaz de





detectar los errores, sin saber bien las causas o razones.

Los autores Famoso y Durand (1988) describieron el proceso de adquisición como un conjunto de pasos, los más característicos:

- Percepción por parte del/a deportista de qué tiene que hacer.
- Captación de los elementos importantes de la tarea en cuestión.
- Elaboración de una forma grosera de comportamiento motor.
- Realización de la respuesta.
- Conocimiento de los resultados.
- Elaboración de la tentativa siguiente.
- Realización de la siguiente tentativa.
- Etc.

Rigal (1990) describió de la siguiente manera las etapas del aprendizaje motor (Tabla 9).

Los autores Laucken y Shick (1977) en la secuencia que presentaron muestran etapas de exploración, planificación (programación), etapa de apreciación, etapa de ejecución y por último la etapa de verificación.

Las fases del aprendizaje motor, han sido descritas por numerosos/as autores/as, el promedio de etapas es de dos, aunque también hay autores/as que lo dividen en tres fases.

Después de revisar las diferentes clasificaciones se podría resumir el proceso en tres conceptos: Inicial, Intermedia y Final.

• La **FASE INICIAL** exige el despliegue de recursos perceptivo-motores para tratar de solucionar un problema motor. Según Gentile (1972), el/la deportista debe captar la idea del movimiento, participando cognitivamente. Es el momento de la comprensión de lo que se debe hacer. El/la deportista por medio de la práctica y del conocimiento de su ejecución y resultados, or-

ganizará y reorganizará su patrón motor para conseguir ir solucionando el problema motor planteado, siendo éste el momento en el que se debe formar la estructura del movimiento (Grosser y Neumaier, 1986)

En esta fase el/la deportista comienza a seleccionar e identificar las condiciones del medio que influyen en la coordinación de sus movimientos (Ruiz, 1990).

Como consecuencia de toda la información que recibe va elaborando la imagen de la acción que tiene que realizar o el plan de acción, de la coordinación global y burda se va pasando a la coordinación de los detalles (Hotz, 1985).

Por lo tanto las mejoras se refieren más al cómo hacer, que a la realización concreta y al dominio del gesto o de la tarea.

La duración de esta etapa es muy variable, como bien explica Sage (1984), y estará influenciada con los siguientes factores:

- Complejidad de la tarea y sus demandas
- Disponibilidad, experiencia y competencia de los/as deportistas.
- Frecuencia de la práctica de la tarea.

Resumiendo, en esta primera fase los/as deportistas crean su mapa cognitivo o plan de acción, con un alto componente cognitivo, y donde el/la deportista irá descubriendo cuáles son los recursos necesarios para realizar la tarea de forma eficaz. También conocerá el objetivo de la tarea y los movimientos necesarios para llevarla a cabo, por lo tanto también aprenderá a actuar estratégicamente.

• En la **FASE INTERMEDIA** los/as deportistas no son nuevos en la tarea, pero tampoco la dominan ni la automatizan. La ejecución de la habilidad ya es consistente, y con muchas características de la habilidad bien realizada. A medida que dominan el movimiento, ésta se hace adaptable y aplicable a otras situaciones. Gracias a la repetición tanto física como mental de la tarea, hace que sea más clara la

Etapa cognitiva	• Tarea motriz nueva: comprender la tarea, detección y tratamiento de la información, disminución de la incertidumbre.
Etapa preparatoria	• Planificación de la respuesta: qué hacer, elección del tipo de respuesta.
Etapa activa	• Ejecución de la respuesta: realización de la respuesta programada, tensión y activación generalizada, creación de nuevos circuitos nerviosos, intervención del feedback. intrínseco: visual, auditivo, somestésico, extrínseco: conocimiento de los resultados.
Etapa evaluativa	• Resultado: exactitud o error en la respuesta, evaluación.
Etapa amnésica	• Reproducción del movimiento: reproducción del movimiento, reforzamiento de nuevos circuitos, interiorización de la respuesta motriz.

TABLA 9. Etapas del aprendizaje motor.



imagen y ésta se consolide y se haga adaptable. En esta fase el/la deportista va automatizando progresivamente los gestos. La duración de la fase dependerá de factores tanto biológicos, como psicológicos y ambientales.

- En la **FASE FINAL** el control del movimiento está dominado y automatizado, por lo tanto no necesita una atención consciente al realizarlo. Esta fase ha sido denominada por el autor *Simonet* (1985), como economía operacional, ya que el gesto o la actividad se realiza de forma eficaz con un mínimo gasto cognitivo y energético.

Para *Gentile* (1972) es la etapa de fijación y diversificación. Los procesos de anticipación son claros y se utilizan estratégicamente para dar la respuesta en el momento preciso, siendo ésta estable y consistente.

Esta etapa puede durar años, por tanto su duración es variable.

Resumiendo, se puede observar cómo los/as deportistas atraviesan una serie de etapas para adquirir, consolidar y dominar las habilidades y los gestos motores, que a su vez éstos forman parte de los programas de enseñanza.

Para contribuir a que se consiga este proceso de adquisición de habilidades motrices de forma eficaz, rápida y eficientemente es necesario una enseñanza eficiente. El papel del/a entrenador/a y monitor/a es clave, y debe de conocer la situación del/a deportista, el momento y la categoría de aprendizaje en la que se encuentra, de esta manera la actuación será más pedagógica tomando como punto de partida las necesidades del/a deportista.

El/la entrenador/a o monitor/a deberá de informar utilizando los canales de captación de información que los deportistas poseen, para que puedan comprender los objetivos de la tarea y elaboren su plan de acción. El/la entrenador/a o monitor/a presentará claramente el objetivo a trabajar ya que el/la deportista tiene que saber cuál es el problema a solucionar (*Gentile*, 1972).

Según *Grosser y Neuimaijer* (1986) las expresiones y los conceptos que se utilicen con los/as deportistas deberán estar adaptados a su capacidad de comprensión y a su experiencia motriz.

El autor *Gentile* (1972) recalca cuáles son las dos finalidades que tienen que quedar claras para los/as entrenadores/as y monitores/as. Gracias a la práctica y a la experiencia la atención del/a deportista se hará más selectiva y se concentrará en los elementos más relevantes de la habilidad, superando las dificultades paulatinamente, y que son:

- Dificultades de atención, codificación y retención de la información inherente a la respuesta.
- Dificultades para evaluar el nivel conseguido del objeto previsto.

El objeto del/a entrenador/a o monitor/a en la fase final es favorecer que el/la deportista perfeccione al máximo la imagen del movimiento ayudándole en la eliminación de los movimientos innecesarios (*Grosser y Neuimaijer*, 1986).

Para concluir, citar cómo los esfuerzos del/a entrenador/a o monitor/a van a tratar de conseguir del/a deportista automatización y aplicabilidad-diversificación de las habilidades, para ello es necesario considerar tanto las variables personales del/a deportista, tanto las ambientales como el contexto en el que se enseñe.

3.4.3 Factores que condicionan el aprendizaje motor

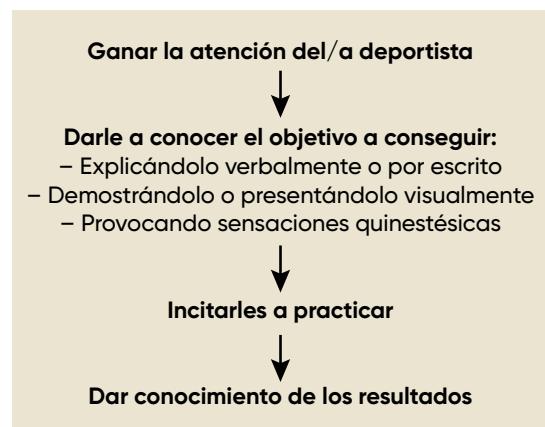
El/la entrenador/a o monitor/a debería de tener la intención de informar de todo lo relativo a la habilidad deportiva, las instrucciones también pueden darse para motivar o reforzar o para provocar un tipo de conducta.

- **Informar, imitar, practicar y conocer lo conseguido (feedback) son los aspectos necesarios del proceso de aprendizaje motor.**

En la situación de enseñanza-aprendizaje se establece una relación entre el/la entrenador/a y monitor/a y el/la deportista, el/la primera dice, demuestra o moviliza y el/la segundo/a escucha, observa el movimiento y lo practica.

Tener que **INFORMAR** para que realicen una actividad precisa de unas condiciones, tales como: que se sientan impulsados a atender y practicar (motivación), establezcan relaciones con otros aprendizajes previos (significación y trasferencia), estén disponibles (activación, atención y vigilancia) y que manifiesten la actitud que favorezca el aprendizaje y la enseñanza.

Para instruir adecuadamente es necesario:



Los objetivos pueden afectar en los ámbitos del esfuerzo, persistencia, focalización de la atención y también en la motivación (Locke y Lathman, 1985).

El/la entrenador/a / monitor/a debería de considerar tres aspectos:

- Los objetivos deben ser significativos, tienen que contener razones para que el/la deportista actúe y practique.
- Los objetivos deben tener una intención, deben convertirse en un plan que guie la acción.

- Los objetivos deben favorecer el deseo de ser conseguidos.

Es necesario ganar la atención, dar las informaciones necesarias y concretas sobre el objetivo y destacar sobre lo que deben hacer y cómo lo tienen que hacer.

La forma de trasladar la información bien puede ser verbalmente o por escrito, referidas sobre lo que se debe hacer. Por lo tanto el/la deportista escucha o lee lo que tiene que tratar de realizar.

Otro aspecto para desarrollar el proceso de aprendizaje muy aceptado es la **IMITACIÓN**, basándose en demostraciones o modelos. La demostración permite al/a deportista establecer el plan de acción con una guía para su realización. Atender, retener, imitar y la motivación para ello son elementos claves en la Teoría Cognitiva social de Bandura (1982).

Las demostraciones se deben utilizar de manera eficaz, el/la entrenador/a o monitor/a debe considerar la edad de los/as deportistas así como su experiencia, ya que pueden influir de forma importante (Simonet, 1985). Despues de observar la demostración hay que proponer al deportista que practique la habilidad deportiva. El/la entrenador/a o monitor/a debe considerar el uso de modelos en vivo y filmados.

Es conveniente además de la información y la demostración, que se les ayude táctil y propioceptivamente a desarrollar los programas motores necesarios y a calibrar mejor el gesto, es muy importante que sientan el movimiento.

Sabemos que no solo se aprende practicando, ya que también se aprende observando o imaginándose cada uno la tarea a realizar, pero la **PRÁCTICA** es un factor fundamental para el aprendizaje.

A la hora de hablar sobre la práctica nos encontramos con tipos y modalidades diferentes de prácticas (ver Tabla 10).

Por lo tanto, podemos citar, cómo la práctica es clave en el aprendizaje motor, y está constituida por diferentes modalidades, pudiendo ser tanto motriz como mental. La práctica variable favorece la generación de los esquemas motores y la trasferencia. Es importante también favorecer la búsqueda autónoma de soluciones a problemas tácticos.

Uno de los aspectos relevantes de todo el proceso del aprendizaje motor es **CONOCER EL RESULTADO** de lo practicado y tomar conciencia de los **LOGROS OBTENIDOS** (Feedback).

Práctica mental o imaginada	<ul style="list-style-type: none"> Práctica simbólica o mental de una habilidad motriz sin el recurso de los movimientos (<i>Thiffault, 1974</i>).
Práctica global o analítica	<ul style="list-style-type: none"> Hay que considerar si la práctica de la habilidad motriz debe hacerse globalmente o por partes, una vez que la habilidad ha sido analizada. Tener en cuenta la complejidad y la organización propia de cada habilidad puede ayudar a decidir mejor (<i>Naylor y Brigs, 1963</i>).
Práctica masiva o distribuida	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el/la deportista practica de forma continua sin descansos se denomina práctica masiva o continua. Cuando los períodos de práctica están distribuidas en el tiempo, con descansos, se denomina práctica distribuida o espaciada. Los estudios se inclinan hacia la práctica distribuida como favorecedora del aprendizaje.
Práctica variable - constante	<ul style="list-style-type: none"> La práctica variable parece ser un poderoso factor del aprendizaje motor.
Práctica guiada o libre	<ul style="list-style-type: none"> No se sabe si es más efectiva para la enseñanza de la técnica, guiar al/a deportista o dejar que busque y encuentre la solución por sí mismo/a. Para los/as entrenadores/as y monitores/as el aprendizaje guiado acelera el proceso de adquisición, mientras que la búsqueda necesita de un tiempo del que a menudo se carece.

TABLA 10. Modalidades de práctica.

La importancia del conocimiento de resultados se refiere a que si los/as deportistas no tienen conocimiento de sus propios resultados, la práctica no produce aprendizaje. El *feedback* intrínseco en forma de conocimiento de resultado genera un aprendizaje rápido y permanente. Hay que recalcar el uso de *feedback* como refuerzo. El origen de las informaciones sobre la acción realizada puede venir de dos fuentes diferentes:

- Interno:** información sensorial del exterior captada por los sentidos y la información sensorial del interior captada por mecanismos propioceptivos.
- Externo:** información suplementaria, generalmente proviene del/a entrenador/a y monitor/a.

Según los autores Grosser y Neumaier (1986), es importante expresar pocas palabras y no conferencias para ayudar a los/as deportistas a progresar. Con los/as debutantes las informaciones deben de ser más generales que con los/as avanzados/as. Es importante cierta inmediatez en la comunicación de los resultados para que el/la deportista pueda utilizar las informaciones del/a entrenador/a y monitor/a, mientras tenga fresca la acción realizada por él/ella mismo/a.

Las funciones que el conocimiento de los resultados tiene según diferentes autores (Magill, 1986; Adams, 1971; Singer 1980; Grosser y Nuimaier, 1986) pueden ser:

- El conocimiento de los resultados informa sobre lo que está haciendo y cómo lo está haciendo.
- El conocimiento de los resultados incentiva al deportista al proporcionarle ánimos para seguir con la práctica hasta conseguir el objetivo.

- El conocimiento de los resultados refuerza la respuesta que el sujeto realiza.

Además de éstos se pueden añadir los de ser correctores de errores, medio de favorecer la autoobservación, de economizar tiempo y esfuerzo, de orientar la atención a lo importante, etc...

El conocimiento de los resultados está considerado como una variable del proceso de análisis de la enseñanza y como característica de una enseñanza eficiente (Mosston, 1986, Pieron, 1988 o Berstch, 1987).

Es muy útil la utilización del vídeo como forma de informar a los/as deportistas sobre los resultados de las acciones, es decir uso del vídeo como *feedback* informativo, ya que apoya la información retroactiva del/a entrenador/a y monitor/a, capta elementos destacados de la ejecución y los retiene y es muy apropiado por su inmediata utilización para favorecer el conocimiento de los resultados.

Los *feedbacks* y el conocimiento de los resultados han sido clasificados por diferentes autores (Sage, 1984; Pieron, 1988) en diferentes categorías:

- Conocimiento de resultado evaluativo, su intención es identificar, valorar la realización del/a deportista con clara intención correctiva.
- Conocimiento de resultado prescriptivo, ofrece al deportista medios para solucionar el problema.
- Conocimiento de resultado comparativo, presenta al deportista una analogía con otra acción para su comparación.

Conocimiento de Resultados	Características
Forma	Auditiva, auditiva-visual, auditiva-táctil.
Dirección	Un/a deportista, 2 o más, todo el grupo.
Tiempo	Simultaneo, terminal, diferido.
Intención	Estimativo, prescriptivo, comparativo, descriptivo, afectivo.
General	Todo el movimiento, una parte, objetivo.
Específico	Fuerza, espacio, tiempo.
Carácter	Positiva, negativa, neutro.

TABLA 11. Dimensiones y características del conocimiento de los resultados, observadas en el estudio elaborado por (Fishman y Tobet, 1978; Lurette y Pare, 1990).

- Conocimiento de resultado explicativo, explicando al deportista las características de la habilidad.
- Conocimiento de resultado descriptivo, se da a grupos numerosos sobre la intención de recordar posiciones o acciones.
- Conocimiento de resultado afectivo, queriendo establecer un clima emocional positivo.
- Conocimiento de resultado neutral, dar información de lo conseguido sin carácter evaluador o correctivo.
- Conocimiento de resultado interrogativo, pregunta al deportista cómo realizó la acción, provocando el análisis del/a deportista, contribuyendo a una mayor autonomía.

Para concluir con este apartado es importante recalcar cómo en el aprendizaje es muy importante valorar tanto el esfuerzo como el resultado. Hay que favorecer una enseñanza donde predomine el éxito sobre el fracaso, favoreciendo a su vez la autoobservación y el autoanálisis. Tenemos que dar la información de los resultados considerando las capacidades de los/as deportistas, ya que no todos/as entienden de la misma manera.

3.4.4 Procesos personales/ individuales en el aprendizaje motor

Entre los procesos individuales en el aprendizaje motor destacan los siguientes procesos, en las que hay que diferenciar las diferencias individuales que se dan en cada una de ellas:

- Proceso de atención y anticipación.
- Proceso de motivación y activación.
- Proceso de retención motriz y memoria.
- La trasferencia.

a) La atención y anticipación

La atención lo podemos definir como la disposición para recibir y procesar información de una situación dada. Esto supone un estado de vigilancia (activación) preparatorio para recibir una información. Atender supone orientar la propia conducta hacia una fuente de información.

Las informaciones de la habilidad motriz que se procesan son captadas por diferentes sistemas sensoriales: visión, audición y kinestesia principalmente.

Qué es lo que puede influir en la atención de los/as deportistas:

- La novedad, las situaciones novedosas así como las informaciones novedosas captan la atención de los/as deportistas.
- La sorpresa, refiriéndose a la presentación de la información de manera no convencional o usual.
- La complejidad, los retos son atractivos para los/as deportistas.
- La disposición para atender, la implicación activa por parte del/a deportista.
- Atención y anticipación, previniendo lo que pueda ocurrir gracias a la anticipación de una situación. Cuando aprendan a atender conseguirán anticipar y tener tiempo para poder responder adecuadamente a la situación. La anticipación supone favorecer la posibilidad de una respuesta más rápida y ajustada.

La falta de atención puede darse bien por la fatiga, ya que el estado fisiológico y psicológico pueden afectar al aprendizaje, o bien por el aburrimiento o monotonía. En el caso del aburrimiento siendo necesario un cambio en la forma de presentar la habilidad, de método o del/a entrenador/a o monitor/a.

b) Motivación y activación

La motivación estimula, dirige, activa y canaliza las acciones del sujeto, siendo parte importante para aprender pero no es la única, para conseguir el aprendizaje. Entre los motivos para aprender habilidades encontramos la excitación, el reto, la novedad, la pertenencia a un grupo, la búsqueda de reconocimiento, el evitar un castigo o un fracaso etc... El autor Roberts (1989), nos revela cómo la motivación en los/as deportistas más jóvenes puede estar motivada hacia los logros o bien hacia evitar los errores.

Es importante conocer cómo los/as deportistas perciben y viven el éxito y el fracaso, es decir ver cómo aceptan o rechazan las tareas siendo una herramienta para el/la entrenador/a y monitor/a.

Entre las estrategias para favorecer la motivación encontramos: la estructuración de la práctica, la valoración del esfuerzo, dar conocimiento de los resultados, conocer el nivel de aspiraciones, favorecer la participación en el establecimiento de los objetivos, incentivar al/a deportista, utilización de materiales diversos, reforzando o castigando, manifestando las expectativas, etc.

c) Retención motriz y memoria

La memoria es definida por Tulving (1985) como la capacidad para aprovechar la experiencia. Diferentes comportamientos de la memoria:

- Memoria a corto plazo, es necesaria alguna estrategia como la repetición mental o motriz, la memoria de trabajo u operacional, trabaja para preparar la información para su almacenamiento en la memoria a largo plazo y contribuye a la toma de decisiones, Singer, (1980), limitaciones en cuanto a la cantidad.

namiento en la memoria a largo plazo y contribuye a la toma de decisiones, Singer, (1980), limitaciones en cuanto a la cantidad.

- Memoria a largo plazo, es la memoria más estable, permite que las habilidades aprendidas se mantengan de forma más duradera, se almacenan clases de información de todo tipo.
- Memoria sensorial, se pone en acción de manera inmediata, capacidad de recepción de gran cantidad de información, tiempo de retención en esta memoria es muy breve (msg).

Las funciones de la memoria son registrar, almacenar la información, recuperarla y exponerla.

¿Cómo se puede trabajar la memoria motriz? Es importante: dar significado a las acciones deportivas a practicar, favorecer la participación de los/as deportistas, el uso de la repetición, la intencionalidad, especificidad del procesamiento informativo, y analizar el efecto de lo primero y lo último practicado.

En cuanto a la retención motriz, cabe señalar que hay informaciones cuyo mantenimiento es menos duradero que otras, las habilidades deportivas y motrices se retienen mejor que otros tipos de informaciones.

Todo acontecimiento que influye en el aprendizaje de una habilidad deportiva y que impide que se retenga bien se denomina Interferencia.

Las posibles influencias en la retención motriz:

- El grado de aprendizaje original.
- La naturaleza y el tipo de habilidad motriz.



- Grado de procesamiento informativo.
- Grado de significación de la habilidad deportiva.
- La distribución de los períodos de práctica.
- Existencia o no de interferencias

Para concluir citar cómo el fenómeno por el que aumenta el rendimiento motor después de un período de inactividad se denomina *Reminiscencia*.

d) La transferencia

Cuando el aprendizaje de una habilidad motriz influye en la adquisición de otra habilidad motriz estamos hablando del fenómeno de la transferencia.

Tipos de transferencia:

- Transferencia bilateral (cómo una mano enseña a la otra, etc.).
- Transferencia intratareas e inter tareas. (Similitud entre estímulos y tareas).

El/la deportista establece las relaciones entre lo aprendido anteriormente y lo que se quiere aprender.

Sugerencias para favorecer la transferencia:

- Aumentar la similitud entre las habilidades aprendidas y las que van a aprender.
- Dar muchos ejemplos a los/as deportistas.
- Necesario la comprensión total de los/as deportistas de las tareas.
- Que los/as deportistas se impliquen cognitivamente en la tarea.

- Practicar lo antes posible en situaciones similares a la real.

3.4.5 Resumen

- Proceso de adquisición de las habilidades motoras mediante fases:
 - Inicial (captando la imagen del movimiento, debe comprender lo que tiene que hacer, elaborando la imagen de la acción, creando el mapa cognitivo).
 - Intermedia (automatizando progresivamente el movimiento).
 - Final (dominio del movimiento, automatizado).
- Los aspectos necesarios del proceso de aprendizaje deporte son: La información (imprescindible ganar la atención de los/as deportistas, incitarlos/as a practicar, explicaciones verbales, demostraciones...), imitación (como guía para la puesta en marcha de la práctica), práctica (mental, práctica global o analítica, práctica masiva o distribuida, práctica variable versus constante, práctica guiada o libre) y el conocimiento de los resultados (feedback, conocimiento de los logros).
- Los procesos personales/individuales en el aprendizaje motor: Atención y anticipación (disposición para recibir información y procesarla), motivación y activación (cómo estímulo que dirige al/a deportista a practicar), retención motriz y memoria (memoria a corto plazo, largo plazo y memoria sensorial) y por último la transferencia (bilateral y intratareas e intertareas)



SÍNTESIS DE IDEAS FUNDAMENTALES

- La psicología del desarrollo tiene como objeto de estudio la descripción, explicación y optimización del cambio psicológico que se produce a lo largo del desarrollo humano.
- Aspectos evolutivos del desarrollo: Crecimiento y desarrollo físico, desarrollo motor, desarrollo intelectual y el desarrollo afectivo-emocional y social.
- La característica clave de un grupo es la interacción entre sus miembros.
- Los rasgos distintivos de un grupo son: la identidad colectiva, el sentimiento o espíritu participativo, patrones estructurados de interacción, métodos estructurados de comunicación, interdependencia entre la persona y la tarea encomendada y atracción interpersonal.
- La motivación puede definirse como la dirección e intensidad del esfuerzo.
- Las características de un grupo cohesionado son: satisfacción de sus miembros, conformidad con las normas de productividad, estabilidad, objetivos del grupo como suma de metas personales, comunicación efectiva, y poco absentismo.
- Motivos de participación de los/as deportistas: divertirse, mejorar las propias destrezas y aprender nuevas destrezas, demostrar habilidad deportiva al compararse con otros/as, estar con los/as amigos/as y hacer nuevas amistades, la emoción y el reto propios del deporte, ganar y estar en forma. Se han encontrado pequeñas diferencias de género y edad.
- Las razones de abandono: falta de tiempo, aburrimiento, se deshace el equipo, la actitud del/a entrenador/a y monitor/a, el conflicto de intereses con otras actividades o con otros deportes, etc.
- Entre las características del deporte escolar encontramos: la formación integral del sujeto, el desarrollo de capacidades motrices básicas, evitar la especialización temprana, participar sobre el hecho de competir, técnicos/as como educadores/as, etc.
- La finalidad del deporte escolar es colaborar en el desarrollo armónico y en los valores del/a escolar.
- El juego es una forma de actividad especialmente poderosa que fomenta la vida social y la actividad constructiva del/a niño/a.
- En el deporte escolar, los/as entrenadores/as / monitores/as son elemento de referencia sobre el aprendizaje de valores positivos, creando las pautas base del clima motivacional. El/la entrenador/a y monitor/a es la figura clave en el clima del grupo y da forma a los valores, a las metas y a los objetivos de participación.
- Los/as entrenadores/as y monitores/as deben: recompensar tanto las jugadas correctas como el esfuerzo de sus jugadores/as. Dar ánimos y instrucciones técnicas o tácticas ante los errores (feedback). Transmitir las instrucciones técnicas o tácticas de forma positiva.
- El/la entrenador/a y monitor/a de deporte escolar es un/a educador/a, un/a formador/a.
- Las fases del aprendizaje motor: Inicial, intermedia y final.
- Informar, imitar, practicar y conocer lo conseguido (feedback) son los aspectos necesarios del proceso de aprendizaje motor.
- Procesos personales del aprendizaje motor: proceso de atención y anticipación, proceso de motivación y activación, proceso de retención motriz y memoria y por último la trasferencia.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ARRUDA, J. y col. 2002. *Nuevas perspectivas acerca del deporte educativo*. Bilbao: Servicio editorial de la EHU-UPV.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ADAMS, J. A. 1971. *Closed-loop theory of motor learning. Journal of motor behavior*, 3, 111-150.
- ARNOLD, P. J. 1991. *Educación física, movimiento y currículum*. Madrid: Morata.
- ARRANZ, E. 1994. *Modelos del desarrollo psicológico humano*. Servicio editorial de la EHU-UPV.
- ARRUDA y Col. 2001. *Estudio de motivos de participación y causas de abandono de la práctica físico-deportiva en jóvenes promesas guipuzcoanos de 15-18 años. Proyecto de investigación*. Diputación foral de Guipúzcoa /EHU-UPV.
- AMES, C. 1984. *Competitive, cooperative, and individualistic goal structures: A cognitive-motivational analysis*. En R. Ames y C. Ames (Eds.), *Research on motivation in education: Vol 1. Student motivation* (pp177-208). New York: Academic Press.
- AMES, C., ARCHER, J. 1988. *Achievement goals in the classroom: student learning strategies and motivation processes*. Journal of educational psychology, 80, 260-267.
- BANDURA, A. 1982. *Teoría del aprendizaje social*. Madrid: Espasa-Calpe.
- BARBER, H. 1982. *Teaching attitudes and behaviors through youth sports. Journal of physical education, recreation and dance*, 53, 3, 21-23.
- BARNET, N. P., SMOLL, F. L., SMITH, R. E. 1992. *Effects of enhancing coach-athlete relationships on youth sport attrition*. The sport psychologist, 6, pp 11-27.
- BAYER, C. 1986. *La enseñanza de los juegos deportivos colectivos*. Barcelona: Hispano Europea.
- BELLER, J. M., STOLL, S. K. 1995. *Moral reasoning of high school athletes and general students: an empirical study versus personal testimony*. Pediatric exercise science (Champaign, Ill.; 7, (4), 352- 363.
- BERTSCH, J. 1987. *Pour une approche cognitiviste de l'enseignement des activités physiques et sportives*. En M. Laurent y P. Therme (Comp.) *L'enfant par son corps*. Paris: Actio.
- BEST, C. 1985. *Differences in social values between athletes and nonathletes*. Research quarterly for exercise and sport, 56, 4, 366-369.
- BLÁZQUEZ, D. 1986. *Iniciación a los deportes de equipo*. Barcelona: Martínez Roca.
- BREDEMEIER, B. J., SHIELDS, D. L. 1984. *Divergence in moral reasoning about sport and life*. Sociology and sport journal, 1, 348-357.
- BREDEMEIER, B. J. 1995. *Divergence in children's moral reasoning about issues in daily life and sport specific context*. International journal of sport psychology (Rome), 26, 453-463.
- BRUSTAD, B. 2001. *Influencia del Clima Motivacional en la Práctica Deportiva de los Adolescentes y Jóvenes Participantes*. Kirolarte, Jornadas Sn-Sn.
- BRUSTAD, R., ARRUDA, J. 2002. *Práctica deportiva y desarrollo social en jóvenes deportistas*. En Arruda J. (ed.). *En Nuevas perspectivas acerca del deporte educativo*. Bilbao: Servicio editorial de la EHU-UPV. (pp.25-39).
- BUKOWSKI, W. M., HOZA, B. 1989. *Popularity and friendship: Issues in theory, measurement, and outcome*. En T.J. Berndt y G.W. Ladd (Eds.), *Peer relationships in child development* (pp.15-45). New York: Wiley.
- CARRON, A. V. 1980. *Social psychology of sport*. Ithaca, New York: Mouvement publications.
- CECCHINI, J. A., ARRUDA, J. 2003. *Aspectos evolutivos relacionados con la educación física y el deporte escolar. En nuevas perspectivas acerca del deporte educativo*. Bilbao: Servicio editorial de la EHU-UPV.
- COAKLEY, J. 1992. *Burnout among adolescent athletes a personal failure or social problem?* Sociology of sport journal, 9, pp 271-285.
- COMELLAS, M. J. 1992. *Aspectes educatius d l'esport: actitud, comportaments i valors*. En UAB (Ed.), *Simposi internacional de filosofia de l'esport* (pp.84-86). Barcelona.
- CRUZ, J. 1997. *Influencia del entrenador en la motivación de deportistas jóvenes: su evaluación y cambio*. Proyecto de investigación no publicado (1989). En *Psicología del deporte*, editor Jaume Cruz Feliu, Síntesis Psicología, pág. 168-169.
- DELATTRE, E. J. 1975. *Some reflections on success and failure in competitive athletics*. Journal of the philosophy of sport, september, 133-139.
- DUBOIS, P. 1986. *The effect of participation in sport on the value orientations of young athletes*. Sociology of sport journal, 3, 29-42.
- DUBOIS, P. 1990. *Gender differences in value orientation toward sports: a longitudinal analysis*. Journal of sport behavior, 13, 13-14.
- EGUILAR, J. 2000. *Educar en tolerancia y en la responsabilidad*. Colección educación y familia. Madrid: EOS.
- ESQUINAS, M. 1997. *Psicología. Curso titulación de monitor*, Pamplona.
- EWING, M. E., SEEFFELDT, V. 1989. *Participation and attrition patterns in american agency- sponsored and interscholastic sports, an executive summary*. Noorth Palm Beach, Fl. *Sporting goods manufacturer's association*. Citado en Weinberg, R.S. y Gould, 1995.
- FAMOSE, J. P., DURAND, M. 1988. *Aptitudes et performance motrice*. Paris: EPS.
- FISHMAN, S., TOBEY, C. 1978. *Augmented feedback*, En W. Anderson y G. Barrette (Ed.) *What's going on in the gym: descriptive analysis* (Pág. 51-62). *Motor skills: theory into practice (monograph, 1)*.
- GARAIGORDOBIL, M. 1995. *Psicología para el desarrollo de la cooperación y de la creatividad*. Desclée de Brouwer, biblioteca de psicología.
- GENTILE, A. M. 1972. *A working model of skill acquisition with application to teaching*. Center for medical education development, Australia.
- GOULD, D., PETLICHKOFF, L. 1988. *Participation motivation and attrition young athletes*. En F.L. Smoll, R.A. Magill y M.J. Ash (Eds.), *Children in sport*, pp. 161-178. Champaign, Ill: Human kinetics.
- GROSSER, M., NEUMAIER, A. 1986. *Técnicas de entrenamiento*. Barcelona: Martínez Roca.
- GUTIÉRREZ, M., ESTARELLES, R. 1993. *Expectativas del profesor y rendimiento en educación física*. En J.A. Beltrán; Pérez, E. González y D. Vence (Ed.), *Líneas actuales en la intervención psicopedagógica I*:

- aprendizaje y contenidos del currículum**, Cap.3. pp 25-42. Madrid: Complutense.
- GUTIÉRREZ, M. 1994. **Desarrollo y transmisión de valores sociales y personales en Educación física y deportes**. Premio de investigación en ciencias sociales y humanidades. VI premio Unisport andalucía de investigación deportiva. Málaga.
 - GUTIÉRREZ, M. 1995. **Valores sociales y deporte**. Colección monografías sobre ciencias de la A. • **F. y Deporte**. Madrid: Gymnos.
 - HARTER, S. 1988, 1990. **Causes correlates, and the functional role of global self-worth: A life-span perspective**. En J. Kolligan R. Stenberg (Eds.), **Competence considered: Perceptions of competence and incompetence across the life-span** (pp.67-97). New Haven, CT: Yale University Press.
 - HELLISON, D. 1978. **Beyond balls and bats: alienated (and other) youth in the gym**. Washington: D.C. AAHPER.
 - HELLISON, D. 1985. **Goals and strategies for teaching**. Physical education, Champaign, Illinois: Human kinetic.
 - HELLISON, D. 1995. **Teaching responsibility through physical activity**. Champaign, IL: Human Kinetics.
 - HELLISON, D. 1998. **Teaching responsibility though phsyical activity and sport**. Champaign, Illinois: Human kinetic (2º edición).
 - HERZ, R., REIMER, J., PAOLITTO, D. 1988. **El crecimiento moral: De Piaget a Kohlberg**. Madrid: Narcea.
 - HOTZ, A. 1985. **Apprentissage psychomoteur**. Vigot, Paris. HUIZINGA, J. 1972. Homo ludens. Madrid: Alianza.
 - HUXLEY, A. 1969. **Ends and means: an enquiry into the nature of ideal and into the methods of their realisation**. Londres: Chatto y Windus.
 - IRLINGER, P. 1993. **Les jeunes et l'idéologie sportive. Etude statistique de l'adhésion des jeunes français à l'éthique sportive et de ses principaux facteurs de variation**. STAPS: Revue des sciences et techniques des activités physiques et sportives, 14, 30, 57-70.
 - ISENBERG, J., QUISENBERRY, N. 1988. **Play: a necessity for all children**. Childhood Education, 64, 3, 138-145.
 - JOHNSON, D. W., JOHNSON, R.T. 1996. **Teaching students to be peacemakers**. Edina, Minn: Interaction.
 - LARREA, J. 1967. **Las pruebas, la evaluación y la promoción escolares**. Buenos Aires: Losada.
 - LAUCKEN, U., SHICK, A. 1977. **Didaktik der psychologie**. Stuttgart (citado en Hotz, 1985).
 - LIRETTE, M., PARE, C. 1990. **Analyse des feedbacks extrinseqües**. En M. Lurette et al. (Ed.) **Intervention en éducation physique et en entraînement**. Presses de l'université du Québec, Québec.
 - LOCKE, E.A., LATHMAN, G.P. 1985. **The application of goal setting to sports**. Sport psychology today, 7, 205-222.
 - MABRY, E. A., BARNEs, R. E. 1980. **The dynamics of small group communication**. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall.
 - MAGILL, R. A. **Knowledge of results and skill acquisition**. 1986. En L.D. Zaichkowsky y C.Z. Fuchs (Ed.) **The psychology of motor behavior: development, control, learning and performance**. Movement publications, Ithaca.
 - MAGILL, R. A. 1994. **The influence of augmented feedback on skill learning depends on characteristics of the skill and the learner**. Quest 46, pp314-327.
 - MALINA, R. 1975. **Growth and development. The first twenty years**. Alpha. Minnesota: Burgess Pub. Co..
 - MARIN, B. 1977. **El crecimiento en la edad escolar**. DNEFD, Madrid.
 - MCELROY, M., KIRKENDALL, D. 1980. **Significant others and professionalized sport attitudes**. Research Quarterly for exercise and sport, 51, 645-653.
 - MILLER, D.M. 1980. **Ethics in sport: paradoxes, perplexities and a proposal**. Quest, 32, 1, 3-7.
 - MOOSTON, M., ASWORTH, S. 1986. **Teaching physical education**. Charles C. Merrill, Columbus. 3º Ed.
 - NAYLOR, J. C., BRIGGS, G. E. 1963. **Effect of task complexity and task organization on the relative efficiency of part and whole training methods**. Journal of experimental psychology, 65, 217-224.
 - NICHOLLS, J. G. 1984. **Conceptions of ability and achievement motivation**. En R. Ames & C. Ames (Eds.), **Research on motivation in education:student motivation** (Vol.1, pp.39-73). New York: Academic Press.
 - ORLICK, T. 1997. **Libres para cooperar. Libres para crear**. Barcelona: Paidotribo.
 - PARKER, J. G., ASHER, S. R. 1993. **Friendship and friendship quality in middle childhood: Links with peer group acceptance and feelings of loneliness and social dissatisfaction**. Developmental Psychology, 29, 611-621.
 - PEIRO, C. 1996. **El proceso de socialización deportiva de las orientaciones de meta en la adolescencia**. Valencia: tesis doctoral. Universidad de Valencia.
 - PETRIE, B. M. 1971. **Achievement orientations in adolescent attitudes toward play**. Intern. Review of sport sociology, 6, 89-101.
 - PIAJET, J. 1972. **El nacimiento de la inteligencia en el niño**. Madrid: Aguilar. PIERON, M. 1988. **Didáctica de las actividades físicas deportivas**. Madrid:Gymnos.
 - PRADAS, R., ESCOSA, J. 2003. **El juego y su estructura interna en relación con el trabajo de la condición física en primaria**. Artículo revista Tamden, n. 11, Abril-mayo, pp.109-118.
 - RIERA, J. 1983. **Algunas consideraciones sobre la investigación en psicología**. Quaderns de psicología.
 - RIGAL, R. 1990. **Motricidad: développement et apprenstissage**. En J. Durán, J.L.Hernández y L.M. Ruiz (Comp.) **Humanismo y nuevas tecnologías en educación física y deporte**. Madrid: INEF.
 - ROBERTS, G. C. 1984. **Toward a new theory of motivation in sport: the role of perceived ability**. En J.M. Silva y R.S. Weinberg (Eds.), **Psychological foundations of sport**, pp. 214-228. Champaign, Ill.: Human kinetics.
 - ROKEACH, T. 1973. **The nature of human values**. New York: Free Press.
 - ROKEACH, T. 1979. **Understanding human values: individual and societal**. New York: Free Press.
 - RUIZ, L. M. 1989. **Aportaciones de los estudios sobre el desarrollo motor a la educación física y el deporte**. Serie Documentos, Madrid: INEF.
 - RUIZ, L. M. 1994. **Deporte y aprendizaje**. Aprendizaje visor.
 - SAGE, G. H. 1977. **Introduction to motor behavior: A neuropsychological approach** (2º ed.) Reading, MA, Addison-Wesley.
 - SAGE, G. H. 1984. **Motor learning and control**. A neuropsychological approach. W.C. Brown Publishers, Dubuque, Iowa.

- SCHMIDT, R. A. 1982. *Motor control and learning. A behavioral emphasis*. Human Kinetics, Champaign, IL.
- SCHRIESHEIM, J.F. 1980. *The social context of leader-subordinate relations: An investigation of the effects of group cohesiveness*. Journal of applied psychology, 65,183-194.
- SCHWARTZ, S.H., BILSKY, W. 1987. *Toward a universal psychological structure of human values*.
- J. of personality and social psychology, 53, (3), 550-562.
- SHAW, M. E. 1981. *Group dynamics: The psychology of small group behavior* (3rded.). New York: McGraw-Hill.
- SHIELDS, D. L., Bredemeier, B. J. L., Gardner, D. E., Bostrom, A. 1995. *Sociology of sport journal*, (Champaign, Ill.); 12 (3), Sept 324-336.
- SILVA, J. M. 1981. *Normative compliance and rule violating behavior in sport*, Int. J. Sport psychol. 12,10-18.
- SILVA, J. 1983. *The perceived legitimacy of rule violating behavior in sport*. Journal of sport psychology, 5, 438-448.
- SIMONET, P. 1985. *Apprenstissags moteurs*. Vigot, Paris.
- SINGER, R. N. 1980. *Motor learning and human performance*. New York: McMillan Co.
- SMOLL, F. L., SMITH, R. E. 1997. *Sport psychology for youth coaches. Washington: National federation for catholic youth ministry*. (1987). En Psicología del deporte, Editor Jaume Cruz Feliu, Síntesis psicología, pág. 169-170.
- SPREITZER, E., SNYDER, E. 1975. *The psychosocial functions of sport as perceived by the general population*. Intern. Review of sport sociology, 10, 3/4, 87-95.
- TANER, J. M. 1978. *Educación y desarrollo*. México: Siglo XXI, editores S.A..
- THIFFAULT, C. 1974. *La pratique mentale (entrenamiento ideomotor) Mouvement*, vol.91, 59-63. TUCKMAN. 1965. *Developmental In small groups*. Psychological bulletin, n. 63, pp.384-399.
- TULVING, E. 1985. *How many memory systems are there?* American Psychologist, 40, 385-398.
- WANKEL, L.M., KREISEL, P.S. 1985. *Factors underlying enjoyment of youth sports, sport and age group comparisons*. Journal of sport psychology, 7, pp.51-64.
- WEINBERG, R., GOULD, D. 1995. *Fundamentos de psicología del deporte y el ejercicio físico*. Ariel Psicología.
- WEISS, M. R. 1991. *Psychological skill development in children and adolescents*. The sport psychologist, 5, pp.335-354.
- WEISS, M. R. 1993. *Psychological effects of intensive sport participation on children and youth. Self-esteem and motivation*. En Cahill y A.J. Pearl (Eds.), Intensive participation in children's sport, pp.39-69. Champaign, Ill.: Human Kinetics.
- WEISS, M. R., Chaumeton, N. 1992. *Motivational orientations in sport*. En T.S. Horn (Eds.). *Advances in sport psychology*, pp.61-99. Champaign, Ill: Human Kinetics.
- ZANDER, A. 1982. *Making groups effective*. San Francisco: Jossey-Bass.





4 DEPORTE ADAPTADO

4.1 Identificación y características de las principales discapacidades

Para empezar, vamos a ver cuales son las principales discapacidades y mencionaremos sus aspectos más característicos.

Diferenciaremos 4 tipos de discapacidad:

- Discapacidad física.
- Discapacidad sensorial:
 - Discapacidad visual.
 - Discapacidad auditiva.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psíquica.

4.1.1 Discapacidad física/funcional

Se caracterizan por la disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas, por lo general en la movilidad, destreza o resistencia. Esto hace que disminuya la capacidad de desenvolverse en el día a día.

Como ejemplos de las discapacidades físicas, tenemos las lesiones medulares, las amputaciones, los diferentes tipos de parálisis, la espina bífida y la distrofia muscular.

La mayor parte de la discapacidad física (más de un 80%) es sobrevenida después del nacimiento por condiciones comunes, y por accidentes de todo tipo. De manera más minoritaria, estas afecciones pueden originarse durante el embarazo, por problemas genéticos o durante el parto.

4.1.2 Discapacidad sensorial

En las discapacidades sensoriales, diferenciamos dos tipos. La discapacidad visual y la auditiva.

● Discapacidad sensorial visual

La discapacidad sensorial visual se muestra por una disminución total o parcial de la vista. Se debe tener en cuenta:

- El campo visual (que es el espacio visible con la mirada fija en un punto).

- La agudeza visual (que se refiere a la capacidad del ojo para percibir objetos).

En base a esto, nos encontramos con dos clasificaciones de la disminución de la vista, que son la ceguera y la disminución visual.

- La ceguera es la pérdida completa del sentido de la vista.
- Y la disminución visual, la pérdida parcial de esta.

● Discapacidad sensorial auditiva

En cuanto a la discapacidad sensorial auditiva, la definiremos como un déficit total o parcial de la audición.

Las personas con esta discapacidad se distinguen entre sordas e hipoacusicas:

- **Sordera:** poseen una deficiencia total o profunda.
- **Hipoacusia:** poseen una deficiencia parcial, y cuentan con un resto auditivo que puede mejorar con el uso de audífonos.

Los motivos que pueden ocasionar las discapacidades sensoriales tanto visuales como auditivas se podrían categorizar en causas previas al nacimiento, durante el nacimiento y posteriores al nacimiento.

- **Causas previas al nacimiento:** serían hereditarias, o congénitas, siendo estas últimas por una enfermedad adquirida por la madre durante el embarazo, como el sarampión o la rubeola.
- **Causas durante el nacimiento:** se refieren a traumas en el parto, prematuridad, partos prolongados y falta de oxígeno.
- **Causas posteriores al nacimiento,** tratan de limitaciones adquiridas a lo largo de la vida, que pueden darse por traumatismo, enfermedad o vejez.

4.1.3 Discapacidad intelectual

El tercer tipo de discapacidad, es la discapacidad intelectual. Se entiende por discapacidad intelectual la alteración del desarrollo cognitivo que va a provocar variaciones en el aprendizaje y desarrollo de esa persona, en las relaciones y trato con los demás, en la comunicación y ac-

ceso a la información, y en ciertas funciones de la vida diaria.

Esto hará que la persona pueda tener más o menos autonomía.

Además de la capacidad intelectual, hay otras áreas que pueden verse afectadas, como:

- La psicomotricidad.
- La habilidad emocional.
- La atención y concentración.
- Orientación espacial.
- Conciencia de la propia discapacidad.

Hay muchos tipos y causas diferentes de discapacidad intelectual. Algunas se originan antes del nacimiento, otras durante el parto y otras a causa de una enfermedad grave en la infancia. Pero siempre antes de los 18 años.

Algunos ejemplos de discapacidad intelectual son el síndrome de Down, autismo, dislexia, síndrome de asperger o parálisis cerebral.

Estas personas precisarán de apoyo y seguimiento para poder mejorar su autonomía personal y también sus relaciones interpersonales.

4.1.4 Discapacidad psíquica

El cuarto y último tipo de discapacidad que mencionaremos, es la discapacidad psíquica. Hablamos de discapacidad psíquica cuando estamos ante una situación en la que se presentan alteraciones de tipo conductual y del comportamiento adaptativo.

Se manifiesta por alteraciones en el desarrollo intelectual o por enfermedad mental de la persona, que pueden interferir en sus relaciones con los demás y en su adaptación a diversas situaciones y entornos.

Se considera que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta «trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes».

La discapacidad psíquica puede ser provocada por diversos trastornos mentales como; la depresión mayor, la esquizofrenia, el trastorno bipolar; los trastornos de pánico, el trastorno esquizomorfo y el síndrome orgánico.



4.2 Valoración de las posibilidades individuales

Después de haber identificado los tipos de discapacidades principales, en esta lección nos centraremos en la valoración de las posibilidades individuales.

Esta valoración deberá centrarse en los siguientes ámbitos:

- Evaluación motora.
- Evaluación cognitiva.
- Evaluación social.
- Evaluación afectiva.

4.2.1 Evaluación motora

En la evaluación motora, se evaluarán los aspectos relacionados con las **cualidades físicas** (como la velocidad, fuerza, flexibilidad y resistencia), y las **habilidades motrices básicas y específicas**.

Las básicas se refieren a saltar, girar, correr y lanzar, mientras que las habilidades motrices específicas, se refieren a las habilidades deportivas.

En el caso de las habilidades específicas, no será lo mismo evaluar a una persona que quiere jugar a fútbol, o a una que quiere andar en bici. Si va a jugar a fútbol, las habilidades específicas a valorar serían por ejemplo, cómo controla el balón, o cómo lo golpea. En el caso del ciclismo, valoraríamos si es capaz de manejar la bicicleta con solvencia, mantener el equilibrio, o si tiene capacidad para pedalear.

4.2.2 Evaluación cognitiva

La evaluación cognitiva, se centra en la valoración de los aspectos del área del conocimiento presentes en la actividad física. Los conocimientos más comunes a evaluar son técnicos, tácticos y reglamentarios.

En función de la actividad que estamos realizando, bien sea un juego, bien sea un deporte, tenemos que valorar los aspectos que esa persona conoce sobre la actividad a realizar. Tendremos en cuenta la técnica, la táctica y el reglamento, veremos si esa persona los conoce o no, y en base a eso, podremos realizar la evaluación.

4.2.3 Evaluación social

En el caso de la evaluación social, intentaremos valorar la relación entre el deportista y su entorno social.

Algunos aspectos posibles de evaluación son:

- Aceptación de las funciones asignadas en el grupo de trabajo: veremos si acepta el rol que se le da, si quiere cumplir sus funciones o no.
- Cualidades de liderazgo: analizando si quiere ser protagonista o no, si prefiere que lo sean otras personas, si no tiene preferencias en este caso, etc.
- Participación en las tareas de grupo.
- Grado de compromiso.
- Desarrollo de hábitos saludables: si los sigue, si los promueve, etc.

En todos estos apartados, el tipo de discapacidad influirá en gran medida, afectando a los resultados que se puedan obtener. Porque habrá diferencias entre el caso de una persona con discapacidad física pero sin ningún déficit intelectual, y una persona con discapacidad intelectual. Independientemente de si le afecta a sus condiciones motoras o no. Y en este caso, es muy probable que los resultados de la evaluación sean completamente diferentes. No significa que sea mejor o peor, sino que dará un resultado diferente.

4.2.4 Evaluación afectiva

Por último nos encontramos con la evaluación afectiva. En ocasiones, los aspectos emocionales pueden interferir en la evolución de las y los deportistas. Aspectos como el estado emocional, la aceptación de las normas, la disposición al trabajo, el autocontrol y la autoexigencia son variables susceptibles de ser evaluados.

Es un aspecto poco evaluado en el entorno deportivo, si bien en la educación física reglada adquiere mayor importancia.

Sabiendo esto, como técnicos/as deportivos/as, tanto si trabajamos para un colegio, un club o cualquier estamento externo a un colegio, debemos tener muy en cuenta el componente afectivo. Porque os recuerdo que nuestro papel principal es el de educadores, transmitiendo valores e intentando buscar un desarrollo personal óptimo. Por eso, la educación deberá prevalecer entre nuestros objetivos por encima del rendimiento.

4.3 Condicionantes derivados de las discapacidades, ayudas técnicas básicas y técnicas de comunicación

4.3.1 Discapacidad física-funcional

Ejemplos de discapacidad física o funcional:

- Lesiones medulares.
- Amputaciones.
- Diferentes tipos de parálisis.
- Espina bífida.
- Distrofia muscular.

En este tipo de discapacidad, es muy habitual que desarrollen **osteoporosis** y **osteoartritis**. Por eso, debemos tener cuidado con las fracturas de huesos y las articulaciones en general.

También es bastante común que las personas usuarias de silla de ruedas sufran **disfunciones urinarias**. Por necesidad, tienen que sondarse y sufren infecciones de orina. Por esta razón, tenemos que tener en cuenta que a la hora de hacer deporte, estos deportistas necesitan un tiempo extra para su higiene.

Se pueden dar **alteraciones en sistema nervioso simpático**. Haciendo que en ocasiones haya un nerviosismo excesivo.

Pueden desarrollar un **deterioro sensorial**. No solamente a nivel auditivo o visual, sino que muchas veces puede afectar a manos y piernas. Por ejemplo un usuario en silla de ruedas que utiliza sus manos continuamente, puede darse un deterioro sensorial en manos o dedos. Es común también, que las personas que practican deporte a un alto nivel, terminen por perder la sensibilidad en las piernas.

En otro orden, **evitaremos sobreentrenar** los grupos musculares que utilizan habitualmente para la vida diaria. En una persona en silla de ruedas que utiliza continuamente los brazos, se recomienda no sobreentrenar dichas extremidades. Ya que puede ocurrir que por esta razón, practicantes de baloncesto en silla de ruedas o de rugby adaptado, con una continua utilización de los mismos grupos musculares, desarrollen alguna de las lesiones que venimos mencionando.

● Amputaciones

Vamos a dar un par de apuntes sobre la discapacidad por amputaciones.

Aunque queda camino por recorrer, podemos decir que las personas amputadas suelen llevar

una vida prácticamente normal gracias al uso de las prótesis. Generalmente se requiere un periodo de adaptación y aprendizaje. Pero desde el punto de vista deportivo, las prótesis cada vez son más aerodinámicas y pesan menos, además de ser mas estables y resistentes. Esta evolución ha permitido una mejora destacable en los resultados deportivos.

Por otro lado, un aspecto muy importante será el aspecto psicosocial. Debemos planificar actividades encaminadas a disminuir un posible sentimiento de vergüenza, inferioridad o ansiedad, para que la deportista o el deportista pueda desarrollar una buena autoestima y se sienta capaz de realizar ejercicio.

En cuanto a las **ayudas técnicas** y el uso de material específico, tenemos la opción de utilizar:

- Bastones y andadores, que se utilizan para los problemas de equilibrio.
- Sillas de ruedas y prótesis.

Existen **sillas específicas** para el deporte a practicar. Podremos ver diferencias por ejemplo, entre las sillas para rugby, baloncesto, tenis o pádel. Es conveniente que tengan una angulación adecuada, de manera que haya una inclinación hacia el exterior de las ruedas de impulsión. En las actividades de equipo, las sillas deberán tener un cubre radios para evitar lesiones.

Tenemos que puntualizar, que en la práctica, nos vamos a encontrar casos en los que por el precio elevado de las sillas, los usuarios y usuarias valoren la utilización de sillas que no son específicas para su modalidad, pero que se adaptan a sus características físicas. Por ejemplo las sillas de baloncesto y tenis no son demasiado diferentes. No es lo ideal, pero atendiendo a las necesidades personales, puede ser una solución.

En el caso de las **prótesis**, su utilización en deportistas amputados mejora susceptiblemente los resultados deportivos, hasta el punto de cuestionarse si en algunos casos no solo suple el miembro amputado, sino que mejora el rendimiento convencional.

Como apunte, decir que no siempre se hace uso de la prótesis en las actividades deportivas, porque en ocasiones añade un peso innecesario, y en modalidades como la natación no está permitida.

● Técnicas de comunicación

En cuanto a la comunicación, no tendrán unas necesidades muy limitantes. La entrenadora o el entrenador, deberá asegurarse que han comprendido la actividad a realizar. Y si no es posible

entender al deportista, se utilizarán otros métodos de comunicación como los sistemas gráficos codificados o los tableros de comunicación.

En los casos de las personas en silla de ruedas, se recomienda sentarnos a su misma altura para mantener conversaciones, ya que así transmitiremos confianza y mejorará la calidad de la comunicación.

4.3.2 Discapacidad sensorial visual

En esta lección, profundizaremos en los condicionantes, ayudas técnicas básicas y técnicas de comunicación de la discapacidad sensorial visual.

Los invidentes suelen presentar habitualmente un tono muscular elevado, una mayor dificultad del control del centro de gravedad y vicios posturales. Todo ello condiciona la postura apareciendo alteraciones en la columna y una marcha atípica.

Por lo general llevan una vida más sedentaria que puede provocar sobrepeso. Además existen otros factores socio afectivos que suponen una barrera para la actividad física como la sensación de aislamiento, falta de confianza o temor al movimiento.

Hay que tener en cuenta algunas consideraciones especiales que no hacen recomendable la práctica de determinadas acciones deportivas, como el levantamiento de pesos en lesiones de retina que pueden producir un empeoramiento de la visión.

● Ayudas técnicas

- Tendremos en cuenta la posibilidad de utilizar líneas táctiles para facilitar los desplazamientos, y cintas adhesivas que faciliten orientar la trayectoria del móvil.
- Buscaremos que la iluminación sea uniforme: evitando cambios bruscos de luminosidad.
- Minimizaremos las fuentes sonoras.
- El material debe ser de color contrastado y disponer de señales acústicas para su reconocimiento, como pueden ser los balones con cascabeles.
- Debemos utilizar materiales blandos cuando sea posible, sobre todo en la fase de aprendizaje.
- Permitiremos el uso de gafas o lentes visuales siempre que no suponga un riesgo.

● Técnicas de comunicación

Las y los deportistas con deficiencia visual necesitan una mayor cantidad de estímulos auditivos, cinestésicos y táctiles. También es necesario informar previamente de la actividad física a realizar dando más detalles del movimiento.

La información debe ser concreta y se debe verbalizar la acción a realizar. Es común utilizar códigos fijos en los cuales determinadas palabras representen acciones que se dan a menudo. La información se verá apoyada facilitando que se toque a la persona que lo realiza o bien movilizándole sus partes corporales. En caso de que se utilicen objetos para la práctica, hay que incentivar la exploración.

A la hora de dirigirse al deportista es importante llamarle por su nombre antes de hablarle y mantener una posición estable en el espacio para transmitir la información. Utilizar un tono de voz adecuado y no incomodarse por expresiones como "mira" o "vamos a ver" tratándolo con naturalidad.

Como método de comunicación alternativa:

- El alfabeto braille basado en un sistema de puntos con relieve, que permite a las personas con discapacidad visual, escribir o utilizar equipos informáticos.

4.3.3 Discapacidad sensorial auditiva

Entraremos a valorar aspectos concretos sobre la discapacidad sensorial auditiva.

En este tipo de discapacidad, se observan alteraciones a nivel motor cuando la lesión está en el oído interno afectando al sentido del equilibrio y la coordinación general. También se ve alterada la marcha, que no guarda una línea al caminar. Esto es debido a la necesidad de estar mirando constantemente al entorno perdiéndose las referencias lineales.

Los sordos y sordas totales presentan una mayor deficiencia motora con baja estructuración espacio-temporal, y un equilibrio y agilidad deficientes. También se observa una menor condición física ya que emplean gran parte de sus energías en comunicarse.

Es importante atenuar los sonidos de fondo en el recinto deportivo y evitar que la luz les deslumbre, siendo relevante que los y las deportistas puedan ver un marcador con el resultado en tiempo real durante la práctica deportiva.



La utilización de pizarras o cualquier material que nos ayude a dar información de manera visual, será algo básico en el desarrollo de las sesiones de entrenamiento y competiciones.

● Técnicas de comunicación

En cuanto a las técnicas de comunicación, será clave dónde nos colocamos a la hora de dar las instrucciones y que hablemos directamente hacia ellas o ellos, ya que habitualmente son capaces de leer los labios. Por eso, no debemos darles la espalda y buscaremos favorecer la visión de nuestros gestos y comunicación no verbal.

Por otro lado, las personas con discapacidad auditiva utilizan el lenguaje de signos como método de comunicación. Se sustituye un canal vocal auditivo propio del lenguaje oral por un lenguaje que utiliza un canal gestual y visual.

En estos casos, en caso de que haya un intérprete para el lenguaje de signos, las acciones a realizar deberán tener muy presente la figura de este intérprete, el cual deberá estar siempre cerca del entrenador o entrenadora. Se mantendrán reuniones con esta persona para que conozca la terminología del deporte y las actividades a realizar.

4.3.4 Discapacidad intelectual

La última discapacidad que analizaremos a fondo, será la discapacidad intelectual. Las líneas recomendadas a seguir en este tipo de discapacidad, serán las siguientes:

- Vamos a tener en cuenta, posibles alteraciones asociadas como problemas del habla o comunicación, y seremos conscientes de que no tiene porqué haber una relación directa entre babeo o alteraciones del habla, con una discapacidad intelectual.

- Por otro lado, trataremos de controlar el entorno de entrenamiento, para minimizar los posibles daños por movimientos involuntarios o reflejos. Prestando atención a evitar los ambientes fríos.
- Introduciremos trabajos seriados que permitan intervalos de descanso, evitando así la fatiga y el stress muscular. En los casos que haya falta de equilibrio, intercalaremos el trabajo, con ejercicios en posición de sentado o tumbado.
- Como última recomendación general, estableceremos metas deportivas realistas que desarrollen la autoestima y aumenten la motivación.

En cuanto a la planificación de las actividades deportivas, tendremos en cuenta estas características:

- Las personas con discapacidad intelectual tienen niveles más bajos de resistencia cardio-respiratoria y frecuencias cardíacas máximas más bajas.
- Evitaremos trabajos de fuerza con peso libre, por motivos de seguridad.
- El trabajo de flexibilidad en individuos con Síndrome de Down deberá tener en cuenta su hipperlaxitud articular y su hipotonía muscular. La hipotonía muscular quiere decir que suelen tener un tono muscular más bajo de lo habitual.



- Evitaremos acciones deportivas explosivas que puedan dañar la estructura ósea produciendo fracturas. Teniendo en cuenta por ejemplo, que las personas con Síndrome de Down padecen osteoporosis.
- Y por último, daremos instrucciones sencillas y enseñaremos patrones de movimiento básicos, fomentando la interrelación y la motivación.

● Ayudas técnicas

Como ayudas técnicas, no existen modificaciones significativas en el material. Se utilizan refuerzos en la actividad deportiva con colores, sonido y material de apoyo. También es común la figura del profesor de apoyo o colaborador que facilite la comprensión de instrucciones verbales.

● Técnicas de comunicación

Tendremos en cuenta que en este tipo de discapacidad las aportaciones de información deben ser concretas y simplificadas. Es conveniente que las instrucciones verbales tengan un cierto ritual en las sesiones de entrenamiento, de forma que les de confianza y seguridad.

Las consignas deberán ser simples y con frecuentes repeticiones para su asimilación, acompañadas en la medida de lo posible de la visualización de la acción. De esta manera, como norma general, y siempre que sea posible, la información verbal será suplida por la visual.

4.4 Programas de actividad física adaptada

En esta lección, hablaremos sobre los programas de actividad física adaptada. Analizaremos sus características y veremos qué tipos de programa nos podemos encontrar.

Para empezar, remarcaremos las características que debe cumplir un programa de actividad física adaptada, cuando tiene como objetivo la iniciación y difusión de la práctica deportiva para estas personas.

Los programas deben tener el siguiente carácter:

- Educativo.
- Deportivo.
- Terapéutico.
- Recreativo.
- Preventivo.

En caso de cumplir con estos requisitos, los programas de actividad física adaptada aportarán numerosos beneficios:

- Efecto terapéutico. Ayudando al paciente en su rehabilitación física, psicológica y social.
- Desarrollo integral de la persona. Atribuyéndole los mismos beneficios que a una persona sin discapacidad.
- Bienestar físico, biológico, psicológico, cognitivo y social.
- Mejora de la calidad de vida.

Sabiendo las bases que debe tener un buen programa de actividad física adaptada, procederemos a diferenciar los distintos tipos de programas que existen.

Veremos cuatro tipos de programas:

- Programas segregadores.
- Programas paralelos.
- Programas integrados.
- Programas inclusivos.

Los **programas segregadores** son programas en los que las personas con discapacidad realizan la actividad física al margen del resto de la sociedad o grupo en el que se encuentran. Por ejemplo, la Copa del rey de baloncesto en silla de ruedas, se celebra al margen de la copa del rey de Baloncesto de la ACB.

Por otro lado, los **programas paralelos** representan un avance en la normalización de las prácticas deportivas, ya que se comparten instalaciones, horarios y materiales. Un ejemplo claro serían las Paralimpiadas, que comparten lugar de celebración, pero en fechas diferentes.

Por razones de logística y la cantidad de deportivas que hay, se organizan primero las olímpicas y después las paralímpicas, en las mismas instalaciones, la misma logística, misma organización y en las mismas residencias utilizadas por los y las deportistas sin discapacidad.

Los **programas integrados** implican una convivencia entre ambos colectivos en la realización del programa. Al decir ambos colectivos, nos referimos a personas con discapacidad y sin discapacidad.

Se deben realizar adaptaciones en las tareas para que las personas con discapacidad puedan tomar parte de la actividad. Un ejemplo son las adaptaciones curriculares en la Educación Física escolar. Por ejemplo, realizando una actividad en la que se niega la visión de los y las participantes con pañuelos o antifaces, para igualar las condiciones.

En caso de tener a una persona con discapacidad auditiva, podemos proponer actividades en las que se prohíba la comunicación verbal, y tendríamos que comunicarnos mediante gestos y comunicación no verbal.

Para terminar, tenemos los **programas inclusivos**. En estos programas hay una total inclusión, por lo que el planteamiento de las actividades no estará determinado por las limitaciones de uno de los grupos. Todos tendrán las mismas oportunidades de participación y práctica. Un ejemplo son las pruebas unificadas de Special Olympics International, o algunos critériums ciclistas abiertos a la participación de tandem para discapacitados visuales.

4.5 Inclusión en entornos normalizados

En el último apartado referente al módulo 3, veremos la inclusión de las personas con discapacidad en entornos normalizados y terminaremos mencionando los principales deportes adaptados.

Valoraremos la inclusión en tres ámbitos:

- Ámbito educativo.
- Ámbito de ocio y recreación.
- Ámbito deportivo de élite.



4.5.1 Ámbito educativo

En el ámbito educativo, la escuela concibe tradicionalmente la formación académica para un alumno medio, por lo que en ocasiones muchas alumnas y alumnos quedan fuera de la debida atención.

El programa de acción más común en las aulas de Educación Física, es la sensibilización, que busca vivenciar una situación que suponga una restricción de su funcionalidad física o sensorial. Esta acción ayuda a valorar y entender las dificultades de compañeros y compañeras con discapacidad.

Los programas integrados que hemos mencionado en la lección anterior podrían ser un ejemplo de esto, en los que se adapta la actividad para que todas y todos vivencien las sensaciones que tienen las personas con discapacidad.

4.5.2 Ámbito de ocio y recreación

En el ámbito de ocio y recreación, las instituciones deben facilitar un estilo de vida activo y de libre elección a la ciudadanía para organizar su tiempo libre. Y en este caso, la provisión de actividades para personas con discapacidad debe estar relacionada con la accesibilidad e inclusión en el entorno social.

A menudo, las actividades de ocio y recreación, no son accesibles o inclusivas para las personas con discapacidad. Y por eso es tan importante que se trabaje bien desde las instituciones para que el ocio puede ser disfrutado por personas con y sin discapacidad.

4.5.3 Ámbito deportivo de élite

En cuanto al ámbito deportivo, a finales de los años 80, en los países anglosajones se empieza a debatir la inclusión de deportistas con discapacidad en el deporte convencional, y se comienzan a firmar acuerdos de colaboración entre ambas federaciones. Sin embargo, hasta ahora, realmente no ha existido o no ha habido opción de que personas con discapacidad compitan conjuntamente con personas sin discapacidad.

Aunque en Francia e Inglaterra por ejemplo, ocurre lo contrario, y son conocidas las modalidades en las que se permite la participación de personas sin discapacidad en las modalidades de baloncesto en silla de ruedas y rugby en silla de ruedas. Pero si lo analizamos a fondo, nos damos cuenta que en la práctica, estaría más relacionado con el ámbito de ocio y recreación. Por lo que todavía queda un largo camino para la inclusión.

Después de ver los ámbitos de aplicación, vamos a ver los **principales deportes adaptados**.

En cuanto a la **discapacidad visual**, existe un deporte exclusivo para personas con ceguera, que se llama *Goalball*. En ella compiten dos equipos de 3 jugadores con el fin de tratar de meter un gol con un balón sonoro en la portería contraria. Las dimensiones son las mismas que las de un campo de voleibol.

El atletismo tiene como adaptación significativa en las carreras el empleo de un guía que va unido al deportista por una cuerda. También hay modalidades de salto, y en los lanzamientos se permite la orientación por voz.

En el fútbol a 5 se juega con un balón sonoro en un terreno de juego de 40x20 metros, con los laterales del campo delimitados por unas vallas de 1 metro de altura.

Otras modalidades deportivas practicadas por personas con discapacidad visual son el ajedrez, ciclismo en tandem, natación, judo, deportes de invierno, vela, hípica, etc.

Los deportes para personas con **discapacidad auditiva** se rigen internacionalmente por el Comité de deportes para sordos. Este organismo celebra los mundiales con la denominación de *Deaflympics* (Olimpiadas para sordos), albergando multitud de disciplinas.

En los deportes adaptados para las **discapacidades físicas**, el atletismo es uno de los deportes adaptados más practicado. Existen un gran número de clases funcionales, pero simplificando las categorías, existen dos grandes grupos:

- Deportistas en sillas de ruedas
- Deportistas ambulantes.

En los dos grupos se establecen dos subcategorías:

- Atletas con parálisis cerebral
- Atletas con lesión medular, amputaciones, lesiones neurológicas o anomalías congénitas.

A parte de las modalidades de atletismo, se llevan a cabo muchísimos deportes para las personas con discapacidad física:

- Ciclismo.
- Tiro olímpico y tiro con arco.
- Tenis en silla de ruedas.
- Esgrima.
- Powerlifting y muchos más.



Todo esto está disponible en la página de la Federación española de deportes de personas con discapacidad física.

Para terminar, la Federación española de deportes para personas con discapacidad intelectual (FEDDI), recoge evidentemente, las discapacidades intelectuales. También os dejaremos el enlace, junto con la federación de personas con discapacidad física.

Y aquí se practican el atletismo, baloncesto, fútbol, fútbol sala, hípica, esquí nórdico y tenis de mesa.

No obstante, hay que remarcar, que en este colectivo, el fomento de la actividad deportiva debe ir dirigido más a la participación que a la propia competición.

De esta manera, damos fin al módulo de deporte adaptado, en el que hemos identificado las principales discapacidades, la valoración de las posibilidades individuales, aspectos más detallados sobre algunas discapacidades, analizando el material y las técnicas de comunicación, y hemos terminado con los programas de actividad física adaptada y la inclusión en entornos normalizados.



5 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

El objetivo principal del Área de organización y legislación del deporte consiste en lograr un conocimiento general de la estructura y organización del deporte tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma vasca (Orden 3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva).

Con esta finalidad, en este área, se aborda el estudio de la organización deportiva del Estado y de la Comunidad Autónoma vasca y el análisis de las competencias que poseen tanto las diferentes Administraciones públicas en el ámbito del deporte como las federaciones deportivas y los clubes deportivos.

Este estudio se efectúa en cuatro capítulos diferentes, seguidos de una síntesis de lo expuesto en estos cuatro capítulos y finalizado por las referencias a las normativas más importantes que regulan el deporte en Euskadi y una serie de anexos para quien desee profundizar en el estudio.

5.1 Organización deportiva del estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco

5.1.1 Introducción

El deporte se ha convertido en la sociedad actual en una de las prácticas más arraigadas e importantes. La Carta Europea del Deporte del Consejo de Europa define el deporte como "todo tipo de actividades físicas que mediante una participación organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones a todos los niveles". La práctica del deporte, en sus diversas manifestaciones (deporte profesional, amateur, escolar, competitivo, no competitivo, etc.), constituye además un **derecho de los ciudadanos vascos**, vinculado a la protección de la salud pública, la cultura, las relaciones sociales y el ocio. Constituye, por esta razón, una **responsabilidad de los poderes públicos**, sobre todo cuando se practica en edades tempranas (jóvenes de edades comprendidas

entre los 0-16 años) por su especial vinculación con la educación. Nos referimos al **deporte escolar**. La práctica del deporte en esta fase es un medio de transmisión de valores y garantiza la práctica deportiva futura.

La importancia del deporte en la educación de los niños o niñas y jóvenes ha sido recogida en diferentes **textos internacionales**. El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han adoptado una Decisión por la que se declara el "Año Europeo de la Educación a través del Deporte 2004" (Decisión 291/2003/CE), donde se reconocen de manera expresa los valores educativos del deporte y su valor pedagógico. Valores, todos ellos, que de forma similar se toman en consideración en la Carta de los Derechos del Niño en el Deporte, la Carta Europea del Deporte para Todos o en las reglas del Fair Play, Juego Limpio.

En este contexto, se comprende que la **intervención de las Administraciones públicas**, en nuestro caso tanto del Gobierno Vasco como las tres Diputaciones Forales y Ayuntamientos, en este tipo de actividad sea importante.

Los **poderes públicos** deben fomentar la educación física y el deporte (art. 43 Constitución española). No obstante, en la práctica del deporte participan, asimismo, **entidades privadas** que también intervienen en la práctica del deporte con organizaciones y competencias específicas (federaciones deportivas, clubes, empresas).

En este tema vamos a analizar las diferentes organizaciones que poseen competencias en materia deportiva. Para ello, incidiremos de forma especial en el **deporte escolar**, con el fin de determinar las autoridades competentes en esta modalidad y sus funciones más relevantes.

5.1.2 Organización deportiva en el ámbito estatal

La práctica del deporte es una actividad compleja donde concurren los participantes (deportistas) y otras entidades públicas (**Administraciones públicas**) y/o privadas (federaciones deportivas, empresas y clubes, fundamentalmente).

Se deben distinguir diferentes niveles de organización¹:

- Nivel estatal.
- Nivel autonómico.
- Nivel local.

En el nivel estatal según dispone la Ley 10/1990, de 15 de octubre, Ley estatal reguladora del Deporte, la organización deportiva comprende tanto entidades públicas como privadas.

● Nivel estatal

Entidades públicas

- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Consejo Superior de Deportes.

Entidades privadas

- Federaciones españolas.
- Clubes deportivos.
- Deportistas.
- Técnicos.
- Jueces.
- Árbitros.
- Ligas Nacionales.
- Otros colectivos interesados.

● Entidades públicas: Ministerio de Educación y Ciencia y Consejo Superior de Deportes

A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

La Administración del Estado, aunque no tiene reconocidas competencias expresas en materia de deporte, interviene en las actividades deportivas en base, fundamentalmente, al **interés estatal y supraautonómico** de la actividad. Su objeto es coordinar la actuación del resto de las Administraciones y promover el deporte entre jóvenes y personas con minusvalías físicas, el deporte durante la prestación del servicio militar, y el deporte de alto nivel.

No existe un Ministerio dedicado exclusivamente a la gestión de esta materia. El deporte se entiende comprendido dentro del **Ministerio de Educación y Ciencia**. Por esta razón, con el fin de gestionar aspectos relacionados con el deporte se crea un órgano que asume las funciones más importantes: el **Consejo Superior de Deportes**, órgano que lleva a cabo las funciones de la Administración del Estado en materia de deporte.

Otros órganos de la Administración General del Estado son: la Comisión Nacional Antidopaje, la Comisión Nacional contra la Violencia, y el Comité Español de Disciplina Deportiva.

B. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

El **Consejo Superior de Deportes** (en adelante CSD) es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. Este órgano se regula en la Ley 10/1990 del Deporte y el Real Decreto 286/1999, de 22 de febrero, sobre estructura orgánica y funciones del CSD.

El CSD ejerce las **competencias más importantes** que tiene el Estado en materia de deporte, competencias que son en su mayoría de fomento, promoción y coordinación con la actividad deportiva llevada a cabo por otras Administraciones, fundamentalmente la Administración autonómica.

El CSD desarrolla funciones de **coordinación** y le corresponde, entre otros, la coordinación con las Comunidades Autónomas y la programación del deporte escolar y universitario cuando tenga proyección estatal e internacional (en 1992 se organizaron, en el marco de la Unión Europea los Primeros Juegos de deporte escolar en Caen). Y ello a pesar de que el deporte escolar es en su mayor parte un tema de competencia autonómica.

Entre las funciones de fomento y promoción se atribuye al CSD el reconocimiento de una modalidad deportiva, que servirá en su caso para la constitución de una federación deportiva. La vinculación entre el CSD y las federaciones deportivas es muy estrecha. El CSD autoriza la constitución de las federaciones deportivas españolas, acuerda con las federaciones Programas deportivos (en especial los del deporte de alto nivel), les concede subvenciones económicas, y autoriza su inscripción en federaciones deportivas de carácter internacional. En esta misma línea es el CSD el órgano que autoriza la inscripción de las sociedades anónimas deportivas en el Registro de Asociaciones Deportivas.

La intervención del CSD se extiende igualmente a las **competiciones oficiales**. Es este organismo el que califica las competiciones oficiales de carácter profesional de ámbito estatal, y autoriza o deniega la celebración en territorio español de competiciones deportivas oficiales de carácter

¹ Existen, además, organizaciones que superan el ámbito estatal: organizaciones internacionales que se sitúan por encima del Estado y que no vamos a abordar en este capítulo: entre otras, el Comité Olímpico Internacional, las federaciones deportivas internacionales y la Administración de la Unión Europea.

internacional, así como la participación de las selecciones españolas en las competiciones internacionales.

En relación con las **instalaciones deportivas** el CSD elabora y ejecuta los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición.

En materia de **investigación y enseñanzas deportivas** corresponde al CSD promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva, promover e impulsar medidas de prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, y elaborar propuestas para el establecimiento de las enseñanzas mínimas de las titulaciones de técnicos deportivos especializados.

Para el cumplimiento de estas funciones el CSD dispone de **recursos** de procedencia diversa. Se nutre, fundamentalmente, de las consignaciones económicas que anualmente se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado, los procedentes de las tasas y precios públicos, y subvenciones otorgadas por las Administraciones, donaciones, herencias, legados y premios que le sean concedidos.

● Entidades privadas: federaciones deportivas españolas

Existen, asimismo, a nivel estatal **entidades de naturaleza privada** que intervienen en el deporte. Las más importantes son las Federaciones Deportivas Españolas, reguladas en el *Real Decreto 1.835/1991, de 20 de diciembre*.

A. CONCEPTO

Las federaciones deportivas, cualquiera que sea su ámbito, son la máxima autoridad asociativa y representante de su modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial (autonómico, estatal o internacional). Las Federaciones Españolas son entidades privadas cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, y están integradas por federaciones deportivas de

ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, ligas profesionales y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte.

B. CARACTERES

- Son **asociaciones privadas** a las que sin embargo se atribuye el ejercicio de **funciones públicas de carácter administrativo**, esto es, ejercen por delegación funciones públicas, actuando como colaboradores de la Administración pública.
- Poseen **personalidad jurídica propia**, esto es, poseen capacidad de obrar. Para obtener tal personalidad deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas, inscripción que debe autorizar el CSD.
- Su organización debe ser **representativa y democrática**.

C. FUNCIONES

Las **funciones propias** de una federación en tanto asociación deportiva se recogen en los **Estatutos** de la federación. Las funciones pueden ser de diverso tipo: promoción de una determinada modalidad deportiva, control y organización de competiciones, vigilancia del cumplimiento de las disposiciones y normas que lo regulan, la enseñanza y formación de deportistas, etc.

Pero junto a estas funciones las federaciones deportivas cumplen otras **funciones públicas**. Estas atribuciones se ejercen en coordinación y con la tutela de CSD y son:

- Calificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal.
- Promoción de su modalidad deportiva en todo el territorio estatal.
- Diseñar, elaborar y ejecutar, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en su respectiva modalidad deportiva.
- Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos y en la preven-

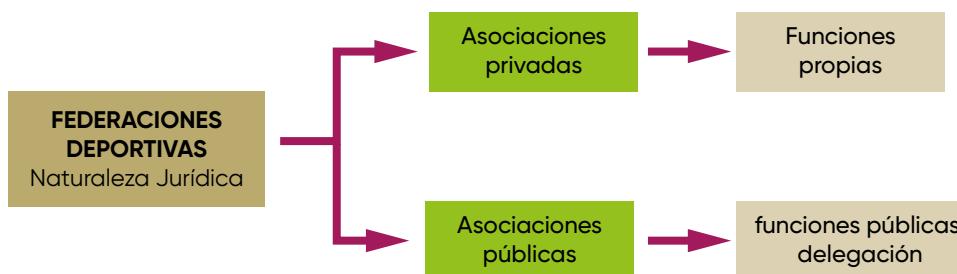


FIGURA 4. Naturaleza de las federaciones deportivas.

ción, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

- Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional.
- Ejercer la potestad disciplinaria.
- Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas.

En el cumplimiento de estas funciones las federaciones deportivas españolas ostentan la representación de España en las actividades y competiciones deportivas de carácter internacional.

A estos efectos es competencia de cada federación la elección de los deportistas que han de integrar las selecciones españolas.

5.1.3 Organización deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca

En el ámbito de la Comunidad Autónoma vasca, la organización deportiva está constituida por entidades públicas y privadas. Las entidades públicas se organizan en tres niveles. Un nivel autonómico que extiende su competencia a toda la Comunidad Autónoma Vasca, un nivel territorial o provincial, que se corresponde con cada uno de los tres Territorios Históricos, y una nivel municipal donde se sitúan los Municipios.

Entre las entidades privadas nos referiremos a las federaciones deportivas, los clubes y agrupaciones deportivas, y a las sociedades anónimas deportivas (Tabla 12).

● Entidades públicas

Cuando la práctica del deporte tiene lugar a **nivel autonómico** (dentro de cada Comunidad Autónoma) también intervienen entidades diversas, **públicas y privadas**.

En Euskadi, el deporte, su organización y los principios que deben informar su práctica se regulan en la **Ley Vasca 14/1998, de 11 de junio, reguladora**

dora del Deporte del País Vasco. En este sentido, dado que en temas vinculados al deporte la intervención del Estado se centra en la promoción del deporte y la adecuada utilización de ocio, fundamentalmente en los aspectos estatales e internacionales del deporte, las competencias de Euskadi son importantes.

La organización administrativa en el ámbito del deporte gira en torno a **tres Administraciones**: el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

A. GOBIERNO VASCO

En Euskadi, el **Gobierno Vasco** posee competencias importantes en materia de deporte. Estas competencias se ejercen a través del **Departamento de Cultura** que está integrado por la Consejería de Cultura, la Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes, y la Dirección de Deportes (*Decreto 25/2006, de 14 de febrero*, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura). Dentro de la Dirección de Deportes se ubican:

- Escuela Vasca del Deporte.
- Centro Vasco de Medicina del Deporte.
- Centro de Perfeccionamiento Técnico.

Existen, asimismo, otros órganos colegiados y entidades adscritas al Departamento de Cultura como son:

- **Consejo Vasco de Deporte**, regulado por *Decreto 220/2000, de 7 de noviembre*. Es el órgano superior de asesoramiento, consulta, seguimiento y debate sectorial de las Administraciones públicas en asuntos que afecten a la política deportiva en el País Vasco.
- El **Comité Vasco de Promoción Olímpica**, creado por *Ley 14/1998, de 11 de junio*, del Deporte del País Vasco. Su objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico, en la difusión de los ideales olímpicos y la promoción de la preparación, participación y representación de los deportistas vascos en los Juegos Olímpicos.
- El **Comité Vasco contra la Violencia en el Deporte**, creado por *Ley 14/1998, de junio*, del Deporte del País Vasco.

Entidades públicas	Entidades privadas
<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad Autónoma. Gobierno Vasco. • Territorio Histórico. Diputación Foral. • Municipio. Ayuntamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Federaciones deportivas. • Clubes y agrupaciones deportivas . • Sociedades anónimas deportivas.

TABLA 12. Entidades públicas y privadas.



FIGURA 5. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

- El **Comité Vasco de Justicia Deportiva**, creado por Ley 14/1998, de 11 de junio del deporte del País Vasco.

Con carácter general, el Gobierno Vasco posee **funciones de regulación** de los aspectos deportivos importantes. Esta potestad normativa se extiende, entre otras, **a la regulación de las bases y principios generales del deporte escolar, de su régimen disciplinario deportivo y de sus competiciones**.

Destaca, en este ámbito, la existencia del **Consejo Vasco del Deporte**, que es el órgano superior de asesoramiento, consulta, seguimiento y debate del Gobierno Vasco. Su finalidad es servir de instrumento para la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones públicas del País Vasco, así como para la participación de los deportistas a través de sus entidades representativas en la elaboración y desarrollo de la política deportiva. Este órgano está compuesto por expertos designados por el Gobierno Vasco y representantes de las Administración Autonómica, Foral y Municipal y de las federaciones deportivas. Entre las últimas actuaciones que ha llevado a cabo el Consejo Vasco del Deporte se encuentra la aprobación del **Plan Vasco del Deporte, 2003-2007**, documento donde se recoge el conjunto de estrategias y acciones en materia deportiva que se van a desarrollar en los próximos años en la Comunidad Autónoma Vasca.

B. DIPUTACIONES FORALES

También dentro de Euskadi, en cada Territorio Histórico, las correspondientes Diputaciones Forales poseen competencias importantes en materia de deporte. Entre las más relevantes se encuentra el **desarrollo normativo y ejecución de la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de deporte escolar**.

Existen **tres Diputaciones Forales**, una en cada Territorio Histórico, y cada una de ellas posee su propia organización y ejerce sus competencias en su ámbito territorial.

1. Diputación Foral de Gipuzkoa

En Gipuzkoa, en la Diputación Foral de Gipuzkoa existe un Departamento de Relaciones Sociales e Institucionales. Este Departamento posee competencias en materia de deporte escolar y está formado encabezado por el Diputado Foral.

La Diputación Foral de Gipuzkoa promovió y participa activamente en la entidad privada denominada Fundación Kirolgi, junto con otras entidades como la Real Sociedad de Fútbol, SAD, Kutxa y Diario Vasco. Su misión es promover la financiación privada del deporte guipuzcoano, y sus objetivos son captar patrocinadores privados que permitan promocionar y ordenar el deporte de rendimiento guipuzcoano.

2. Diputación Foral de Álava

En la Diputación Foral de Álava, en el Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, concretamente bajo la Dirección de Cultura y Deportes, se sitúa el Servicio de Deportes.

3. Diputación Foral de Bizkaia

En la Diputación Foral de Bizkaia, en el Departamento de Cultura existe una Dirección General de Deportes.

La Diputación Foral de Bizkaia promovió y participa activamente en la entidad privada denominada Fundación Bizkaia/Bizkaialde Fundazioa que tiene por misión coordinar los esfuerzos económicos de los promotores deportivos públicos y privados con el objeto de rentabilizar los esfuerzos inversores y mejorar la organización deportiva y ayudar en su actuación eficaz.

C. AYUNTAMIENTOS

El tercer nivel administrativo dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi lo forman los Ayuntamientos. Dependiendo del tamaño y organización del Ayuntamiento, la intervención de los Ayuntamientos en materia de deporte varía. Muchos Ayuntamientos poseen equipamientos deportivos importantes y colaboran, entre otros temas, en la ejecución de los **Programas de deporte escolar**.

Las fórmulas de organización de los Ayuntamientos para participar en actividades deportivas son variadas.

En ocasiones se crea un **órgano administrativo interno**, dentro del Ayuntamiento, que gestiona directamente los servicios municipales de deporte (así el Departamento de deporte o el Servicio de Deportes) o se gestiona a través de un departamento de contenido más amplio (así el Servicio de Juventud y Deportes, Departamento de Cultura y Deportes, etc.).

Otros Ayuntamientos crean **organismos administrativos independientes** y gestionan temas vinculados al deporte mediante organizaciones públicas descentralizadas, así los patronatos, e institutos.

Una tercera opción es gestionar el servicio en colaboración con **otras entidades públicas** (mancomunidades: agrupación de municipios diferentes para gestionar de forma común servicios), privadas (mediante concesión, sociedad mercantil, o arrendamiento), o incluso en colaboración de **otras entidades públicas o privadas** (como sucede en el caso de las fundaciones). En todo caso, la colaboración de las diferentes Diputaciones Forales en este nivel municipal es importante.

● Entidades deportivas privadas

La organización del deporte en Euskadi cuenta, asimismo, con entidades y agentes deportivos de naturaleza privada. Existen diferentes tipos de participantes, atendiendo a su naturaleza y a su ámbito de actuación: clubes deportivos, agrupaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, federaciones deportivas y la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

A. FEDERACIONES DEPORTIVAS

Entre los agentes privados que participan en la organización del deporte en Euskadi destacan, por la importancia de sus funciones, las federaciones deportivas, que como es sabido son entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que **reúnen a deportistas, técnicos, jueces, asociaciones y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica de una misma modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial**. Las federaciones deportivas actúan en diferentes niveles y se distinguen tres tipos:

A nivel autonómico se constituyen **federaciones deportivas autonómicas**, que actúan en toda la Comunidad Autónoma Vasca. Se ha constituido, asimismo, la **Unión de Federaciones Deportivas**, creada en el año 2002 (*Decreto 289/2002, de 10 de diciembre*), que tiene por objeto la búsqueda de bases comunes para la mejora y el desarrollo del deporte, la defensa y mejor cumplimiento de sus fines deportivos y el establecimiento de comunes estructuras administrativas o de asistencia técnica de las federaciones deportivas.

Otras federaciones poseen ámbito territorial, en función del Territorio Histórico en el que se constituyen. Las **federaciones territoriales** impulsan, califican, autorizan y ordenan las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito territorial de su modalidad deportiva.

También asumen la promoción de la práctica deportiva recreativa correspondiente a su modalidad. Las federaciones territoriales se integran en las federaciones vascas de su modalidad deportiva (actividades subacuáticas, ajedrez, ciclismo, herri kirolak, pelota vasca, caza, baloncesto, fútbol, bolos, esgrima, etc.).

Otras entidades deportivas son los clubes deportivos, las agrupaciones deportivas, y las sociedades anónimas deportivas.

B. CLUBES DEPORTIVOS Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS

Los **clubes deportivos** son asociaciones privadas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que se constituyen para la promoción o la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones oficiales.

Para desarrollar actividades deportivas se pueden constituir asimismo agrupaciones deportivas, que no poseen personalidad jurídica.

C. SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS

Cuando los clubes deportivos participan en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional deben adoptar –salvo algunos supuestos excepcionales– la forma de **sociedad anónima deportiva**. Son entidades mercantiles que tienen forma de sociedad anónima (S.A.) y que tienen como objeto social la participación en competiciones deportivas de carácter profesional y la promoción de actividades deportivas.

La sociedad anónima es una sociedad capitalista, de naturaleza mercantil. Su capital social se encuentra dividido en acciones y los socios

no responden con su patrimonio personal por las deudas de la sociedad. Estas sociedades deben incluir en su denominación la abreviatura "SAD".

5.1.4 Modelo de deporte escolar en la Comunidad Autónoma Vasca

En el deporte escolar intervienen las diferentes Administraciones públicas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos fundamentalmente), sin embargo, la determinación de las bases y principios generales **corresponde al Gobierno Vasco**, que ha recogido esos principios en la Ley vasca del Deporte de 1998. A partir de estas bases, **el desarrollo, la aprobación y la ejecución** de los Programas de deporte escolar corresponde a las Diputaciones Forales, en colaboración con los Ayuntamientos que participan en su ejecución.

El modelo de deporte escolar en Euskadi se encuentra definido a grandes rasgos en la Ley vasca reguladora del Deporte. La práctica del deporte escolar constituye, según esta Ley, uno de los pilares sobre los que se erige el sistema deportivo vasco. La razón estriba fundamentalmente en la importancia que el deporte escolar posee en la educación integral de los escolares, para el desarrollo armónico de su personalidad. Asegura, asimismo, su práctica en el futuro, en edades posteriores.

La Ley vasca define el concepto de deporte escolar y determina sus funciones y características, e incide de forma especial en los Programas de deporte escolar que elaboran las Diputaciones Forales.

Cabe distinguir, en este sentido, entre el deporte como competencia del Gobierno Vasco en la medida en que constituye objeto de una asignatura a impartir como parte de la **Educación Obligatoria**, y por otra parte la práctica del deporte en edad escolar llevada a cabo **fuerza del horario docente**. En ésta última adquiere una importancia especial la participación de las Diputaciones Forales.

La **coordinación de ambas modalidades** tiene lugar en los propios **centros escolares**, donde concurre la educación física como actividad lectiva, curricular y obligatoria, y el deporte escolar como actividad extralectiva y voluntaria, aunque integrada junto con otras actividades extra curriculares en el proyecto educativo del centro. A lo anterior cabe añadir la colaboración de los **Ayuntamientos** fundamentalmente mediante la cesión de uso de los equipamientos deportivos municipales.

La regulación contemplada en la Ley Vasca ha sido desarrollada mediante el Decreto 160/1990, de 5 de junio, sobre Deporte Escolar modificado por el Decreto 337/1994, de 28 de julio.



En este contexto, cada Diputación ha dado lugar a un desarrollo de las previsiones legales. Esta actuación ha derivado en tres modelos que en la actualidad el Gobierno Vasco trata de unificar mediante la adopción de un **Modelo de Deporte Escolar**.

Este Modelo es el que define el **Plan Vasco del Deporte, 2003-2007** elaborado por el Consejo Vasco del Deporte. En este documento, en cuya elaboración han participado representantes de la mayor parte de los agentes vinculados al mundo del deporte en Euskadi, se dibuja un **Modelo Deportivo Vasco** que permita a cada ciudadano desarrollar su propio itinerario deportivo con garantías. Este Plan se diseña para el conjunto de la Comunidad Autónoma vasca.

● **Modelo de deporte escolar**

Según el **Plan Vasco del Deporte, 2003-2007** se distinguen cuatro prácticas deportivas:

- Deporte escolar.
- Deporte de participación.
- Deporte de rendimiento.
- Deporte de alto rendimiento.

El **Plan Vasco del Deporte, 2003-2007** define el deporte escolar como el “conjunto de actividades físicas, motrices y/o deportivas que se realiza por los niños y niñas de 0 a 16 años, organizadas o espontáneas, en horario lectivo o fuera de él”. Esta definición es más amplia que la recogida en la Ley vasca del Deporte que sólo incluye en este concepto la práctica realizada por los escolares en horario no lectivo (“se considera como deporte escolar, a los efectos de esta ley, aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo durante el período de escolarización obligatoria”).

El deporte escolar, como se ve, sirve de base para la consecución del resto de actividad deportiva a edades posteriores. De ahí su importancia. Su principal objeto es completar el desarrollo educativo del niño y niña y satisfacer las necesidades individuales de cada deportista.

El **Plan Vasco del Deporte**, con esta finalidad, contempla dentro del deporte escolar un ciclo deportivo que consta de diferentes fases:

- A. **Juego y motricidad**, que constituye el primer contacto con el juego.
- B. **Educación física escolar**, que se regula en la legislación sobre educación.
- C. **Iniciación a la práctica deportiva**. Completa el desarrollo educativo del niño y niña y su formación polideportiva, incluidas las que implican actividades competitivas.
- D. **Iniciación al rendimiento deportivo**. Dirigido al deporte rendimiento y la tecnificación.
- E. **Continuidad en la práctica deportiva**. Dirigido a aquellos que no se incorporen al rendimiento deportivo.

Entre los diversos aspectos que incluye el deporte escolar, se debe atender de forma particular a la garantía de la **proximidad geográfica** al entorno natural del menor y la polideportividad. En este sentido, la competición, en sus dos modalidades (la competición modificada o de participación y la competición de iniciación o selectiva) debe entenderse como una herramienta al servicio del Modelo de deporte escolar, no como un objetivo o fase del mismo.

● **Estado de situación del deporte escolar en la actualidad**

En el **Plan Vasco del Deporte, 2003-2007** se parte de un análisis de la situación actual del deporte en Euskadi, y se ha dividido el Modelo Deportivo Vasco en cuatro tipos de prácticas: Deporte Escolar, Deporte Participación, Deporte Rendimiento y Deporte Alto Rendimiento.

De los cuatro tipos de prácticas aludidas, adquiere particular relevancia el deporte escolar, ya que es en esta fase donde se ha de garantizar una correcta iniciación a la práctica deportiva. Se trata de una práctica financiada básicamente por los propios ciudadanos de forma individual (86,85% del gasto). La aportación de los poderes públicos en esta práctica la asumen, casi en su integridad (97,1 %), las Diputaciones Forales.

Categoría	Ámbito de aplicación
Cadete (15-16)	Supracomunitario
Infantil (13-14)	Comunidad Autónoma
Alevín (11-12)	Territorio Histórico
Benjamín (9-10)	Local/Comarcal
Prebenjamín (7-8)	Centro escolar

TABLA 13. Limitaciones geográficas por categorías.

Fuente: Decreto 337/1994, de 28 de julio, de modificación del Decreto que regula el deporte escolar. Informe de 26 de marzo de 2002 sobre contenidos del decreto de regulación del deporte escolar en Euskadi elaborado por la Comisión Interinstitucional de deporte escolar.

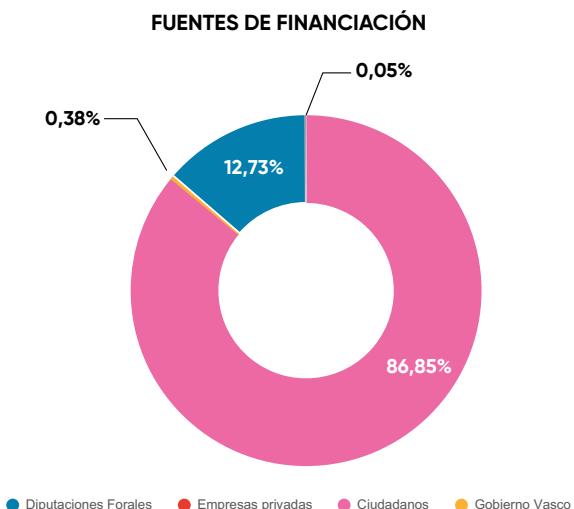


FIGURA 6. Plan Vasco del Deporte, 2003-2007.

La intervención de las **Diputaciones Forales** en esta práctica deportiva es importante. A éstas corresponde el **desarrollo normativo y la ejecución**, en coordinación con la Administración municipal, de la normativa de la Comunidad Autónoma Vasca en la materia deporte escolar. Las notas comunes en los tres Territorios Históricos se refieren al predominio de la participación de los niños sobre las niñas y la concentración de la práctica escolar en algunas modalidades deportivas, como el fútbol, el baloncesto y la pelota vasca.

En la actualidad existen, además, otros problemas que afectan al deporte escolar. En primer lugar, hay que referirse a la **disminución de la carga lectiva de la asignatura de Educación Física** en la educación primaria, secundaria obligatoria y primer curso de bachillerato, a medida que los alumnos van pasando a cursos superiores. A ello cabe añadir otras condicionantes como son el carácter simbólico de la asignatura, y la falta sensibilización de las familias de su importancia, entre otras.

Más allá de la problemática escolar propiamente dicha, se detecta en esta práctica la **ausencia de profesionales de la medicina deportiva**. La mayor parte de las lesiones se derivan a las instalaciones del Servicio Vasco de Salud-Osakidetza o servicios concertados por los centros escolares.

Por otro lado, una parte importante de la práctica del deporte escolar **depende de la actuación de voluntarios**. Este hecho redundó en la calidad del servicio y afecta, igualmente, a las posibilidades de empleo especializado que se detecta en este campo que también debe ser cubierto por profesionales.

Ante esta situación, los retos del futuro son la **homogeneización** del modelo en los tres Territorios Históricos, la mejora de la actividad de **Educación Física** desarrollada en horario lectivo, y la **implicación de los distintos agentes económicos** (centros escolares, clubes, SADs, federaciones, instituciones públicas, entre otros) en la consecución del modelo diseñado en el Plan Vasco del Deporte, 2003-2007.

● **Modelo de deporte escolar en el Plan Vasco del Deporte, 2003-2007. Acciones programadas**

Entre los diversos Programas de acción que se diseñan en el Plan Vasco de Deporte, el **Primer Programa Prioritario** se destina al Modelo de deporte escolar. Con esta finalidad se describen una serie de acciones tendentes a:

- Elaborar y desarrollar una **oferta de servicios deportivos equilibrada** acorde con el modelo definido.
- Definir y poner en marcha un **Programa de identificación de talentos** que permita seleccionar a aquellos deportista que tengan cierta proyección o potencial de éxito en el alto rendimiento.
- Desarrollar el **Decreto de deporte escolar**.
- **Juegos deportivos** de Euskadi.

En el área de la **Educación Física y su coordinación con el deporte escolar** se contempla, asimismo, la realización de una serie de acciones dirigidas a:

- Revisar y actualizar el contenido de la asignatura de **Educación Física**.

- Definir y poner en marcha **mecanismos de coordinación** entre los Programas de deporte escolar en horario lectivo y no lectivo. Integrar, asimismo, los Programas de deporte escolar en los Proyectos Curriculares del centro y en el Plan Anual del centro.
- Desarrollar Programas formativos y de sensibilización encaminados al avance de los centros educativos en el ámbito de la **formación e innovación** en materias y actividades relacionadas con la Educación Física y la práctica deportiva.

Como complemento de lo anterior se propone la **colaboración con agentes claves** en el deporte escolar. Para ello se prevé la constitución de la **Comisión de deporte escolar** para el seguimiento de la implantación del Modelo Vasco de deporte escolar, el desarrollo de acuerdos marco de colaboración entre clubes, SADs, federaciones, Ayuntamientos y Diputaciones Forales. Esta colaboración se debe extender igualmente a los profesionales de la educación física, sistema sanitario y a los Departamentos de Educación y Sanidad del Gobierno Vasco. En esta línea se alude a la creación de una Comisión Vasca para desarrollar una campaña de promoción del deporte escolar en el marco del Año Europeo de la Educación a través del Deporte.

Finalmente, la última acción tiene por objeto la implantación de la figura del **Coordinador local de deporte escolar**. La función del Coordinador será la dinamización de la oferta deportiva en su entorno geográfico, en atención a la filosofía que se desprende del Modelo de deporte escolar.

5.1.5 Resumen

- En la organización deportiva se deben distinguir diferentes niveles:
 - Estatal.
 - Autonómico.
 - Provincial.
 - Municipal.
- Las organizaciones que participan en las actividades deportivas pueden ser de naturaleza pública (Administraciones públicas) o privadas (federaciones deportivas, clubes, SADs, asociaciones deportivas).
- A nivel Estatal en materia de deporte el órgano público competente es el Ministerio de Cultura y Ciencia, y más concretamente el Consejo Superior de Deportes.
- También a nivel estatal destaca la existencia de Federaciones Deportivas Españolas, formadas por federaciones de ámbito autonó-

mico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces, árbitros, ligas nacionales y otros colectivos interesados.

- Nivel autonómico entre las entidades públicas que existen en materia de deporte hemos de aludir a la Consejería de Cultura de la que depende la Escuela Vasca del Deporte, el Centro de Perfeccionamiento Técnico y el Centro Vasco de Medicina del Deporte.
- Cabe citar, igualmente, otros órganos colegiados: El Consejo Vasco de Deporte, el Comité Vasco de Promoción Olímpica, el Comité Vasco contra Violencia en Deporte, y el Comité Vasco de Justicia Deportiva.
- De naturaleza privada destaca la existencia de federaciones deportivas de diferente nivel.
- De naturaleza privada son, igualmente los diferentes clubes, SADs y agrupaciones deportivas.
- En materia de **deporte escolar** la regulación de las bases y principios generales del modelo corresponde al Gobierno Vasco. Estas bases se recogen en la Ley Vasca de Deporte y el Decreto vasco 160/1990, de 5 de junio (modificado por el Decreto 337/1994). El desarrollo, la aprobación y la ejecución de los Programas de deporte escolar corresponde a las Diputaciones Forales, en colaboración con los Ayuntamientos que participan en su ejecución.
- Recientemente, el Consejo Vasco del Deporte ha aprobado el Plan Vasco del Deporte, 2003-2007. En él se recoge el **deporte escolar** como una de las bases en que se fundamenta el Sistema Vasco del Deporte.
- El deporte escolar es particularmente importante ya que se encuentra directamente relacionado con la formación **integral del niño y la niña y su educación**.



5.1.6 Organización deportiva

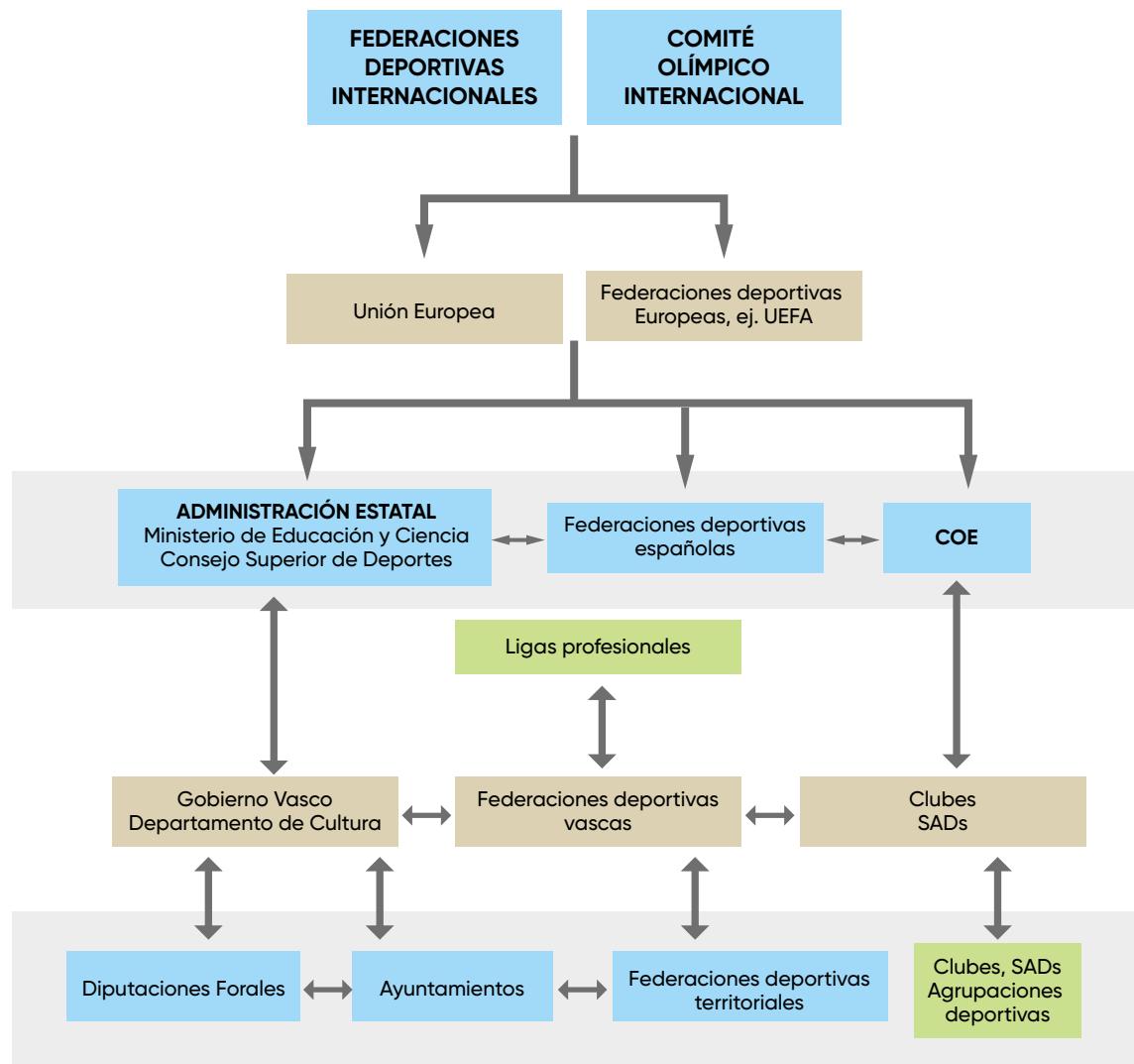
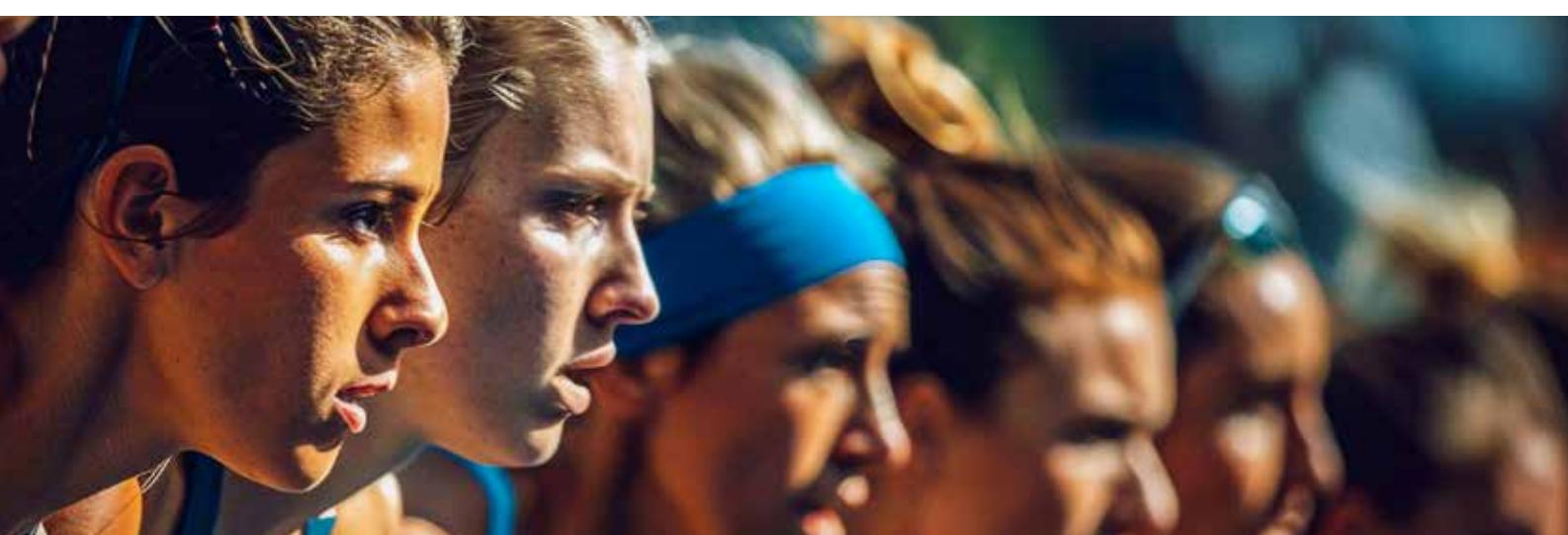


FIGURA 7. Organización.



5.2 Competencias de las administraciones públicas en el ámbito del deporte

5.2.1 Introducción

La promulgación de la Constitución supuso la instauración de un sistema nuevo de **distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas**. El Estado no se reserva competencias exclusivas en materia de deporte, y todas las Comunidades Autónomas han asumido competencias en este tema.

Euskadi posee competencia exclusiva en materia de deporte (art. 10.36 del Estatuto de Autonomía del País Vasco). A las instituciones comunes de Euskadi (Gobierno Vasco) corresponde, en este sentido, la regulación de deporte en Euskadi. Por su parte, corresponde a los **Territorios Históricos el desarrollo y la ejecución de las normas** que el Gobierno Vasco dicte en materia de fomento del deporte, los Programas de deporte escolar y deporte para todos (Ley 27/1983, de 25 de noviembre).

Prácticamente todas las Comunidades Autónomas han elaborado su propia Ley del Deporte. En Euskadi, **la primera ley** se dictó en 1988. Esta Ley fue derogada por otra más reciente: **la Ley 14/1998**, de 11 de junio. Justamente, la Ley de 1998 regula las funciones que desempeñaran en materia de deporte el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

5.2.2 Funciones del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, en el deporte

● Funciones del Gobierno Vasco en el deporte

En Euskadi, las **funciones del Gobierno Vasco en materia de deporte** se recogen en la Ley vasca del Deporte. La función del Gobierno Vasco es en **gran parte normativa**, y en este sentido regula los aspectos más importantes en materia de deporte:

- Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.
- Régimen disciplinario deportivo.
- Reconocimientos médicos de aptitud, obligatorios para la práctica del deporte.
- Licencias deportivas.
- Organización de eventos deportivos.
- Prevención, control y represión del dopaje y la violencia.

El Gobierno Vasco regula, asimismo, aspectos relativos a las diferentes prácticas deportivas: **regula las bases y principios generales del deporte escolar, de su régimen disciplinario deportivo y de sus competiciones**, las actividades deportivas interuniversitarias y el deporte de alto nivel.

Otras funciones del Gobierno Vasco son la **regulación y organización** de órganos deportivos como el **Consejo Vasco del Deporte**, el **Comité Vasco de Justicia Deportiva**, el **Comité Vasco de Deporte Universitario**, los centros de formación de personal técnico deportivo, así como sus enseñanzas y títulos.

Respecto de otras **organizaciones deportivas**, el Gobierno Vasco regula el régimen de las federaciones deportivas, clubes deportivos y centros deportivos. También regula la construcción, uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

En Euskadi las funciones del **Gobierno Vasco** en materia de deporte se llevan a cabo, fundamentalmente a través del **Departamento de Cultura**, y más concretamente por la Dirección de Deportes (Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura).

El Gobierno Vasco posee, además, de las funciones normativas, **otras funciones** en materia de deporte, entre ellas:

- Promocionar y coordinar las actividades deportivas de alta competición en Euskadi.
- Impulsar y apoyar las modalidades deportivas autóctonas (pelota vasca, herri kirolak, entre otros).
- Estimular la difusión del deporte vasco en el ámbito estatal e internacional.
- Planificar e impulsar la existencia de una red de instalaciones deportivas en Euskadi.
- Impulsar la investigación científica y técnica relacionada con la actividad física y deportiva.
- Ejercer las funciones de inspección.
- Dirigir y gestionar el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.

Además, el Gobierno Vasco gestiona el **Centro de Perfeccionamiento Técnico y la Escuela Vasca del Deporte**, que están situados en Getxo (Fadura).

● Funciones de las Diputaciones Forales

Con carácter general, las Diputaciones Forales tienen por misión garantizar los principios de **solidaridad y equilibrio intermunicipales**, y asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los **servicios municipales**.



les. También colaboran en la coordinación de la Administración local con la Administración autonómica.

En Euskadi, el régimen jurídico (organización y competencias) de los Territorios Históricos se encuentra en el Estatuto de Autonomía y en la *Ley de Territorios Históricos* (Ley 27/1983), donde se declara que en materia de deporte es tarea de las Diputaciones Forales el **desarrollo legislativo y la ejecución de la normativa autonómica de fomento del deporte, y la elaboración de los Programas de deporte escolar y deporte para todos**.

Las funciones de las Diputaciones Forales en materia deportiva se concretan en la Ley vasca del Deporte. En este sentido, además del **desarrollo normativo y ejecución de la normativa que dicten el Gobierno y Parlamento vascos en materia de deporte escolar**, y la aprobación y ejecución de la política deportiva dirigida a la promoción del deporte para todos, las funciones de las Diputaciones Forales son en gran parte de **asistencia técnica y ayuda económica tanto a deportistas promesas como a los clubes y asociaciones deportivas, federaciones deportivas territoriales (mediante la concesión de subvenciones) y servicios deportivos municipales**.

Las Diputaciones Forales poseen competencias de gestión importantes. Aprueban los Planes Territoriales Sectoriales de **Equipamientos Deportivos**, el censo de equipamientos deportivos del respectivo Territorio Histórico, y los planes para la financiación de la construcción, ampliación y reforma de equipamientos deportivos.

● Funciones de los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos cumplen importantes funciones en materia de deporte. Con carácter general, el municipio posee competencia para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En la actualidad, el deporte constituye uno de los temas de interés de los Ayuntamientos. De hecho, las **instalaciones deportivas** han sido un tema de competencia tradicionalmente municipal. La legislación sobre régimen local declara, en este sentido, que en los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, la existencia de "instalaciones deportivas de uso público" constituye un **servicio mínimo** [art. 26.1.c) Ley de Bases de Régimen Local de 1985]. La previsión de unos servicios mínimos es importante en tanto que la Ley [Art. 18.1g) de la *Ley reguladora de las Bases de Régimen Local*, que alude a los derechos de los vecinos] declara el derecho a exigir la prestación y, en su caso, el

establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

En todo caso, y sin perjuicio de lo anteriormente señalado, existe la posibilidad de solicitar la dispensa de la prestación de servicios obligatorios, cuando por sus características peculiares les resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios.

En este contexto, la actuación y asistencia de las **Diputaciones Forales se dirigirá de manera especial a la prestación de estos servicios mínimos**.

La Ley vasca del Deporte concreta las obligaciones de los Ayuntamientos en su Art. 6. Corresponde a los Ayuntamientos, en su respectivo ámbito territorial, el ejercicio de las siguientes competencias:

- La ejecución de los Programas de deporte escolar aprobados por las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos, en coordinación con estos últimos.
- La construcción y gestión de los equipamientos deportivos municipales, así como la aprobación de un censo de los mismos.
- La aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos.
- La ejecución de los Programas aprobados por las Diputaciones Forales para la extensión del deporte para todos.

Los servicios municipales de deporte pueden gestionarse de diversa manera. Bien directamente por el propio municipio (servicios de deporte, patronatos, institutos, sociedades públicas, etc.), bien indirectamente mediante empresas privadas (concesión, arrendamiento, sociedad mercantil, gestión interesada, concierto etc.).

5.2.3 Funciones del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, en el deporte escolar

● Introducción

El deporte escolar constituye, según la Ley vasca del Deporte una de las piedras angulares de todo sistema deportivo. Esta práctica contribuye a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad y la consecución de unas condiciones físicas y una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores. Además, la Ley vasca reconoce el **derecho** de los ciudadanos vascos a la práctica del deporte.

Según la Ley vasca el deporte constituye una **actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social**. En determinadas edades, la importancia del deporte es mayor aún, si cabe. Por ello, además de reconocerse el fundamental derecho de todas las personas a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, los poderes públicos deben garantizar el adecuado ejercicio de este derecho, y más concretamente la ordenación y fomento del deporte de base, especialmente **el de los escolares**, como motor para el desarrollo del deporte vasco en sus distintos niveles.

En Euskadi, en materia de deporte escolar intervienen las diferentes Administraciones públicas: Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos. Como es sabido, el Gobierno Vasco posee funciones reguladoras; al mismo compete la regulación del deporte escolar en tres aspectos concretos:

- **Las bases y principios generales** del deporte escolar.
- El régimen **disciplinario deportivo**.
- Las **competiciones**.

A su vez, el **desarrollo de esta normativa y su ejecución es función de las Diputaciones Forales**, que realizan éste cometido en coordinación con los **Ayuntamientos**, quienes llevan a cabo, por lo tanto su ejecución.

- **Gobierno Vasco:** regulación de bases y principios generales.
- **Diputaciones Forales:** desarrollo de esta normativa y su ejecución.
- **Ayuntamientos:** ejecución.

● **Bases y principios generales. Funciones del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos**

Las **bases y principios generales** del deporte escolar son fijados por la Ley vasca. A efectos de la Ley vasca se considera deporte escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo durante el período de escolarización obligatoria.

El deporte escolar se organiza en seis categorías (ver Tabla 14).

Esta práctica del deporte escolar debe ser preferentemente **polideportiva y no orientada exclusivamente a la competición**. De esta manera se garantiza que toda la población escolar conozca y desarrolle la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su voluntad, aptitud física y edad. La polideportividad permite conocer de forma cíclica diversas modalidades deportivas conforme a la aptitud y edad del niño y la niña. La adopción de estas cautelas se debe al carácter eminentemente formativo del deporte escolar.

Para cumplir este objetivo las **Diputaciones Forales** aprueban anualmente **Programas de deporte escolar**. Estos Programas están orientados a complementar la educación escolar integral, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores. En esta misma línea, los Programas de deporte escolar deben promover la integración de la población escolar con minusvalías con sus compañeros y compañeras de estudios.

En los Programas de deporte escolar se pretende ofrecer a los escolares a una práctica **polideportiva, no orientada exclusivamente a la competición**.

Prebenjamín	<ul style="list-style-type: none"> • Escolares que vayan a cumplir 8 años de edad en el año en que finalice el Programa de deporte escolar.
Benjamín	<ul style="list-style-type: none"> • Escolares que vayan a cumplir 9 o 10 años de edad en el año en que finalice el Programa de deporte escolar.
Alevín	<ul style="list-style-type: none"> • Escolares y estudiantes que vayan a cumplir 11 o 12 años de edad en el año en que finalice el Programa de deporte escolar.
Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • La práctica variable parece ser un poderoso factor del aprendizaje motor.
Cadete	<ul style="list-style-type: none"> • Escolares y estudiantes que vayan a cumplir 15 o 16 años de edad en el año en que finalice el Programa de deporte escolar.
Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Escolares y estudiantes que vayan a cumplir 17 o 18 años de edad en el año en que finalice el Programa de deporte escolar.

TABLA 14. Categorías deporte escolar.

Fuente: Art. 4 del Decreto 160/1990, de 5 de junio, sobre deporte escolar.



tición. En la actualidad, se encuentran en aplicación los Programas de deporte escolar para el curso 2003-2004. La información pormenorizada del contenido de cada uno de ellos se encuentran en la web de cada Diputación Foral en las siguientes direcciones:

● **www.alava.net/Deporte**

Orden Foral 33/2003, de 1 de setiembre, que aprueba las Normativas que regulan el deporte escolar. Campaña 2003-2004.

● **www.gipuzkoa.net**

Orden Foral de 16 de junio de 2003, por la que se aprueba el Programa de actividades de deporte escolar para el curso 2003-2004.

● **www.bizkaia.net**

Decreto Foral 124/2003, de 8 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se dicta la Normativa reguladora de las Actividades Deportivas incluidas en el deporte escolar de Bizkaia durante la temporada 2003/2004.

Dado que coincide con períodos de escolarización obligatoria, a esta edad la práctica deportiva se desarrolla básicamente a través de los **Ayuntamientos y los centros escolares, de manera que aquellos contribuyen a la creación y desarrollo de estructuras de gestión deportiva en los centros escolares del municipio**. Colaboran en este cometido tanto los clubes y agrupaciones deportivas como las asociaciones de padres de alumnos (las federaciones deportivas son las entidades encargadas de la asistencia técnica y colaboración en la organización y ejecución de tales Programas). La colaboración de los Ayuntamientos se centra en la cesión de uso de los equipamientos deportivos municipales.

Uno de los extremos más controvertidos en esta práctica se refiere a las competiciones deportivas. Como regla general, siguiendo la Ley vasca del Deporte, las competiciones para **escolares menores de quince años se recogen en los Programas de deporte escolar** si bien excepcionalmente, las Diputaciones Forales pueden autorizar tanto la organización de competiciones deportivas no contempladas en los Programas anuales de deporte escolar para los escolares menores de quince años, como la participación de los mismos en competiciones federadas y el desarrollo de unidades de tecnificación en algunas modalidades deportivas.

La **organización, calificación y autorización** de estas competiciones corresponde a las **Diputaciones Forales y al Gobierno Vasco**, en función del ámbito territorial o autonómico de la competición. Se trata, en definitiva, de **evitar la doble competición** federada y escolar en edades tempranas. La limitación de la edad para desarrollar

competición federada y la limitación del ámbito territorial sirven para impulsar la práctica polideportiva y evitar el abandono del entorno natural de crecimiento del niño y la niña.

Para competir es preciso estar obtener la correspondiente **licencia**, para lo cual se debe acreditar haber realizado un reconocimiento médico de aptitud.

● Resumen

- En materia de deporte tanto las **Instituciones Comunes de Euskadi** (Gobierno Vasco) como las **Diputaciones Forales y Ayuntamientos** poseen competencias importantes.
- Las Instituciones Comunes poseen competencias fundamentalmente **reguladoras** (así la *Ley vasca del Deporte 14/1998*); mientras las Diputaciones Forales y Ayuntamientos **desarrollan la normativa** que el Parlamento y Gobierno Vasco dicta en materia de deporte y la **ejecutan**.
- Concretando lo anterior, el **Gobierno Vasco regula las bases y principios del deporte escolar**. Su desarrollo y ejecución corresponde a las **Diputaciones Forales, mediante los Programas anuales de deporte escolar y los Ayuntamientos**. En esta función toman parte, asimismo, las federaciones deportivas (territoriales) y los centros escolares.
- Con carácter general es función de las **Diputaciones Forales** asegurar la solidaridad y el equilibrio entre los diferentes Ayuntamientos de la provincia, fundamentalmente en lo que a la prestación de servicios municipales se refiere.
- En materia de deporte escolar, concretamente, compete a las Diputaciones Forales dictar los **Programas de deporte escolar** cada año. También garantizan la asistencia técnica y económica a los deportistas, clubes y Ayuntamientos.
- Los **Ayuntamientos** participan en el deporte mediante la aportación de infraestructuras y servicios deportivos. En los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, la existencia de *"instalaciones deportivas de uso público"* constituye un **servicio mínimo que el municipio debe prestar obligatoriamente**. Para esta función, es importante la colaboración de las Diputaciones Forales.
- La gestión de las **instalaciones** deportivas constituye un elemento básico para la adecuada gestión de los **Programas anuales de deporte escolar** en los centros educativos cuando estos últimos carecen de infraestructuras adecuadas.

- En el deporte escolar intervienen diferentes niveles administrativos. A nivel autonómico el Parlamento vasco dicta las bases y principios generales de esta práctica deportiva. Estas bases son las que se recogen en la Ley vasca del Deporte. A su vez las Diputaciones Forales, además de desarrollar normativamente estas bases, las ejecutan. Por su parte, los Ayuntamientos participan en su ejecución.
- No obstante, existen otras entidades que intervienen en el deporte escolar. Son las federaciones deportivas y los centros escolares.
- El deporte escolar debe contribuir a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad y la consecución de unas condiciones físicas y una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores.
- Con esta finalidad, su práctica debe asegurar la polideportividad y realizarse en entornos geográficamente próximos al de procedencia. Además esta actividad no debe estar orientada a la competición. La competición no es un fin sino un medio de formación.

5.3 Competencias de las federaciones deportivas y los clubes deportivos

5.3.1 Introducción

Además de las Administraciones públicas existen diferentes tipos de entidades que intervienen en la práctica deportiva. A efectos de la Ley Vasca 14/1998, se distinguen tres tipos de entidades:

- Clubes deportivos.
- Agrupaciones deportivas.
- Sociedades anónimas deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

● Las federaciones deportivas

Las **federaciones deportivas** son entidades privadas que tienen por objeto la **promoción de una determinada modalidad deportiva**. Las federaciones deportivas, cualquiera que sea su ámbito, son la máxima autoridad asociativa, y representante de su modalidad deportiva (así pelota vasca, fútbol, baloncesto, ajedrez, tenis, etc.) dentro de su ámbito territorial (autonómico, estatal o internacional). Con esta finalidad las federaciones organizan competiciones deportivas y vigilan el cumplimiento de las disposiciones y normas que lo regulan. Participan, asimismo, en la enseñanza y formación de deportistas.

Federación deportiva → Modalidad deportiva

Se distinguen diferentes tipos de federaciones deportivas en atención al ámbito geográfico en el que desempeñan sus funciones.

Federaciones deportivas:

- Internacionales.
- Nacionales.
- Autonómicas.
- Territoriales.

Las **federaciones deportivas internacionales** surgen del acuerdo de las federaciones deportivas nacionales de una determinada modalidad deportiva con la finalidad de unificar su práctica. En la actualidad prácticamente todas las modalidades deportivas cuentan con sus correspondiente federación Internacional. Las federaciones deportivas internacionales son, por lo tanto, asociaciones que agrupan en su seno a otras asociaciones deportivas de carácter nacional (federaciones deportivas nacionales y otras organizaciones).

En un nivel inferior se sitúan las **federaciones deportivas nacionales**. Éstas se regulan en la Ley estatal 10/1990, de 15 de octubre reguladora del



Deporte y el Real Decreto 1.835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas. Las federaciones nacionales son entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado en el desarrollo de las competencias que le son propias. Se trata de asociaciones privadas a las que sin embargo se atribuye el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo, esto es, ejercen por delegación funciones públicas, actuando como colaboradores de la Administración pública.

Existen, igualmente, federaciones deportivas autonómicas y territoriales, que actúan, respectivamente, en el nivel autonómico y provincial.

● Los clubes deportivos y las sociedades anónimas deportivas (SADS)

Además de la federaciones deportivas, existen otras entidades privadas que contribuyen al fomento, organización y ordenación de las competiciones en las diferentes modalidades deportivas. Las más importantes son los clubes y las SADS.

5.3.2 Funciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales, clubes y otras entidades en el deporte

● Funciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales

El modelo federativo recogido en la Ley del Deporte de 1990 declara que las federaciones deportivas españolas se ajustará a la organización del **Estado autonómico**. En este sentido la Ley vasca reguladora del Deporte de 1998 aborda la regulación de las **federaciones deportivas autonómicas** en su Título III.

La Ley vasca se hace eco de la finalidad de la regulación, que pretende fundamentalmente hacer frente a los problemas que se derivan de la **excesiva atomización** en que se encuentran las federaciones vascas. Para resolver este problema en la Ley vasca se han establecido nuevas condiciones para la creación de federaciones, evitando la constitución de federaciones que no poseen una adecuada implantación, al tiempo que se han recogido diversos mecanismos para revocar el reconocimiento oficial a las federaciones ya existentes.

Las **federaciones deportivas autonómicas** son entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que reúnen a deportistas, técnicos, jueces, asociaciones y otros co-

lectivos dedicados a la promoción o la práctica de una misma modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial. Las federaciones deportivas vascas ejercen por delegación funciones públicas, actuando como agentes colaboradores de la Administración pública. En efecto, de manera similar a como hemos visto en el ámbito estatal, las federaciones vascas tienen encomendadas el ejercicio de funciones públicas.

Estas **funciones públicas** de carácter administrativo se contemplan en el Ley vasca y son:

- a) La calificación, ordenación y autorización de las competiciones oficiales.
- b) La ordenación de la representación del deporte vasco en las competiciones estatales e internacionales.
- c) La emisión y tramitación de las licencias federativas.
- d) La prevención, control y sanción de la violencia en la práctica del deporte.
- e) La prevención, control y sanción del dopaje.
- f) El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva.
- g) La ejecución de las resoluciones del Comité Vasco de Justicia Deportiva.
- h) La aprobación de sus estatutos y reglamentos.
- i) **La participación y colaboración con la Administración pública en el desarrollo de sus Programas deportivos, en especial en los programas para las y los deportistas de alto nivel y en los Programas de deporte escolar.**
- j) El control de los procesos electorales federativos.
- k) Cualesquiera otras funciones públicas que puedan ser objeto de delegación por vía reglamentaria.

Las federaciones territoriales y las federaciones vascas desarrollan sus funciones en **colaboración con las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco** respectivamente. A tal efecto, se suscriben entre sí convenios de colaboración al objeto de determinar los objetivos, programas deportivos, presupuestos y demás aspectos directamente relacionados con las funciones públicas delegadas.

En todo caso el **Gobierno Vasco ostenta importantes facultades de control** en el funcionamiento de estas federaciones. Estas facultades se recogen en la Ley vasca del Deporte. El Gobierno Vasco posee potestad para inspeccionar los libros y documentos federativos y convocar a los órganos colegiados para el debate y resolución de todas las cuestiones relacionadas directa o

indirectamente con el ejercicio de funciones públicas delegadas cuando aquellos no hayan sido convocados.

El Gobierno Vasco puede incluso **suspender** al presidente y a los demás miembros de los órganos colegiados de la federación cuando se inicie contra los mismos expediente disciplinario por presuntas infracciones graves y muy graves relacionadas con el ejercicio de funciones públicas delegadas, y suspender motivadamente de forma cautelar al presidente y a los demás miembros de los órganos de gobierno.

El Gobierno Vasco controla, asimismo, la **contabilidad y la gestión económica** de las federaciones, y puede exigir que se sometan a auditorias u otros tipos de fiscalización.

El **deporte federado** en Euskadi se organiza en dos niveles:

- Federaciones territoriales** (provinciales), que se integran en las federaciones vascas de cada modalidad deportiva.
- Federaciones vascas** (autonómicas). Las federaciones territoriales se integran en las federaciones vascas de cada modalidad deportiva. Estas últimas se constituyen a nivel autonómico.
- Existe, asimismo, una **Unión de Federaciones Deportivas Vascas** (*Decreto 289/2002, de 10 de diciembre*).



Únicamente puede constituirse una **federación vasca por cada modalidad deportiva**. En términos similares, únicamente puede constituirse una federación deportiva territorial en cada Territorio Histórico, dejando a salvo las **federaciones polideportivas** que agrupan a deportistas con minusvalías (art. 24 Ley 14/1998).

La integración en las federaciones deportivas se produce mediante la expedición de la correspondiente **licencia federativa**. Esta licencia constituye requisito necesario para la participación en competiciones federadas oficiales.

La **estructura interna y funcionamiento** de las federaciones vascas se recoge en sus estatutos y reglamentos. En las federaciones existen dos órganos de carácter obligatorio: el presidente y la asamblea general.

● Funciones de los clubes deportivos, SADS y otras entidades deportivas

Los clubes deportivos son asociaciones privadas sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que tienen por objeto la promoción o la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones oficiales.

Composición de las federaciones deportivas nacionales:

• Federaciones deportivas autonómicas.

- Deportistas.
- Jueces y árbitros.
- Otros colectivos interesados.
- Clubes deportivos.
- Técnicos.
- Ligas profesionales.

Los clubes deportivos se constituyen para la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por su asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.

Los clubes pueden tener ánimo de lucro o carecer de él. En el supuesto de que el club adopte la forma de sociedad anónima deportiva, dado que se trata de una sociedad mercantil, tendrá ánimo de lucro.

Los clubes, para participar en competiciones oficiales **deben inscribirse en la federación** correspondiente. Más aún, los clubes o sus equipos que sean profesionales y que deseen participar en competiciones deportivas de carácter oficial, profesional y de ámbito estatal, deberán adoptar la forma jurídica de sociedad anónima deportiva.

Las **SADs** se regulan en el *Real Decreto 1.251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas*, aunque tengan su domicilio en la Comunidad Autónoma Vasca. Inicialmente, la normativa en materia de deporte no regulaba una forma de organización especial para las entidades dedicadas al deporte profesional. Sin embargo, la práctica del deporte profesional requería de un régimen particular, atendiendo fundamentalmente, a la **importancia económica** que adquiere la práctica de algunas modalidades deportivas (así el fútbol y el baloncesto). Por esta razón, la *Ley estatal 10/1990*, que regula el Deporte, contempla las SADs.



Justamente, desde 1990, el deporte profesional y el aficionado poseen un régimen jurídico diferente. Para la práctica de deporte profesional la entidad debe adoptar la forma de SAD. Aunque también existen excepciones ya que algunos clubes no necesitan constituirse como SAD. Se trata de clubes de fútbol y baloncesto que en las auditorias realizadas por la Liga de Fútbol Profesional y por la Asociación de Clubes de Baloncesto, hubieran obtenido desde la temporada 1985-1986 un saldo patrimonial neto positivo.

Órganos sociales de las SADs:

- **Consejo de Administración:**
 - Órgano de administración.
 - Órgano ejecutivo.
 - Formado por administradores.
- **Junta General de Accionistas:**
 - Órgano soberano y deliberante.
 - Formado por los accionistas de la SAD.

Las SADs tienen como **objeto social** la participación en competiciones deportivas de carácter profesional y, en su caso, la promoción y el desarrollo de actividades deportivas, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica. Por lo demás, la organización de las SADs se debe adecuar a la propia de las **sociedades anónimas mercantiles ordinarias**.

Existen, asimismo, otras **agrupaciones deportivas** que desarrollan actividades deportivas de carácter accesorio en relación con su objeto principal. Estas entidades pueden participar en competiciones deportivas y pueden acceder al Registro de Entidades Deportivas. A estas agrupaciones deportivas son de aplicación los estatutos y reglamentos de las federaciones deportivas a las que estén adscritas.

5.3.3 Funciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales, clubes y otras entidades en el deporte escolar

Las **federaciones deportivas** desempeñan en materia de deporte escolar funciones fundamentalmente de **asistencia técnica en la ordenación, organización y promoción del deporte escolar y en la elaboración y ejecución de programas de iniciación de deportistas para el rendimiento deportivo**. Así, corresponde a las federaciones deportivas la designación de los árbitros y jueces de las competiciones escolares.

En esta misma línea, la concesión de **licencias federativas** de deporte escolar de inicio a la competición es atribución de las federaciones deportivas.

También constituye función de las federaciones deportivas la **asistencia técnica** en la elaboración y organización de **planes y cursos de formación** para el personal técnico cualificado (entrenadores, árbitros, monitores, etc.).

Las federaciones deportivas intervienen en la organización de competiciones formativo-recreativas. Fundamentalmente en las **competiciones externas** (juegos escolares): los árbitros y jueces de la competición son designados por las federaciones y/o clubes en que deleguen.

No obstante, la intervención más importante de las federaciones deportivas territoriales se desarrolla en las **actividades de competición de iniciación al rendimiento**. En este sentido, corresponde a las federaciones deportivas de cada modalidad la estructuración de esta competición, y se canaliza a través de los clubes o

agrupaciones deportivas que cumplan ciertos requisitos. Para tomar parte en esta competición, son las Diputaciones Forales y las federaciones las que cursan las invitaciones a los clubes a los efectos de su participación.

En términos similares, son también las Diputaciones Forales y las federaciones correspondientes las que determinan los criterios para acceder a las actividades de competición de iniciación al rendimiento para los **deportistas individuales**.

Más allá de la competición propiamente dicha, y con carácter previo a la competición de iniciación al rendimiento, en la fase de **tecnificación** se atribuye a las federaciones deportivas el establecimiento de los criterios y pruebas necesarias al objeto de evaluar las aptitudes de los escolares en orden a la práctica deportiva de rendimiento (**fase de detección**). Las pruebas se efectúan por los clubes deportivos si bien en algunas modalidades serán los propios técnicos federativos los que realicen las pruebas. En lo que concierne a la tecnificación en sentido estricto, una vez superada la fase de detección, los contenidos de la tecnificación son elaborados y establecidos por los responsables federativos y se desarrollan a través de los clubes deportivos. Para ello es preciso que el club tenga firmado un acuerdo de colaboración con los centros escolares de su ámbito territorial.

5.3.4 Resumen

- Las **federaciones deportivas** son entidades privadas que tienen por objeto la promoción de una determinada modalidad deportiva.
- En función de su ámbito territorial de actuación existe diversos tipos de federaciones deportivas:
 - Federaciones deportivas internacionales
 - Federaciones deportivas nacionales
 - Federaciones deportivas autonómicas
 - Federaciones deportivas territoriales
- Junto a las federaciones, existen otras entidades privadas que contribuyen a la promoción del deporte: los clubes, SADs y las agrupaciones deportivas.
- Las **federaciones deportivas vascas** son entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que reúnen a deportistas, técnicos, jueces, asociaciones y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica de una misma modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial.
- Cumplen funciones de naturaleza privada y pública. Las funciones públicas se ejercen por delegación de la Administración. Entre las funciones públicas, se encomienda a las federaciones deportivas vascas la calificación, ordenación y autorización de las competiciones oficiales, la ordenación de la representación del deporte vasco en las competiciones estatales e internacionales, y la emisión y tramitación de las licencias federativas. Además, poseen funciones sancionadoras importantes.
- Dado que las federaciones deportivas cumplen funciones públicas el Gobierno Vasco se reserva el control de una parte importante de la actividad de las mismas. Este control puede llegar a la inspección de libros o la suspensión de sus órganos.
- El deporte federado en Euskadi se organiza en tres niveles:
 - Federaciones territoriales de ámbito provincial
 - Federaciones autonómicas de ámbito autonómico
 - Unión de Federaciones Deportivas Vascas de ámbito autonómico
- Los **clubes deportivos** son **asociaciones privadas, sin ánimo de lucro**, que tienen por objeto la promoción o la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones oficiales.
- Los clubes deportivos para participar en competiciones oficiales deben inscribirse en la correspondiente federación deportiva.
- Para participar en competiciones deportivas profesionales se debe constituir, salvo excepciones, una sociedad anónima deportiva. La SAD constituye una sociedad mercantil cuyo objeto social es la participación en competiciones deportivas de carácter profesional y, en su caso, la promoción y el desarrollo de actividades deportivas, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica.
- Las **federaciones deportivas** poseen importantes competencias en materia de deporte escolar. Básicamente cumplen funciones de **asistencia técnica y ejecución de los programas de deporte escolar** aprobados por las Diputaciones Forales. En este sentido, son las federaciones deportivas las competentes para la expedición de licencias para participar en el deporte de inicio a la competición.
- Las federaciones deportivas intervienen en la organización de competiciones formativo-recreativas, fundamentalmente en las competiciones externas (juegos escolares). A este respecto, los árbitros y jueces de la competición son designados por las federaciones y/o clubes en que deleguen.
- Las federaciones deportivas poseen también **funciones formativas**. A ellas corresponde la asistencia técnica en la elaboración y organización de planes y cursos de formación para el personal técnico cualificado.

5.4 Competencias de los centros escolares

5.4.1 Introducción

Tal y como declara expresamente el *Plan Vasco del Deporte, 2003/2007*, los centros educativos tienen encomendadas funciones importantes en la **promoción del deporte escolar**. El propio Plan Vasco trata de reforzar las funciones atribuidas a los centros escolares y manifiesta que, en el futuro, se tratará de reforzar la **importancia de la Educación Física Obligatoria** en cantidad y calidad, elevando la capacitación y preparación del profesorado y fomentando los valores educativos de la actividad física (salud, compañerismo, respeto, autoestima, motivación, participación, etc.). De forma paralela se tratará de promocionar y fomentar la práctica del deporte en horario no lectivo.

Otro reto del Plan Vasco se refiere al desarrollo de **infraestructuras deportivas** básicas de los centros escolares que permita realizar una oferta mínima de actividades deportivas a los alumnos y dotarse de los recursos necesarios. Para ello es precisa la colaboración con otros agentes (colaboración entre diferentes centros escolares, clubes y federaciones entre otros) y la optimización de su utilización.

Añade el citado Plan que todas las responsabilidades mencionadas deben ser articuladas dentro del marco de **colaboración definido por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco**.

5.4.2 Funciones de los centros escolares en el deporte escolar

Dada la importancia del deporte escolar en la educación integral de los deportistas en edad escolar, los centros escolares poseen un papel importante en la consecución de este objetivo. El papel de los centros escolares en esta práctica deportiva se desarrolla en dos grandes ámbitos.

Dentro del horario lectivo, la **asignatura de Educación Física** constituye un primer valuar de transmisión de valores deportivos. La correcta impartición de esta asignatura, a menudo infravalorada, es una condición imprescindible para la consecución de una buena política de deporte escolar. La autoridad competente en esta materia es el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, quien en definitiva velará y coadyuvará con el centro en esta tarea.

Además los centros educativos participan en la actividad deportiva de los deportistas en edad escolar **frente del horario lectivo**. Un papel cuya relevancia es puesta de manifiesto en los **Programas de deporte escolar** elaborados por las Diputaciones Forales.

El principal problema con el que se enfrentan los centros escolares, en todo caso, y fundamentalmente a la hora de ejecutar los Programas de deporte escolar, es la carencia de **instalaciones adecuadas**, estructuras de gestión de deporte escolar. Para hacer frente a esta dificultad las Diputaciones Forales de los Tres Territorios Históricos tratan de impulsar la creación de estas infraestructuras, mediante la **implicación de los Ayuntamientos y los clubes deportivos**. En este sentido, en Gipuzkoa se han creado dos entidades interesantes. De una parte, el Consejo Territorial del deporte escolar (*Decreto Foral 39/1998, de 31 de marzo*), donde se reúnen representantes de centros escolares, federaciones deportivas, Ayuntamientos y Diputación Foral de Gipuzkoa; de otra parte, las asociaciones locales de deporte escolar, formadas por representantes de los colegios, técnicos deportivos municipales y clubes deportivos.



El centro escolar colabora en las **competiciones deportivas** correspondientes a las actividades de promoción, referidas a la **iniciación deportiva**. Todos los alumnos matriculados en un centro de enseñanza no universitaria pueden tomar parte en **actividades de promoción**. Para ello se debe realizar la correspondiente inscripción. La función del centro escolar a este respecto consiste en orientar y facilitar a su alumnado al acceso a una oferta de actividades deportivas de carácter recreativo. Esta modalidad se practica, generalmente, en el medio natural y es complementaria de la desarrollada durante el curso escolar.

En el centro escolar se desarrolla la participación de **competiciones formativo recreativas**. En este tipo de competiciones se incluyen **las competiciones internas y las externas** (juegos escolares).

Las **competiciones internas** (categorías benjamín, alevín, infantil y cadete) son organizadas e impulsadas por el centro escolar. Es el centro escolar el que realiza la inscripción y la composición de los equipos, y quien asume funciones técnicas: arbitrajes, elaboración de calendarios, recogida de resultados y elaboración de clasificaciones, entre otros.

En todo caso, la organización de las competiciones debe garantizar la práctica por los escolares de varios deportes a lo largo del curso escolar y que las modalidades sean adecuadas a las edades de los participantes. En el cumplimiento de estos objetivos, los centros escolares cuentan con la labor **de asesoramiento de las Diputaciones Forales**.

Respecto de las competiciones externas en las primeras categorías también se debe garantizar la polideportividad; a partir de estas categorías, se entiende que es pertinente el inicio de la especialización deportiva. No obstante, en todo caso, la práctica deportiva a esta edad posee objetivos formativo-recreativos, y se debe garantizar la adecuación de su práctica a las diferentes edades. Así la composición de los equipos, la duración de los encuentros, la rotación de jugadores, la adaptación de los materiales y terrenos de juego, entre otros, son factores que se deben tener en cuenta en la consecución de dicho objetivo. A este respecto, las Diputaciones Forales y federaciones fijan los contenidos de enseñanza más adecuados.

Todos los alumnos matriculados en el centro podrán participar en las competiciones externas (excepcionalmente se permite la participación mediante la inscripción en otros centros, previa autorización de la Diputación Foral). Para ello el centro debe inscribir los equipos y los participantes.

La competición se desarrollará **en función de la categoría** que corresponda a los escolares en atención a su edad. Al centro corresponde la aportación de las instalaciones, si bien para ello cuenta con el auxilio de los Ayuntamientos.

Los árbitros y jueces de la competición son designados por las federaciones y/o clubes en que deleguen.

5.4.3 Resumen

- Las funciones que los centros escolares desempeñan en materia de deporte escolar se centran en dos ámbitos. En primer lugar, se refiere a la asignatura de Educación Física, que se imparte en horario lectivo. Se trata de que el futuro se refuerce su importancia tanto en calidad como en cantidad.
- Los centros escolares también actúan fuera del horario lectivo de los alumnos, fundamentalmente a través de los Programas de deporte escolar que elabora las Diputaciones Forales.
- Para participar en la gestión de los Programas de deporte escolar se precisa de instalaciones deportivas que a menudo los centros escolares no disponen. A este respecto la colaboración de los Ayuntamientos y las Diputaciones Forales es importante. También los clubes deportivos colaboran en esta tarea.
- Por otro lado, para la gestión de los Programas de deporte escolar se precisan medios personales y técnicos. Para ello los centros escolares cuentan con el auxilio tanto de las Diputaciones Forales como de las federaciones deportivas.
- Los centros escolares son los competentes para organizar competiciones internas. Esta organización, en todo caso, debe garantizar que la práctica deportiva sea polideportiva y adecuada para cada edad.
- La participación en las competiciones externas, que también posee objetivos formativo-recreativos, tiene lugar a través de los centros escolares. En este caso, tanto las Diputaciones Forales como las federaciones cuidan de que la práctica sea adecuada a cada edad. Así, entre otros, la designación de los árbitros y jueces corresponde a las federaciones o clubes en quienes deleguen. Todos los alumnos matriculados pueden participar en competiciones externas.



SÍNTESIS DE IDEAS FUNDAMENTALES

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

- Dentro de la Administración del Estado las funciones más importantes en materia de deporte son asumidas por el Consejo Superior de Deportes, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. Este órgano posee funciones de fomento, promoción y coordinación con la actividad deportiva llevada a cabo por otras Administraciones, fundamentalmente la Administración autonómica.
- Las competencias del Gobierno Vasco en materia de deporte se ejercen a través del Departamento de Cultura, del que dependen, entre otros, la Escuela Vasca del Deporte, el Centro Vasco de Medicina del Deporte y el Centro de Perfeccionamiento Técnico. Las funciones del Gobierno Vasco son básicamente de regulación.
- Dentro de las Diputaciones Forales se han constituido, igualmente, Departamentos con competencias en materia de deporte. A las Diputaciones Forales corresponde, con carácter general, el desarrollo y la ejecución de la normativa autonómica en materia deportiva.
- A nivel municipal los Ayuntamientos cumplen importantes funciones en materia de deporte, más concretamente en materia de deporte escolar, en estrecha colaboración con las Diputaciones Forales, federaciones deportivas y centros escolares.

COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTE

- Las competencias del Gobierno Vasco en materia de deporte son fundamentalmente reguladoras. La regulación comprende extremos tales como el Registro de Entidades Deportivas, régimen disciplinario deportivo, reconocimientos médicos de aptitud para la práctica del deporte, licencias deportivas, organización de eventos deportivos, prevención, control y represión del dopaje y la violencia, o el deporte escolar.
- A las Diputaciones Forales corresponde garantizar la solidaridad y el equilibrio intermunicipal así como la prestación de servicios municipales (equipamientos

municipales). Las Diputaciones Forales, además, prestan asistencia técnica y económica tanto a deportistas promesas como a los clubes y asociaciones deportivas y federaciones deportivas territoriales. Su participación más importante en materia de deporte se centra en la elaboración cada año de los Programas de deporte escolar.

- A los Ayuntamientos corresponde la prestación de servicios deportivos, fundamentalmente en aquellos municipios donde el deporte constituye un servicio mínimo. Para ello cuentan con la colaboración de las Diputaciones Forales. Los Ayuntamientos participan, también, con los centros escolares en la gestión del deporte escolar.

COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTE ESCOLAR

- El modelo de deporte escolar en Euskadi se encuentra definido a grandes rasgos en la *Ley vasca reguladora del Deporte de 1998* (desarrollada mediante el *Decreto 160/1990, de 5 de junio*, sobre deporte escolar modificado por el *Decreto 337/1994, de 28 de julio*). De acuerdo con esta Ley, la práctica del deporte escolar constituye uno de los pilares sobre los que se erige el sistema deportivo vasco.
- La actuación llevada a cabo por las tres Diputaciones Forales para desarrollar las previsiones legales ha derivado en tres modelos que, en la actualidad, el Gobierno Vasco trata de unificar mediante la adopción de un Modelo de Deporte Escolar. Este modelo se encuentra definido en el *Plan Vasco del Deporte, 2003-2007*. El deporte escolar alude, de acuerdo con el Plan Vasco, a la práctica del deporte en edad escolar llevada a cabo en horario lectivo o fuera de él (esta definición es más amplia que la recogida en la Ley vasca reguladora del Deporte, que sólo comprende el deporte practicado fuera del horario escolar). En el Plan Vasco, se realiza un diagnóstico del deporte en general en Euskadi y del deporte escolar en particular. Se contempla el deporte escolar como un ciclo deportivo que consta de cinco fases. Se realiza un diagnóstico de la situación actual (financiación, intervención pública y participación de entidades privadas,

problemas vinculados a la impartición de la asignatura de Educación Física, la ausencia de profesionales de la medicina deportiva, etc.), y se prevé la ejecución de un programa de acciones para corregir las deficiencias detectadas. Según el Plan Vasco el deporte escolar debe atender de forma especial a la proximidad geográfica del escolar y a la polideportividad. Con ambos criterios el Plan Vasco diseña las limitaciones geográficas por categorías. Además, la práctica deportiva no debe estar orientada exclusivamente a la competición.

- En desarrollo y ejecución de las bases del deporte escolar que se ha realizado en la Ley vasca 14/1998 reguladora del Deporte, las Diputaciones Forales diseñan al efecto Programas anuales de deporte escolar que son ejecutados por los centros escolares en colaboración con los Ayuntamientos y federaciones deportivas.
- El deporte escolar se desarrolla fundamentalmente a través de los centros escolares. Con esta finalidad, los Ayuntamientos contribuyen a la creación y desarrollo de estructuras de gestión deportiva en los centros escolares del municipio. También colaboran en este cometido tanto los clubes y agrupaciones deportivas como las asociaciones de padres de alumnos.
- En este sentido, con el objeto de evitar la doble competición federada y escolar la organización, calificación y autorización de estas competiciones corresponde a las Diputaciones Forales y al Gobierno Vasco, en función del ámbito territorial o autonómico de la competición. La limitación de la edad para desarrollar competición federada y la limitación del ámbito territorial sirven para impulsar la práctica polideportiva y evitar el abandono del entorno natural de crecimiento del niño y la niña.
- Las federaciones deportivas son entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que reúnen a deportistas, técnicos, jueces, asociaciones y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica de una misma modalidad deportiva dentro de su ámbito territorial. Las federaciones deportivas son, por lo tanto, entidades privadas que ejercen funciones públicas por delegación. Las federaciones territoriales tienen encomendadas funciones de asistencia técnica en la ordenación, organización y promoción del deporte escolar. Toman parte en la organización y elaboración de planes y cursos de formación para el personal técnico y participan, asimismo, en competiciones formativas- recreativas, fundamentalmente en las competiciones externas.
- Las funciones que cumplen los centros escolares en materia escolar se proyectan tanto como fuera del horario escolar. Por un lado, se debe atender a la impartición de la asignatura de Educación Física durante el horario lectivo. Una disciplina que sirve para la transmisión de los valores deportivos, y cuya correcta impartición es objeto de análisis especial en el *Plan Vasco del Deporte, 2003-2007*.
- Fuera del horario escolar, los centros escolares participan en los Programas de deporte escolar que anualmente elaboran las Diputaciones Forales en estrecha colaboración con las federaciones territoriales, Ayuntamientos y clubes deportivos. Estos dos últimos colaboran concretamente en uno de los problemas más importantes de los centros escolares como es la carencia de instalaciones deportivas adecuadas.
- La intervención más importante de las federaciones territoriales se desarrolla en la tecnificación previa a la competición de iniciación y en el ámbito de la competición de iniciación al rendimiento, donde mediante los clubes u otras asociaciones deportivas estructuran la competición.
- En el centro escolar se organizan las competiciones internas correspondientes a la iniciación deportiva. Todos los alumnos matriculados pueden participar en la misma. Para ello los centros escolares cuentan con el asesoramiento de las Diputaciones Forales. Por su parte, en las competiciones externas se debe garantizar de manera especial la polideportividad, y en este extremo la intervención de las Diputaciones Forales y Federaciones adquiere mayor importancia.



5.5 Normativa básica reguladora del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco

5.5.1 Normativa general

- Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978.
- Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte.
- Estatuto de Autonomía del País Vasco de 18 de diciembre de 1979.
- Ley de Territorios Históricos de 25 de Noviembre de 1983.
- Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.
- Decreto 25/2006, de 14 de febrero, sobre estructura orgánica del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.
- ORDEN de 2 de Julio de 1985, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se regulan los Juegos Escolares de Euskadi (modificada por la orden de 20 de mayo de 1986).

5.5.2 Asociacionismo deportivo

- Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.
- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

- Decreto vasco 29/1989, de 14 de febrero, sobre Clubes y Agrupaciones Deportivas.
- Decreto vasco 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco.
- Decreto 289/2002, de 10 de diciembre, sobre la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

5.5.3 Deporte escolar. Normativa autonómica

- Decreto 160/1990, de 5 de junio, sobre deporte escolar.
- Decreto 337/1994, de 28 de julio, de modificación del Decreto que regula el deporte escolar.

5.5.4 Deporte escolar. Normativa foral

- **Álava:** Orden Foral (la correspondiente a cada año), que aprueba las normativas que regulan el deporte escolar Campaña (...).
- **Gipuzkoa:** Orden Foral (la correspondiente a cada año), por la que se aprueba el Programa de actividades de deporte escolar para el curso (...).
- **Bizkaia:** Decreto Foral (la correspondiente a cada año), por el que se dicta la normativa reguladora de las Actividades Deportivas incluidas en el deporte escolar de Bizkaia durante la temporada (...).





Euskadi, auzolana, bien común



Tel. (+34) 944 032 866
e-mail: kiroleskola@euska.eus